



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN HISTORIA

CATÁLOGO POR EXPEDIENTES DE LA SECCIÓN ACTIVIDAD COMO ABOGADO  
DEL FONDO RODOLFO BRITO FOUCHER DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA  
UNAM (1922-1970)

Tesina que para obtener el título de: LICENCIADO EN HISTORIA

Presenta: Moramay Mónica Martínez Jiménez

Asesor: Gloria Celia Carreño Alvarado

**SUA'ED**

Ciudad de México, Octubre 2014.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mis padres y hermanos.*

## Índice

<b>Introducción</b> .....	p. 4-12
<b>Capítulo 1.</b> Contexto histórico.....	p. 13-58
1.1 – Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México.....	p. 13-18
1.2 – Rodolfo Brito Foucher y el uso de su archivo como fuente de investigación...p.	19-58
<b>Capítulo 2.</b> La selección documental.....	p. 58-84
2.1 – Clasificación, el Principio de Procedencia y el Principio de Orden Original (uso del manual de procedimientos del AHUNAM).....	p. 58-64
2.2 – Cuadro de clasificación documental del Fondo Rodolfo Brito Foucher.....	p. 64-69
2.3 – La Ordenación.....	p. 70-72
2.4 – Los instrumentos de descripción. El uso de la norma ISAD-G.....	p. 72-77
2.5 – La ficha única.....	p. 77-78
2.6 – La elaboración del instrumento de descripción: el Catálogo.....	p. 78-84
<b>Capítulo 3.</b> El Fondo Rodolfo Brito Foucher y la descripción de la sección Actividad como Abogado.....	p. 85-134
3.1 – El Fondo Rodolfo Brito Foucher, historia archivística.....	p. 85-90
3.2 – Descripción de la sección Actividad como Abogado.....	p. 91-134
<b>Conclusión</b> .....	p. 135-147
<b>Glosario de términos archivísticos</b> .....	p. 148-152
<b>Glosario de términos jurídicos</b> .....	p. 153-160
<b>Bibliografía, hemerografía y lista de referencias</b> .....	p. 161-169
<b>Anexo:</b> Catálogo de la sección Actividad como Abogado del Fondo Rodolfo Brito Foucher (1922-1970).....	p. 170-324

## **Introducción**

El presente trabajo se divide en tres capítulos: “Contexto histórico” general de este estudio (capítulo 1): donde se describe la forma en que fue creado el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM), se describe cuáles son las actividades que realiza actualmente, sus objetivos y su gran responsabilidad e importancia al ser la institución que resguarda el patrimonio histórico de la Universidad (1.1). en el punto 1.2 se hace un acercamiento a la semblanza o bosquejo de la vida de Rodolfo Brito Foucher, creador y propietario original del archivo que hoy lleva su nombre y que forma parte de los varios fondos históricos que protege la UNAM. Grosso modo se hace un recorrido por algunas de las fuentes secundarias que lo han mencionado dentro del tratamiento de algún tema del periodo, tal como ha sucedido con ciertos autores interesados en la historia contemporánea del estado de Tabasco o el periodo postrevolucionario, pero se da mayor énfasis a aquellos estudiosos que han hecho uso del archivo de Rodolfo Brito Foucher como fuente primaria de investigación, como la doctora Gabriela Contreras Pérez, el historiador Alan Krishner y el doctor en filosofía Maurice Demers.

En este mismo apartado se describen las actividades que realizó Rodolfo Brito Foucher, destacando su actuar como funcionario de la Universidad (como director de la Escuela de Derecho y posteriormente como rector de la UNAM), como un ciudadano participativo en la política de su momento, su labor altruista al frente de la Cruz Blanca Humanitaria y como masón, entre otras actividades. Desde este recorrido se podrá apreciar como se le adjudicó una mala reputación a Rodolfo Brito Foucher su época, pero gracias a los estudios actuales la “impresión” que algunos quisieron dejar de él para la posteridad ha

comenzado a diluirse gracias a la objetividad y análisis con que los investigadores ya mencionados han abordado las fuentes de información.

En el capítulo 2, llamado simplemente “La selección documental”, se expone la teoría archivística y su aplicación metodológica en el AHUNAM, y específicamente en el catálogo que acompaña este trabajo, motivo de este análisis.

Se plantean los fundamentos de la teoría archivística que dan sustento a la conformación de un catálogo como uno de los instrumentos de descripción de un fondo de un archivo histórico. En el punto 2.1 se explica uno de los grandes pilares sobre los que descansa la teoría archivística contemporánea: el principio de procedencia y orden original, por medio del cual la clasificación de un fondo, en conjunto con la organización y la ordenación, jerarquiza de tal forma los contenidos de un fondo que por medio de su cuadro de clasificación se logran controlar miles de documentos en un espacio físico y conceptual de la información que resguarda. Se debe aclarar que este trabajo está acompañado de un glosario de términos archivísticos, con el cual se aprecia el lenguaje técnico específico de esta disciplina, donde los criterios de fondo, clasificación, sección y serie no pueden ser sustituidos por cualquier otro sinónimo del lenguaje español, dado que corresponden a conceptos específicos de la teoría archivística.

Ahora bien, el cuadro de clasificación documental (2.2) de un fondo es el resultado del conocimiento de la teoría archivística y de un profundo análisis de la información del fondo, el cuadro de clasificación representa conceptualmente al propio archivo. En este apartado sabremos de cuántas secciones y series se compone el fondo Rodolfo Brito Foucher, sus características, los tipos documentales, cuántos son, de qué tratan, etcétera. El

cuadro que aquí se presenta (del fondo Rodolfo Brito Foucher), único e irreplicable, consta de ocho secciones, mismas que serán desglosadas en el apartado correspondiente, y así, al hablar de la ordenación (2.3), se especificará de forma concreta el tipo de ordenación que se eligió para este catálogo.

En el inciso 2.4 se aborda el uso de la norma International Standard Archives Description (ISAD-G) y por consiguiente se habla de los instrumentos de descripción, se ejemplifica la ficha única (2.5) acorde con el Manual del AHUNAM y finalmente hago mención del catálogo (2.6) como instrumento de descripción, que se elabora para fondos o colecciones y que describe de manera selectiva y exhaustiva los documentos a nivel de serie o expediente.

A través de la justificación de la maestra Antonia Heredia Herrera<sup>1</sup>, los catálogos, archivísticamente hablando, toman como unidad de descripción la pieza documental o el expediente, y para ella puede ser catalogada una serie total o parcialmente en cuanto a un tema o un periodo cronológico concreto, un conjunto documental que guarde entre ellos una relación o unidad tipológica, temática o institucional o un conjunto de documentos de una misma tipología o de documentos reunidos por unos diseños particulares o de documentos que se refieren a un mismo tema.

Sin embargo el consenso actual, no normalizado, hace alusión a la unidad documental temática, serial o seccional para considerar el alcance de algún catálogo, donde debe prevalecer el criterio del profesional archivístico para delimitar el alcance del catálogo

---

<sup>1</sup> Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general, teoría y práctica*, (7ª ed.) Sevilla, España: Ed. Diputación de Sevilla, 1995.

a realizar. En este caso, queda claro que es la sección “Actividad como Abogado” y que consta de cuatro series.

Con todo lo anterior, aquí se intenta plasmar la relevancia de la catalogación de la sección “Actividad como Abogado” del fondo Rodolfo Brito Foucher del AHUNAM, como una aportación al acercamiento del estudio de su vida, desarrollada en otra de sus facetas, en este caso, la de su actividad profesional como litigante, temática que no ha sido estudiada o analizada con anterioridad.

En el capítulo 3, llamado “El Fondo Rodolfo Brito Foucher y la descripción de la sección Actividad como Abogado”, abordo la historia archivística del fondo (3.1), donde se explica cómo es que ahora lo resguarda la Universidad, cómo llegó, de qué tipo de materiales constaba, el volumen de documentación, su estado de conservación, etcétera. También, cómo después de un diagnóstico se comenzó su organización y, dentro de este proceso archivístico, la ubicación de este trabajo en la cadena del procesamiento técnico de un archivo histórico, en este caso, específicamente universitario.

Mientras que en el apartado 3.2, llamado “Descripción la sección Actividad como Abogado”, hago una exposición del contenido de la sección que resguarda los documentos de la práctica profesional de Rodolfo Brito Foucher como abogado a lo largo de su vida. Esta sección contiene todos los expedientes de juicios, litigios y querellas que Rodolfo Brito Foucher ejecutó como abogado, de otros y de sí mismo, ante los tribunales del fuero común y del federal de su tiempo. A través de estos documentos se puede apreciar claramente la aplicación de las leyes secundarias o códigos de la época y de los procedimientos legales que dan sustento a la práctica litigante de un abogado. En este



sentido, adelantamos que a Rodolfo Brito Foucher, profesionalmente hablando, le tocó vivir la transición de la aplicación de los procedimientos legales del antiguo régimen porfirista (1876-1911) hacia la aplicación de la nueva Constitución de 1917 y sus consecuentes nuevos códigos, civil, penal, procesal, fiscal, etcétera, debido a que en la primera mitad de la década de los años treinta del siglo XX se presentó una corriente codificadora devenida del cambio conceptual de pensamiento social plasmado en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, lo cual resulta importante porque Rodolfo Brito Foucher justo se localizó en el cambio de la aplicación del nuevo paradigma del Derecho positivo mexicano de la primera mitad del siglo XX.

La sección consta, a su vez, de cuatro series, la primera se llama “Juicios, litigios y administración del bufete (1922-1974)”, donde se concentran todos aquellos juicios que Rodolfo Brito Foucher litigó en los tribunales de diferentes estados de la República Mexicana a lo largo de su vida y sobre la administración de sus despachos, concretamente cinco, y entre esta documentación se pueden apreciar sus vínculos profesionales con otros abogados o bufetes de abogados en México y Estados Unidos.

Las siguientes tres series son tres importantes juicios que Rodolfo Brito Foucher litigó en los tribunales. Es importante aclarar que la “división” de estas series devino del respeto al principio de orden original y principio de procedencia, es decir, no fue caprichosa, sino que, respetando lo anterior, fue el propio Rodolfo Brito Foucher quien separó esos juicios en su archivo personal y a mi sólo me correspondió aplicar la teoría archivística a la hora de trabajar con esta sección a través del seguimiento de su cuadro de clasificación.

Así, en la segunda serie, titulada “Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938)”, se describe cómo Rodolfo Brito Foucher defendió los intereses de la niña Fernanda Ancira para no ser despojada de sus derechos como heredera de una fortuna hipotecada, siendo que este asunto se procesó en los tribunales de Monterrey, San Luis Potosí y el Distrito Federal por 17 años.

La tercera serie, titulada “Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones, Brito vs Christiani & Nielsen (1956-1957)”, Rodolfo Brito Foucher se defendió y representó a sí mismo en un caso con matices políticos y de intereses monetarios por las grandes obras que emprendió el gobierno mexicano para construir dos escolleras en el Puerto de Frontera, Tabasco, para evitar las frecuentes inundaciones, todo esto, enmarcado en un gran programa nacional iniciado por el Presidente Manuel Ávila Camacho, llamado “marcha hacia el mar” y concluido por el Presidente Gustavo Díaz Ordaz con el plan denominado Plan Chontalpa, circunscrito a su vez en un programa mayor por medio del cual el Estado mexicano se propuso legislar sobre sus aguas territoriales y continentales, dando un impulso de desarrollo tecnológico a los principales puertos mexicanos y así revitalizar la economía, proceso que se concluyó hasta 1972.

En la cuarta y última serie titulada “Juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)”, se puede observar el procedimiento legal de una sucesión intestamentaria de un comerciante estadounidense, quien era dueño de una tienda de productos electrónicos. Este juicio aborda el proceso legal de una sucesión con los cuatro procedimientos sucesorios que exige el derecho procesal civil, o sea, la sucesión o reconocimiento de los derechos sucesorios, el inventario y avalúos, la administración de los bienes y la participación o adjudicación, así, a través de esta serie se puede observar todo el procedimiento legal de

una sucesión, sólo que en este caso, el proceso completo transcurrió en quince años, porque el juicio no cumplía con la obligación de tener administrados los bienes, es decir, el negocio no estaba al corriente en sus declaraciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por presentar problemas, precisamente en su administración interna.

Al respecto, en este trabajo también se añade un glosario de términos jurídicos para acompañar al lector, ya que uno de mis intereses estriba en destacar la actividad litigante de Rodolfo Brito Foucher, porque, como ya se mencionó, es una temática que no ha sido abordada con anterioridad por algún investigador, toda vez que quienes se han acercado a su vida han destacado otras de sus actividades, principalmente la política y su desempeño como funcionario de la Universidad.

Ahora bien, para concluir con esta parte, cabe mencionar que elegí este tema para titularme por dos cuestiones, como objetivo: primeramente, acentuar la actividad como abogado de Rodolfo Brito Foucher, que, como ya mencioné, es una faceta que no ha sido destacada por algún investigador, aunque sí mencionada, y por otra, porque la importancia del trabajo interno de un archivo —como una de las fuentes primarias de investigación de un historiador—, evidencia la información que contienen sus documentos, como si fueran las “entrañas” de una institución o, en este caso, de una persona y sus intereses individuales circunscritos en la historia de una sociedad, una época y un país, México.

Actualmente los estudiantes egresados de la carrera de historia no parecen muy dados a realizar trabajo de archivo, pero sí a consultarlos, sin embargo los documentos no pueden estar dispuestos para su consulta sino hasta haber sido procesados por los archivistas. Pareciera que estos estudiantes y egresados, tienden a consultar archivos sin

querer “ensuciarse” las manos pretendiendo llegar directamente a la información, mientras que los archivistas casi se limitan sólo a aplicar la técnica, no obstante, en ocasiones, los historiadores deben enfrentarse a documentos de archivos no procesados, lo cual les hace aplicar más tiempo en su investigación. Creo que la diferencia estriba en que, en el procesamiento de los documentos de archivo, el historiador cuenta con conocimientos históricos y culturales para clasificar la información contenida en los documentos, ad hoc al contexto histórico, social y cultural en el que fueron producidos por sus propietarios en el desarrollo de sus actividades, independientemente de que se trate de instituciones, individuos o familias.

Personalmente considero a los archivos históricos como fascinantes, porque son como las personas, son únicos, individuales e irrepetibles, en este sentido, este fondo —uno de los muchos que resguarda el AHUNAM—, tiene el mismo rango de importancia, principalmente porque perteneció a uno de los rectores de la Universidad, quien a pesar de haber sido un personaje controvertido en su época, su imagen está siendo reinterpretada bajo otra óptica, la de los investigadores que ahora tienen acceso a su archivo, gracias a que el fondo ha sido debidamente clasificado conforme a la teoría archivística, el cual ahora puede ser analizado e interrogado como fuente de información, a la luz de las teorías actuales.

En este sentido, es muy importante que la Universidad, a través del AHUNAM, resguarde y conserve éste y otros fondos, porque tiene las condiciones adecuadas para mantenerlos y al personal profesional para procesarlos.

Finalmente, cabe reiterar que este trabajo no es un recuento historiográfico sobre Rodolfo Brito Foucher, ya que para ello faltaría integrar a otros autores; es simplemente un bosquejo de su vida porque fue un personaje importante por sus vínculos con algunos grupos de estudiantes que en su momento no congeniaban con el pensamiento político imperante, y también por sus nexos con ciertos sectores católicos interesados en la educación, sin que Rodolfo Brito Foucher profesara religión alguna, ya que, en contraposición, su práctica como masón sí se comprueba a través de los documentos de este archivo.

Respecto a las fuentes de información utilizadas para la realización de este trabajo, cabe apuntar que las referencias electrónicas se limitaron lo más posible, sin embargo, salvo la página web del Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México (IISUE) y el diccionario de terminología archivística —editado exclusivamente en formato electrónico—, las tres referencias restantes (revistas) sólo fueron incluidas por mi falta de tiempo para acudir físicamente al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropoligía Social (CIESAS) y a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) para consultarlas impresas.

## Capítulo 1. Contexto Histórico

### 1.1 Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México

Los antecedentes del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM) son recientes si se considera la propia historia de la Universidad (1910-2014), ya que fue a partir del montaje de dos exposiciones que se consideró la necesidad de que la Universidad contara con su propio acervo histórico.

En 1960 hubo una muestra para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Universidad Nacional, y a partir de ahí se perfiló la necesidad de que la Universidad resguardara documentos testimonio de su propia historia. En octubre de 1963 el doctor Miguel León Portilla dirigió un memorándum al rector Ignacio Chávez Sánchez para informarle que en varias dependencias de la Universidad se localizaban fondos referentes a la historia de la misma. Sin embargo, fue la exposición titulada *La Universidad ayer y hoy*, en 1964, la que inspiró en sus organizadores la sensibilidad de la importancia de que la Universidad conformara su propio archivo histórico.

De lo anterior, el rector Ignacio Chávez giró instrucciones para que se iniciaran las gestiones para instaurar un archivo histórico y en 1966 se estableció, por acuerdo del mismo rector, “una oficina de la Dirección General de Bibliotecas que debía organizar la documentación histórica de la Universidad... [y] debía también manejar la sala de exposiciones y coordinar las actividades de un laboratorio de conservación y restauración”<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Villanueva Bazán, Gustavo, *Guía General del Archivo Histórico de la UNAM*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 7.

La encomienda le fue dada a las Secretarías General y Auxiliar, a la Dirección General de Bibliotecas y al Instituto de Investigaciones Históricas, por lo que se decidió acondicionar el octavo piso de la Biblioteca Central para albergar allí al Archivo Histórico; se designó a la doctora Guadalupe Pérez San Vicente, como responsable del mismo, y así se instauró el Archivo Histórico de la UNAM en julio de 1964, como una sección de la Dirección de la Biblioteca Central de la Universidad<sup>3</sup>.

Desde un primer momento, el archivo comenzó a recibir documentos propios e incorporados<sup>4</sup>, pero a partir de 1969 se inició la transferencia documental paulatina desde el Archivo General de la Universidad (AGU)<sup>5</sup>. En 1976, por acuerdo del rector Guillermo Soberón, se creó un centro para la realización de estudios acerca de la Universidad “que abarque todas las actividades que constituyen la experiencia universitaria”, de esa manera el archivo histórico quedó adscrito al Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU), por considerarse que la recuperación sistemática de la historia institucional a través de sus documentos debía hacerse para el estudio de la Universidad<sup>6</sup>.

Mientras tanto y de forma provisional, el archivo fue trasladado del octavo piso de la Biblioteca Central a una casa particular ubicada en la calle de Comercio en la colonia

---

<sup>3</sup> Pérez Cruz, José Enrique y Lira Soria, Enrique, “Archivo Histórico de la UNAM: tres décadas de vida”, en Villanueva Bazán, Gustavo, *Teoría y práctica archivística I*, Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM (no. 11), México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2000, p. 77-85.

<sup>4</sup> Primera y subsecuentes entregas de documentos al AH: colegios jesuitas incorporados al Colegio de San Ildefonso, registros escolares de la Escuela Nacional Preparatoria, documentación del Departamento Universitario de la Secretaría de Instrucción Pública (1910-1929) “que se había entregado a la administración central de la Universidad con motivo de habersele otorgado su autonomía”; De los fondos adquiridos en donación, compraventa o comodato: “relacionados con la historia nacional y constituían fuentes de investigación para los más diversos temas” se pueden mencionar los fondos Ezequiel A. Chávez, Nabor Carrillo, Juan Barragán, Francisco L. Urquizo, Aurelio Acevedo y Miguel Palomar y Vizcarra sobre el movimiento cristero, entre otros. Villanueva Bazán, Gustavo, *Guía General ...*, *op. cit.*, p. 12.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 12. Fondos provenientes de la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Proyectos, Obras y Conservación, y de la historia contemporánea, del Congreso Universitario de 1990.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 13.

Copilco<sup>7</sup>. Durante los primeros años de labores, el CESU se abocó a la custodia del AHUNAM, a la elaboración de las primeras cronologías y a estudios de la prospectiva universitaria<sup>8</sup>. En 1981 el CESU y el Archivo fueron trasladados al Centro Cultural Universitario (CCU)<sup>9</sup>, donde, aun hoy en día, comparten las instalaciones con la Biblioteca y la Hemeroteca Nacional.

A partir de 1982 el CESU dirigió sus actividades en dos vertientes, una relacionada con la investigación y la otra, específicamente con el Archivo, para incrementar los fondos del mismo “buscando que cada dependencia universitaria le hiciera llegar sus documentos con valor permanente”, se fomentó la donación de archivos particulares para enriquecer los archivos incorporados y, de manera simultánea, se conformó una planta profesional de técnicos académicos para la organización y conservación de los mismos, así como la elaboración y publicación de algunos de los instrumentos de descripción archivística<sup>10</sup>.

Hacia 1985, personal de la Coordinación de Humanidades, perteneciente al Proyecto Académico sobre Estudios Educativos, fue transferido al CESU y también se ampliaron las labores del Archivo al crearse la Sección de Acervo Gráfico y mejorarse Laboratorio de Conservación y Restauración<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> Pérez Cruz, José Enrique y Lira Soria, Enrique, “Archivo Histórico de la UNAM: tres décadas de vida”, en Villanueva Bazán, Gustavo, *Teoría y práctica archivística I*, Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM (no. 11), México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2000, p. 82.

<sup>8</sup> Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México. Página Web <http://www.iisue.unam.mx>

<sup>9</sup> Villanueva Bazán, Gustavo, *Guía General del Archivo Histórico de la UNAM*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 12.

<sup>10</sup> Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México. Página Web <http://www.iisue.unam.mx>

<sup>11</sup> Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México. Página Web <http://www.iisue.unam.mx>



En 1988, durante el rectorado del doctor Jorge Carpizo McGregor, se firmó el “Acuerdo para la protección, uso y conservación del patrimonio histórico documental de la UNAM”, pero dado que no existía un organismo universitario para regular y vigilar las actividades de un archivo histórico, se pretendió, con este documento, fijar las bases para la protección y conservación del patrimonio histórico documental de la Universidad y para llevarlo a efecto se propuso la conformación de un Comité Técnico, en el cual participaron algunos funcionarios universitarios de alto nivel para que las dependencias de la Universidad (facultades, colegios, laboratorios, institutos, etc.) no destruyeran o desincorporaran documentos propiedad y patrimonio de la Universidad sin un dictamen profesional de valoración histórica y, de igual manera, que cada una de las dependencias universitarias custodiara su propio archivo histórico<sup>12</sup>.

Posteriormente, en febrero de 1997 se expidió el Acuerdo de Reestructuración de la Estructura Administrativa de la UNAM, por medio del cual se incorporaron al CESU veintiún académicos provenientes del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE)<sup>13</sup>.

En el transcurso de nueve años, el CESU y por tanto el AHUNAM, continuaron normalmente sus labores hasta el 29 de septiembre de 2006, cuando en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, durante el segundo periodo de rectoría del doctor Juan Ramón de la Fuente, se aprobó el acuerdo de Modificaciones al Estatuto General de la UNAM, y con base en ello el CESU cambió su denominación por la de Instituto de

---

<sup>12</sup> “Acuerdo para la protección, uso y conservación del patrimonio histórico documental de la UNAM”, *Gaceta UNAM*, (n. 2344), 15 de diciembre de 1988, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 15-16.

<sup>13</sup> Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México. Página Web <http://www.iisue.unam.mx>

Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE)<sup>14</sup>, con lo cual la UNAM se mantendría a la vanguardia de la generación de conocimiento e investigación<sup>15</sup>.

Actualmente el Archivo custodia 128 grupos documentales<sup>16</sup> conformados por fondos universitarios, colecciones universitarias, fondos incorporados, colecciones incorporadas, colecciones fotográficas y otras colecciones, que incluyen carteles, películas, mapas y álbumes<sup>17</sup>.

El objetivo general del AHUNAM es “conservar, organizar y difundir la memoria documental de la UNAM para contar con información precisa que apoye la investigación y facilite la toma de decisiones por parte de la administración universitaria” y particularmente incrementar, organizar y difundir los acervos documentales que custodia, brindar asesorías teóricas para fomentar la cultura archivística y su importancia, actualizar las políticas relativas y aplicar las normas legales en la materia y promover en la Universidad la creación de un sistema archivístico institucional<sup>18</sup>, con todo lo cual se coadyuva en la implementación de políticas archivísticas de Estado que los últimos gobiernos en turno han formalizado legalmente a partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y

---

<sup>14</sup> “Modificaciones al Estatuto General de la UNAM aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2006”, *Gaceta UNAM*, (n. 3931), México: Universidad Nacional Autónoma de México, 9 de octubre de 2006, p. I.

<sup>15</sup> Chavarría, Rosa María, “Aprueban dos nuevos institutos: Ciencias Físicas y Estudios sobre la Universidad y la Educación”, *Gaceta UNAM*, 2 de octubre de 2006, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 6-7.

<sup>16</sup> Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México. Página Web <http://www.iisue.unam.mx>

<sup>17</sup> Villanueva Bazán, Gustavo, *Guía General ...*, op. cit., p. 15.

<sup>18</sup> Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México. Página Web <http://www.iisue.unam.mx>

Acceso a la Información Pública Gubernamental del año 2002<sup>19</sup>, que obliga a los sujetos estatales, aunque también abarca a los entes autónomos, como en este caso la Universidad.

En esta misma dinámica, en el segundo semestre del año 2011, un grupo técnico del AHUNAM participó, entre otros grupos de expertos, con opiniones acorde a la toma de considerandos y en el cuerpo de la redacción de las definiciones de la iniciativa de la Ley Federal de Archivos que inició la Cámara de Diputados para ser discutida en la Cámara alta, la cual procedió favorablemente hasta su publicación y entrada en vigor en el *Diario Oficial de la Federación* del 23 de enero del 2012<sup>20</sup>, misma que tiene sus antecedentes inmediatos en la ya citada Ley Federal de Acceso a la Información Pública, en los Lineamientos respectivos y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares<sup>21</sup>.

Como se observa, el AHUNAM es el depositario del patrimonio histórico documental de la UNAM, en su interior se localiza documentación relevante con información perteneciente al acontecer universitario, particularmente, pero entre sus propios fondos universitarios y los incorporados, los documentos de este archivo también dan cuenta del devenir histórico de la educación en México, y en sentido inverso, la historia de la Universidad se aprecia muy claramente inserta en la historia de México.

---

<sup>19</sup> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2002.

<sup>20</sup> Ley Federal de Archivos, *Diario Oficial de la Federación*, 23 de enero de 2012.

<sup>21</sup> Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de julio de 2010.

## **1.2 Rodolfo Brito Foucher y el uso de su archivo como fuente de investigación**

El análisis de la persona de Rodolfo Brito Foucher ha sido abordado por varios autores contemporáneos, en un estudio biográfico y contextualmente en estudios sobre el periodo pos revolucionario, en aspectos como, su participación en la política tabasqueña, su pugna con Tomás Garrido Canabal, la rebelión Delahuertista, su participación en la llamada expedición punitiva tabasqueña, la vida universitaria y su definición como político de derecha, de tal manera que a través del conjunto de estos trabajos podemos recrear la semblanza de Rodolfo Brito Foucher.

Rodolfo Brito Foucher fungía como rector de la Universidad en 1944 cuando se gestó un movimiento estudiantil en su contra por haber promovido ciertas reformas a los estatutos universitarios, lo cual culminó con su renuncia, suceso que coadyuvó a la expedición de la Ley Orgánica de 1945. Brito Foucher es más conocido por este hecho que por su gestión para conseguir los terrenos donde se construyó Ciudad Universitaria en 1943 o por su labor filantrópica al frente de la Cruz Blanca Humanitaria.

Acorde al título de este apartado, sólo tres investigadores (Gabriela Contreras Pérez, Alan Krishner y Maurice Demers) han hecho uso del archivo de Rodolfo Brito Foucher como fuente de investigación, más esta tesina, la cual es el catálogo de una parte de su archivo, como se explica en detalle más adelante, sin embargo, aquí hago uso de otros autores como fuentes para realizar el estudio introductorio a la semblanza de Brito Foucher, es el cuarto estudio que hace uso directo del archivo de Rodolfo Brito Foucher para destacar su desempeño como abogado, actividad de la cual, como se verá más adelante, no se ha escrito nada al respecto.

Rodolfo Brito Foucher nació en Villahermosa, Tabasco, el 8 de noviembre de 1899, egresó y se tituló como abogado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1923, fue Director de la misma Escuela de 1932 a 1933 y posteriormente fue Rector de la UNAM de 1942 a 1944. Murió en el Distrito Federal en 1970. Fue hijo de Matilde Foucher Paullada y de Rodolfo Brito.

Por descendencia materna, los Foucher eran una familia originaria de Campeche, la cual se estableció en Tabasco y pasó a formar parte de lo que Manuel Rico Medina llama las familias radicales de La Chontalpa<sup>22</sup>, caracterizados, entre otras cosas —según el investigador—, como gente de filosofía racionalista y protestantes, o católicos y conservadores.

Manuel Foucher, abuelo de Rodolfo Brito Foucher, aparte de comerciante, fue Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de marzo de 1881 a noviembre de 1882 por el fallecimiento del entonces gobernador Francisco de Lanz. Manuel Foucher fue asesinado el 2 de noviembre de 1883.

Rodolfo Brito, padre, fue originario de Tequit, Yucatán<sup>23</sup>, se graduó en 1886 como abogado, comenzó a ejercer como notario y después se trasladó a vivir a Tabasco, donde fue asesor del gobernador Abraham Bandala (1895-1910).

Aparte de haber incursionado en la política, después de los cincuenta años de edad se convirtió en agricultor. Fue diputado por la XVII Legislatura, de 1895 a 1899 y dos

---

<sup>22</sup> Rico Medina, Samuel, *La Revolución Mexicana en Tabasco. Un estudio de las élites políticas regionales 1884-1921*. Tesis de maestría en estudios regionales, Instituto Mora, México Distrito Federal, 1993, p. 67.

<sup>23</sup> Al parecer fue hijo natural de un coronel llamado José Antonio González y una joven, cuyo nombre no se indica, de apellido Brito. Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político al margen del régimen revolucionario*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad, Universidad Autónoma Metropolitana, Plaza y Valdés, 2008.

veces más; de 1903 a 1906 y de 1907 a 1910. También, a partir de 1900 desempeñó el cargo de Magistrado en el Tribunal Superior de Justicia y en 1912, cuando era gobernador del Estado el señor Manuel Mestre Ghigliazza (1911-1913), Brito padre se unió a Domingo Magaña, Juan Molddon, José Valenzuela y Manuel Ferrer para derrocarlo. En ese momento Manuel Mestre Ghigliazza era maderista. Brito padre fue asesinado el 2 de noviembre de 1913<sup>24</sup>.

Como se aprecia, Rodolfo Brito Foucher descendió de dos de las familias tabasqueñas que formaron parte de la élite política regional.

Para iniciar, se alude a su participación en la política tabasqueña, donde se menciona la rebelión Delahuertista, la llamada expedición punitiva tabasqueña, su desavenencia con Tomás Garrido Canabal y se hace referencia a algunos autores que lo mencionan en sus estudios acerca de la historia de Tabasco o durante el periodo post revolucionario.

Gran parte de la actividad política de Rodolfo Brito Foucher estuvo íntimamente ligada a las acciones de Tomás Garrido Canabal, quien dominó el panorama de Tabasco entre 1919 a 1935 y con quien mantuvo una constante rivalidad ideológica y política, la cual fue llevada hasta los escenarios de la Ciudad de México, principalmente durante los movimientos estudiantiles y de trabajadores de 1933.

Primeramente, aquí se expone la tesis doctoral de Gabriela Contreras Pérez<sup>25</sup>, quien hizo uso directo del archivo de Rodolfo Birto Foucher y después la publicó en formato de

---

<sup>24</sup> Rico Medina, Samuel, *La Revolución Mexicana en Tabasco ...*, op. cit., p. 78.

<sup>25</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político ...*, op. cit., p. 19.

libro en el año 2008; posteriormente el texto de Alan Kirshner<sup>26</sup>, quien también consultó el archivo de Brito Foucher y publicó uno libro para el estudio de los “Camisas Rojas” en el periodo postrevolucionario, luego, algunos otros autores como Carlos Martínez Assad, Gilberto Guevara Niebla o Jesús Silva Herzog, de tal manera que, la aproximación de los autores es conforme a cinco puntos observados: 1) aquellos que abordan la historia del estado de Tabasco y mencionan a Rodolfo Brito Foucher; 2) quienes narran los acontecimientos universitarios de 1933; 3) quienes se acercan a la historia de la Universidad entre 1942 y 1944, donde se puntualizan algunas de las actividades más destacadas de su rectorado; 4) quienes aluden a algunas actividades paralelas devenidas de sus intereses personales en el ámbito de la cultura y la educación, y finalmente, 5) la tesis doctoral del canadiense Maurice Demers<sup>27</sup>, quien lo ubica en colaboración con algunos sectores católicos interesados en el tema de la educación y se revela como el tercer investigador en consultar directamente el archivo de Rodolfo Brito Foucher como fuente histórica para su tesis.

### **Participación en la política tabasqueña**

En algunos de los estudios que mencionan a la persona de Rodolfo Brito Foucher, se observa que han sido pocos los investigadores y escritores que han abordado la vida de Brito Foucher en el ámbito de la historia de México. Quizá el libro más completo sobre su

---

<sup>26</sup> Kirshner, Alan M., *Tomás Garrido Canabal y el movimiento de los Camisas Rojas*, México: Secretaría de Educación Pública, 1976.

<sup>27</sup> Demers, Maurice, *Pan-Americanism re-invented in uncle Sam's backyard catholic and latin identity in French Canada and Mexico in the first half of the 20th century*. A dissertation submitted to the faculty of graduate studies in partial fulfilment of the requirements for the degree of doctor of philosophy. Graduate Program in History, York University, Toronto, Ontario, Canadá. Tesis doctoral sin publicación, febrero 2010.

biografía es el de la doctora Gabriela Contreras Pérez. En el mismo, Gabriela Contreras resalta su actividad política como eje rector de su vida, aún dentro de su desempeño como catedrático y funcionario de la Universidad.

En su investigación Gabriela Contreras Pérez nos advierte que la biografía de Rodolfo Brito, históricamente abarca la primera mitad del siglo XX en la vida política de México, temática en la que ella se interesa para analizar los mecanismos de intrusión de las organizaciones de derecha y opositoras en los gobiernos postrevolucionarios. Comenta que los autores que han incursionado en el tema de Tabasco durante el período señalado, sin remedio dan con dos personajes: Tomás Garrido Canabal y Rodolfo Brito Foucher. Dice que el tratamiento que los autores le han dado a la persona de Brito Foucher “es sesgado y oscila entre la fácil etiqueta de reaccionario y la descalificación”<sup>28</sup> y en el caso particular, a lo largo de su vida, Rodolfo Brito Foucher fue acusado de fascista, radical, conservador, de extrema derecha, reaccionario, nazi y autoritario, entre otros calificativos.

La doctora Contreras Pérez hizo una categorización de autores, según el tratamiento dado a Rodolfo Brito Foucher, así, habla de autores que lo consideraron como fuente testimonial; de autores que lo incorporan como parte de grupos políticos y de aquellos que abordan la historia de la Universidad.

Su libro está concebido en apartados organizados de forma cronológica: Tabasco y la política; la Universidad; su participación en el movimiento Delahuertista; el exilio ante la derrota de De la Huerta; su regreso a la Universidad como Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia; la llamada expedición punitiva —la cual consistió en el viaje que realizaron los tabasqueños que radicaban en la Ciudad de México hacia Tabasco en julio de

---

<sup>28</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político ...*, op. cit., p. 20.



1935, para participar en las elecciones locales—; un segundo exilio por la muerte de militantes políticos y la desaparición de poderes del Estado de Tabasco, a consecuencia de los enfrentamientos entre activistas de partidos políticos opositores; su retorno a la Universidad, en esta ocasión como Rector de la máxima casa de estudios; su renuncia al mismo cargo; su actividad como filántropo a la cabeza de la Cruz Blanca y finalmente, su práctica masónica, sin embargo, aunque la autora menciona datos interesantes acerca de su actividad como abogado, ésta no se destaca entre las anteriores.

Al hacer un balance de su investigación, la autora reconoce que la biografía recorre dos escenarios: la vida de la Universidad y la vida política en Tabasco. Destaca que con la vida de Rodolfo Brito Foucher se puede apreciar parte de la historia de la Universidad, en su consolidación institucional y legal<sup>29</sup>, así, desde que él fungió como Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria, pasando por la Dirección de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, hoy Facultad de Derecho, hasta la rectoría universitaria y la gestación de la Ley Orgánica de 1945, de tal manera que, por medio de Rodolfo Brito Foucher se puede apreciar parte de la historia de la Universidad.

Para finalizar, Gabriela Contreras concluye que en el imaginario colectivo a Rodolfo Brito Foucher se le asocia con el catolicismo —siendo que él no profesaba religión alguna—, con la fuerza política de derecha y con el conservadurismo. También, con el papel que desempeñó durante su rectorado, ocasionó que el Estado asumiera nuevamente el control de la institución de educación superior más importante del país y que el estímulo e

---

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 336.

influencia de la derecha participara más activamente en el tema de la educación en México<sup>30</sup>.

Otro importante trabajo que menciona a Rodolfo Brito Foucher es el del historiador Alan Kirsher, y aunque no hizo una biografía de Brito Foucher, se destaca por haber tenido una relación directa con él y haberle realizado unas entrevistas con las cuales escribió su libro *Tomás Garrido Canabal y el movimiento de los Camisas Rojas*<sup>31</sup>.

En 1965 John W. F. Dulles le hizo una entrevista a Rodolfo Brito para una investigación sobre la Revolución Mexicana, la cual concluyó con la publicación de su libro *Ayer en México: una crónica de la Revolución 1919-1936*<sup>32</sup>, y entre noviembre y diciembre de 1968, gracias al contacto con Dulles, Alan Kirshner también lo entrevistó para saber más sobre el tema que investigaba: los “Camisas Rojas”<sup>33</sup>.

Entre 1968 y 1969 Kirshner no sólo entrevistó a Brito Foucher, también lo hizo con algunos otros personajes que tuvieron una activa participación política durante la larga gestión de Tomás Garrido Canabal, como por ejemplo a Trinidad Malpica H., quien fue presidente del Partido Socialista Radical de Tabasco y antiguo director de *Redención*,

---

<sup>30</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito ...*, op. cit., p. 313.

<sup>31</sup> Kirshner, Alan M., *Tomás Garrido Canabal y el movimiento de los Camisas Rojas*, México: Secretaría de Educación Pública, 1976.

<sup>32</sup> Dulles, John W. F., *Ayer en México: una crónica de la Revolución: 1919-1936*, México: Fondo de Cultura Económica, 1977.

<sup>33</sup> Los “Camisas Rojas” fueron una organización política fundada por Tomás Garrido Canabal, derivada, originalmente, de las Ligas de Resistencia, pero cambiaron su nombre al emular a los diferentes movimientos que resultaron de la influencia de los camisas rojas de Giuseppe Garibaldi en la segunda mitad del siglo XIX. Entre 1920 y 1945 proliferaron movimientos similares en Europa y América con el surgimiento de Camisas Negras, Azules, Plateadas y en el caso de México, los Camisas Doradas fueron los antagonistas de los Camisas Rojas. Los Rojos, conformado mayoritariamente por jóvenes de 15 a 25 años de edad, estaban al servicio de Tomás Garrido Canabal para atacar y reprimir a los cristeros, principalmente, pero también para vigilar fanáticamente que se cumpliera con la campaña antialcohólica que se impuso durante del gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas y fue aplicada violentamente en el estado de Tabasco por los seguidores del gobernador Tomás Garrido. El mismo Garrido Canabal los empleó en la Ciudad de México para intervenir en los movimientos políticos que se suscitaron al interior de la vida universitaria entre 1933 y 1934.

órgano informativo de propaganda de Garrido Canabal; a Carlos Alberto Madrazo Becerra, quien militó en los “Camisas Rojas”, fue gobernador de Tabasco de 1959 a 1964 y presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de 1964 a 1965; a Luis I. Rodríguez, secretario privado del Presidente Lázaro Cárdenas del Río en 1935 y a Emilio Portes Gil, quien fue Presidente de México de 1928 a 1930 y presidente del PRI de 1935 a 1936. Para Kirshner la información vertida por Brito Foucher (las entrevistas, sus artículos publicados en periódicos y revistas y la consulta de su archivo personal), resultó ser el principal testimonio del asunto histórico que plasmó en su libro<sup>34</sup>.

En su libro, hace una descripción detallada de la personalidad de Tomás Garrido Canabal y de las acciones concretas que realizó en Tabasco, quien llegó a considerarse asimismo *el patrón* del Estado. El autor hizo un seguimiento puntual del origen, acciones desarrolladas y desaparición de los “Camisas Rojas”, grupo ideado por Tomás Garrido Canabal, quien también concibió la idea de fundar agrupaciones de “Camisas Rojas” en todo el territorio nacional para replicar su ideología y, aunque no lo logró del todo, su idea sí prosperó en algunos otros estados de la República hasta contar con 48 bloques desde Tabasco hasta la frontera con los Estados Unidos.

El Estado de Tabasco, por órdenes del gobernador Tomás Garrido Canabal, proporcionó muchas becas a estudiantes leales para estudiar en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Universidad Nacional, por eso los “Camisas Rojas” contaban con muchos recursos gubernamentales a su disposición<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> Kirshner, Alan M., *Tomás Garrido Canabal ...*, op. cit., p. 14 y 37.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 61 y 97.

En 1933 los estudiantes tabasqueños dirigían la Sociedad de Estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria y en junio de ese mismo año, Alonso Garrido Canabal, hermano del gobernador, se postuló a sí mismo para la presidencia de la Sociedad de Estudiantes, que era el puesto estudiantil más importante de la Universidad. En la Ciudad de México iniciaron con el nombre de Bloque de Jóvenes Revolucionarios del Distrito Federal<sup>36</sup>.

Como Tomás Garrido Canabal fungió como Secretario de Agricultura y Fomento (1934-1935) en el gabinete del general Lázaro Cárdenas del Río, los empleados de ésta se vieron obligados a portar el mismo uniforme que los “Camisas Rojas” y a servirle como tales. Kirshner narra los casos de ataques violentos que los “Camisas Rojas” perpetraron en Tabasco entre 1934 y 1935, pero da especial atención a los sucesos ocurridos en la iglesia del centro de Coyoacán en el Distrito Federal el 10 de diciembre de 1934, cuando un grupo de “Camisas Rojas” ocasionó una trifulca y atacó con pistolas a personas católicas que asistieron a misa, dando como resultado dos personas muertas, una chica católica y un miembro de los “Camisas Rojas”. Este suceso, hizo que el Presidente Cárdenas, con la intención de alejar a Garrido Canabal de la capital del país, lo designara como Secretario de Educación de Tabasco y por tal motivo éste tuvo que regresar a su estado natal. Sin embargo, en julio de 1935, hubo un proceso de elecciones populares para gobernador y diputados locales, proceso al cual, nuevamente, se postuló como candidato a la gubernatura, por ese motivo hubo un enfrentamiento armado entre contrarios, y resultó un muerto en Villahermosa, el hermano de Rodolfo Brito Foucher, Manuel. Como consecuencia de este tiroteo, Rodolfo Brito fue trasladado a la Ciudad de México y el Presidente Lázaro

---

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 66.

Cárdenas encomendó una misión diplomática a Tomás Garrido Canabal en Costa Rica, donde permaneció cinco años.

Fue a partir de la salida del país de Tomás Garrido Canabal que los “Camisas Rojas” comenzaron a desarticularse hasta desaparecer. Aunque en este texto no lo hemos mencionado explícitamente, Rodolfo Brito Foucher es uno de los protagonistas del libro, donde lo vemos junto a Tomás Garrido Canabal compartiendo escenas nacionales y en este caso, notamos la participación de ambos en los movimientos universitarios de 1933 y 1934.

A través de su texto Alan Kirshner le hace justicia a Rodolfo Brito Foucher en dos sentidos, al dejar el testimonio vívido de Brito Foucher plasmado en la información impresa de su libro y en el párrafo final de éste, donde asentó “Cuando el autor [él mismo] examinó el archivo del doctor Brito, al cual tuvo pleno acceso, no pudo encontrar la más mínima evidencia que le permitiera vincularlo con algún movimiento fascista”<sup>37</sup>.

Entre algunos de los muchos autores que se han interesado en la historia de Tabasco y mencionan a Rodolfo Brito Foucher en sus estudios, se encuentra Carlos Martínez Assad, quien en su primera obra titulada *El laboratorio de la Revolución mexicana. El Tabasco garridista*, de 1979<sup>38</sup>, usa nueve artículos de opinión que Brito Foucher escribió en la revista *Tabasco*, como fuente de información en la narrativa que le interesa, de tal manera que lo cita al abordar tres rubros sociales de relevancia durante la era garridista: la educación (en Tabasco y el Distrito Federal), la economía y la política. El autor sitúa su obra entre 1914 a 1943, éste último, año en el que murió Tomás Garrido Canabal.

---

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 185.

<sup>38</sup> Martínez Assad, Carlos, *El laboratorio de la Revolución mexicana. El Tabasco garridista*, México: Ed. Siglo Veintiuno, 1979.

Martínez Assad agrupó por temas las fuentes bibliográficas que usó en su obra y consultó los nueve escritos de Rodolfo Brito Foucher en *Tabasco* “órgano de los antigarridistas en el exilio en la Ciudad de México”<sup>39</sup>, publicados todos en 1957, cuando Brito Foucher no estaba en el exilio y en contraposición, utilizó 32 artículos de opinión escritos por diferentes autores en la revista *Redención* de Villahermosa, “órgano de la LCR del PSR” (Liga Central de Resistencia del Partido Socialista Radical), escritos todos entre 1930 y 1932 sobre los mismos temas.

Las referencias que Martínez Assad hace de Rodolfo Brito Foucher son en el siguiente tono: “con alarde de ingenuidad criticó” la asociación de Garrido Canabal con la Standard Fruit (empresa trasnacional exportadora de plátano en el sureste); entre 1923 y 1924 “participó en la rebelión que mayor costo económico y social ha causado al país”, el movimiento delahuertista; durante la misma rebelión “se le acusa de ser el autor intelectual de varias muertes”, toda vez que “ordenó a su lugarteniente Acuña Pardo que persiguiera y encarcelara a los obreros y campesinos que dirigían las organizaciones” [Ligas de Resistencia]; dice que Alfonso Tarecena, en su libro *Historia de la Revolución en Tabasco*, menciona que Rodolfo Brito Fucher “tenía fama de fascista y era reaccionario desde su mocedad por los cuatro costados”, quien también “alentó el pistolero y el porrismo” en la Escuela de Derecho cuando era Director de la misma (1932) y que en 1944, cuando fue Rector, durante los movimientos estudiantiles llegó a comentar que: “si corre sangre, culpa será de los estudiantes”; que el primo hermano de Rodolfo, Andrés Iduarte dijo que la familia Brito Foucher “practicaba el espiritismo”; Martínez Assad asegura que Brito Foucher consideraba que muchas de las maestras de Tabasco habían sido reclutadas

---

<sup>39</sup> Martínez Assad, Carlos, *El laboratorio ...*, op. cit., p. 299.

entre las mujeres deshonradas por Garrido Canabal y sus hombres y finalmente que Brito Fucher, junto con otras personas “orquestaron la caída del líder” Garrido Canabal en julio de 1935<sup>40</sup>.

En su segunda obra titulada *Breve historia de Tabasco*, originalmente de 1996 y reeditada en 2006<sup>41</sup>, Carlos Martínez Assad abarcó la historia del estado de 1518 a 2001 y en ésta solamente hace una breve mención a Rodolfo Brito Foucher en la página 207, cuando narra los acontecimientos acaecidos en Tabasco por las elecciones locales, donde participaron Rodolfo Brito y Tomás Garrido, lo cual culminó el 13 de julio de 1935 con el tiroteo donde se enfrentaron los garridistas y sus enemigos y que dieron como resultado varios muertos, entre los que se encontró el hermano de Rodolfo, Manuel Brito Foucher, suceso del que ya se hizo mención en párrafos anteriores.

En esta ocasión el autor no incluyó en la bibliografía ningún artículo escrito por Rodolfo Brito Foucher como fuente consultada.

Por otra parte, el estudio de Samuel Rico Medina<sup>42</sup>, quien no hace una biografía de Rodolfo Brito Foucher ni lo menciona como tal en su tesis, sí hace referencia a la familia Brito y a la familia Foucher como integrantes de la élite política regional formada entre 1884 y 1921 de las cuales descende Rodolfo Brito Foucher, como ya se mencionó.

Ahora bien, en el libro titulado *El hombre del sureste*, que es una obra de teatro histórico de Miguel Ángel Tenorio<sup>43</sup>, se exalta la figura de Tomás Garrido Canabal y a

---

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 115, 189, 191, 192 y 201.

<sup>41</sup> Martínez Assad, Carlos, *Breve historia de Tabasco*, México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2006.

<sup>42</sup> Rico Medina, Samuel, *La Revolución Mexicana en Tabasco. Un estudio de las élites políticas regionales 1884-1921*. Tesis de maestría en estudios regionales, Instituto Mora, México Distrito Federal, 1993.

<sup>43</sup> Tenorio, Miguel Ángel, *El hombre del sureste*, México: Ed. Tramoya, 1988, p. 21.

Rodolfo Brito Foucher lo presenta como el personaje antagónico y ruin de la historia que narra. Esta obra recibió el Premio de Teatro Histórico, convocado por el Programa Cultural de las Fronteras, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), en 1988. En el reparto, el actor Jorge Acuña representó al personaje de Rodolfo Brito Foucher.

La trama se desarrolla en la Ciudad de México, en el estado de Tabasco y un momento en Nueva Orleans, Estados Unidos, entre 1920 y 1943. El personaje de Rodolfo Brito aparece en escena en cinco ocasiones a lo largo de la narración: en la primera Brito Foucher aborda a Tomás Garrido en una calle de la Ciudad de México y le pide una diputación federal a cambio de favorecer su popularidad a través de sus amistades en los periódicos. Garrido Canabal le niega la solicitud argumentándole que no ha residido (Rodolfo) en Tabasco desde 1914, que fue porfirista y huertista, y que su padre Brito abusó de los campesinos.

En las subsiguientes escenas, el personaje de Brito Foucher resulta un manipulador que mueve hábilmente los hilos de la política: intenta sobornar a la milicia a través del ofrecimiento de tierras y asociaciones con empresas; se mantiene en constante contubernio con la Iglesia; se menciona explícitamente que Rodolfo Brito Foucher quería ver muerto a Tomás Garrido Canabal; se le presenta como un personaje iracundo y cobarde; que se oponía a todas las benéficas acciones de Garrido Canabal, como la implementación de la escuela libre, la alfabetización y hasta su supuesto desacuerdo porque los campesinos usaran zapatos; que para contrarrestar las acciones de los “Camisas Rojas” Brito Foucher “creó” al grupo conocido como Juventudes Católicas para obstaculizar que Garrido Canabal pudiera llegar a la presidencia de la República y finalmente, que hizo todo lo



posible por hacerse amigo de Tomás Garrido Canabal y de Lázaro Cárdenas para obtener un alto puesto político, pero no lo logró. En esta obra, la personalidad de Tomás Garrido Canabal quedó plasmada como la de un hombre probo y humanitario<sup>44</sup>.

Para finalizar con la política tabasqueña, es indispensable aclarar que como este no es un estudio que se centre en la biografía de Rodolfo Brito Foucher, sino sólo como un acercamiento a su semblanza, para abordar la temática archivística del acervo que resguarda la Universidad, a continuación sólo se hace mención de algunos otros títulos que, al abordar la historia de Tabasco en esa misma temporalidad llegan a nombrar a Rodolfo Brito Foucher, tal y como lo refirió Gabriela Contreras Pérez al decir que aquellos autores interesados en la historia de tabasco, sin remedio dan con dos personajes, y uno de ellos es Rodolfo Brito Fucher. Por obviedad, los siguientes títulos no forman parte de la bibliografía general de esta tesina, ya que del periodo y del lugar, existe mucha bibliografía referente.

- 1) Salvador Abascal, *Tomás Garrido Canabal, sin dios, sin curas, sin iglesias, 1919-1935*, México, Tradición, 1987.
- 2) Salvador Abascal, *La reconquista espiritual de Tabasco en 1938*, México, Tradición, Colección La Verdadera Histpria 6, 1985.
- 3) *Algunas opiniones sobre la labor revolucionaria del Lic. Tomás Garrido Canabal en Tabasco*, San Luis Potosí, s/p, s/n, s/a.
- 4) Amado Alfonso Caparoso V., *Tal cual fue Tomás Garrido Canabal*, México, Editorial Libros de México, 1985.
- 5) Isabel G. Chávez Zamora, *Tomás Garrido: de líder carismático a líder institucional*, Villahermosa, Tabasco, Gobierno del Estado de Tabasco, 1987.

---

<sup>44</sup> Tenorio, Miguel Ángel, *El hombre ...*, op. cit., p. 35, 54 y 62.

- 6) Marcela Tostado Gutiérrez, *El intento de liberar a un pueblo: educación y magisterio tabasqueño con Garrido Canabal, 1924-1935*, México, INAH, 1991.
- 7) César R. Hernández Enriquez y Gustavo Abel Gustavo Hernández Enriquez (coautor), *Historia política de Tabasco*, México, CEHAM, 1984.
- 8) Roberto Hinojosa, *El Tabasco que yo he visto*, México, s/n, 1935.
- 9) Ciprian Cabrera Bernat (coautor), Rosa María Romo López (coordinadora), *Historia general de Tabasco*, Villahermosa, Tabasco, Secretaría de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Educación Superior, volumen 2 (historia social), 2001.
- 10) Enrique Canudas, *Trópico rojo: historia política y social de Tabasco*, Villahermosa Tabasco, Gobierno del Estado de Tabasco, Instituto de Cultura de Tabasco, tomo 1 y 2, 1989.
- 11) Isabel Blanco Velasco, *Tabasco: ¿rojo o creyente?* Tabasco, Gobierno del Estado de Tabasco, s/f.

### **Acontecimientos universitarios de 1933**

A continuación se hace mención de algunos autores o publicaciones que al aproximarse a la historia de la Universidad aluden a la figura de Rodolfo Brito Foucher, quienes lo ubican en el marco de dos de los movimientos estudiantiles universitarios más importantes de la primera mitad del siglo XX, el de 1933, cuando se discute la implementación de la educación socialista en la Universidad, el cual se abordará en esta parte, y el de 1944, antecedente inmediato de la Ley Orgánica de 1945, de lo cual se hablará en el siguiente apartado.

Así por ejemplo, en octubre de 2004, en la *Gaceta UNAM*<sup>45</sup> se difundió un artículo especial dedicado a los movimientos estudiantiles universitarios de 1933 que dieron como resultado la publicación de la Ley Orgánica del mismo año, en donde la Universidad perdió el carácter de Nacional.

Los acontecimientos que narra sucedieron en los meses de septiembre y octubre de 1933 y fueron tan rápidos e intensos que concluyeron con la intervención del Presidente de la República Abelardo L. Rodríguez, con la renuncia del rector Roberto Medellín Ostos y con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México del 21 de octubre de 1933, donde, como ya se adelantó, se suprimió el carácter de Nacional.

Los antecedentes: cuando comenzó la efervescencia en torno al tema educativo, en el país había huelgas y paros entre los obreros, luchas entre campesinos y terratenientes, y divisiones en el seno del aparato estatal. Hasta entonces, la educación era ejercida, prioritariamente, por los particulares y el clero. En todo el territorio se discutía la implementación de la educación socialista. Se pretendía controlar la educación y reformar el artículo tercero constitucional con el fin de instaurar la educación socialista. A partir de ello muchas facciones y grupos sociales opinaron e intervinieron en el tema: comunistas, derechistas, izquierdistas, estudiantes, políticos, maestros, obreros, organizaciones oficiales de trabajadores, de estudiantes y ligas campesinas<sup>46</sup>.

Tal era el ambiente educativo, que del 7 al 14 de septiembre de 1933 se realizó el Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, a raíz del cual se suscitó una polémica

---

<sup>45</sup> “75 años de Autonomía Universitaria. Los primeros años de autonomía marcados por la Incertidumbre”, *Gaceta UNAM*, 25 de octubre del 2004, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. I-IV.

<sup>46</sup> Lerner Sigal, Victoria, *Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1934-1940. La educación socialista*, México: El Colegio de México, 1999.

acerca de la orientación ideológica de la Universidad entre Vicente Lombardo Toledano, director de la Escuela Nacional Preparatoria y Antonio Caso, maestro de la Escuela de Jurisprudencia, para adoptar o no la filosofía del materialismo histórico como orientación de sus tareas docentes, científicas y culturales<sup>47</sup>.

En los debates sobre la reforma al artículo tercero constitucional para legislar la educación socialista en México, la Universidad defendió la libertad de cátedra y de investigación como elementos substanciales de la autonomía, a tal grado que durante la asamblea de profesores de la Escuela de Jurisprudencia, celebrada el 26 de septiembre de 1933, los maestros que defendieron la libertad de cátedra fueron, entre otros, Rodolfo Brito Foucher (quien fue director de la misma de 1932 a 1933), Enrique González Aparicio, Manuel Gual Vidal (quien sustituiría a Rodolfo Brito Foucher después de su destitución), Antonio Carrillo Flores, Miguel Palacios Macedo y Roberto A. Esteva Ruiz.

Mientras tanto, una de las organizaciones estudiantiles más importantes, la Confederación Nacional de Estudiantes, mantenía su oficina —en calidad de préstamo—, en el interior de las instalaciones de la Escuela de Jurisprudencia, pero después del Congreso de Universitarios, un grupo de alumnos de la Escuela de Jurisprudencia solicitó a su director, Rodolfo Brito, la desocupación de la oficina prestada argumentando que éstos habían auspiciado las conclusiones del Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, mismo que proscribía la libertad de cátedra.

Los grupos estudiantiles se enfrentaron durante el desalojo y a Rodolfo Brito Foucher se le acusó de haber instigado a la violencia al alumnado. Los estudiantes iniciaron una huelga y exigieron la renuncia de Brito Foucher, la de Vicente Lombardo Toledano

---

<sup>47</sup> “75 años de Autonomía Universitaria ..., *op. cit.*, p. III.

como director de la Escuela Nacional Preparatoria y que el secretario de Educación, Narciso Bassols, dejara de intervenir en los asuntos internos de la Universidad. Como las renuncias no se dieron, entonces renunciaron los directores de las escuelas de Filosofía y Letras, de Medicina Veterinaria y de Odontología.

Finalmente Rodulfo Brito Foucher fue destituido el 13 de octubre, Vicente Lombardo Toledano dejó el cargo sin renunciar el día 14 y el rector Roberto Medellín Ostos renunció el día 15 del mismo mes. Así fue como el Presidente de la República, Abelardo Rodríguez, envió al Congreso la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica de la Universidad<sup>48</sup>.

Al respecto, el doctor Gilberto Guevara Niebla<sup>49</sup>, quien ubicó su estudio en el mismo periodo histórico, simplemente menciona a Rodulfo Brito Foucher como el director de la Escuela de Jurisprudencia en turno, porque en realidad hace énfasis en los debates prevalecientes en el movimiento, como la postura de los estudiantes respecto a la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, y se detiene un poco más cuando hace mención de algunos líderes en boga, como Alonso Garrido Canabal, presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios y Vicente Lombardo Toledano, dirigente de los obreros del Sindicato de Cinematógrafos y director de la Escuela Nacional Preparatoria, ambos personajes, como se sabe, participantes activos en la vida política del país y en la vida política universitaria, quienes, en diferentes ocasiones, protagonizaron choques violentos entre, por ejemplo, lombardistas y estudiantes de la escuela de Derecho, donde salían a relucir armas y tenía que intervenir la policía o los bomberos, y fue por dichos actos que se orilló a la renuncia del rector Roberto Medellín Ostos el 15 de octubre de 1933.

---

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. III.

<sup>49</sup> Guevara Niebla, Gilberto, *Las luchas estudiantiles en México*, México: Línea, 1983.

Específicamente, el doctor Guevara Niebla habla de los días 10 y 11 de octubre de 1933, cuando los estudiantes de Derecho desalojaron violentamente de su local a la Confederación Nacional de Estudiantes y hasta “quemaron sus archivos”, esto, con el supuesto apoyo del director Rodolfo Brito Foucher, y el día siguiente, cuando varios profesores renunciaron por estar en desacuerdo con las conclusiones del Congreso Universitario, en el sentido de instaurar la teoría socialista como único paradigma de conocimiento, pero no menciona a Rodolfo Brito Foucher como uno de los principales profesores que renunciaron a la Universidad<sup>50</sup>.

Por otro lado, José Enrique Pérez Cruz<sup>51</sup>, en el marco de una investigación sobre la historia del sindicalismo universitario, realizó una cronología de los movimientos o luchas estudiantiles acontecidas en México de 1901 a 1980 donde advirtió que “mencionará información sobre movimientos, conflictos, organización de grupos, partidos estudiantiles, federaciones, confederaciones, congresos, etcétera, así como eventos juveniles y estudiantiles que han dejado huella en la historia de nuestro país”<sup>52</sup>.

Las fechas donde Rodolfo Brito Foucher aparece mencionado en esta cronología corresponden a los hechos históricos que acaecieron en el movimiento estudiantil de septiembre y octubre de 1933, cuando Brito Foucher fue director de la Escuela de Jurisprudencia; en julio de 1935, en el proceso electoral en Tabasco y la balacera entre “punitivos” y garridistas; durante las elecciones para rector de la Universidad en junio de 1942; en febrero de 1943 por la propuesta de una reforma universitaria y en julio de 1944 por las manifestaciones estudiantiles que suscitaron su renuncia como rector.

---

<sup>50</sup> Guevara Niebla, Gilberto, *Las luchas estudiantiles...*, *op. cit.*, p. 285 y 292.

<sup>51</sup> Pérez Cruz, José Enrique, “Las luchas estudiantiles en México 1901-1980”, *Cuadernos Sindicales*, (número 90), México: Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, s.f.

<sup>52</sup> Pérez Cruz, José Enrique, “Las luchas estudiantiles ...”, *op. cit.*, p.

## **Movimiento universitario de 1944**

Para proseguir con los acontecimientos universitarios, ahora se mencionan algunas de las publicaciones o autores que abordan la historia de la Universidad en 1944.

Aunque ya se aludió al periodo rectoral de Rodolfo Brito Foucher, ahora recordamos el ambiente social y político que prevalecía entre 1942 y 1945, para enfatizar el entorno en el que se desempeñó como rector.

El tema educativo en México fue motivo de problemáticas y oposición a partir de la reforma constitucional del artículo tercero en 1934, como ya se indicó, pero la situación se agudizó en noviembre de 1939 cuando el entonces Presidente de la República Lázaro Cárdenas del Río, envió al Congreso de la Unión una iniciativa de ley reglamentaria al mismo artículo en la que se establecía, entre otros preceptos, que la educación sería socialista, desfanatizante y cooperativista; se incluía a la educación preescolar, se definía la educación primaria, se prohibía la enseñanza religiosa y se establecían penas rigurosas para los infractores, como la confiscación de edificios y cárcel a directores y maestros<sup>53</sup>.

La noticia del proyecto de ley originó críticas y protestas por parte de algunas agrupaciones y líderes de opinión, por considerar que la medida era anticonstitucional, pero los defensores de la reforma de ley pretendían que la educación socialista se extendiera hasta la educación superior y por el momento, la Universidad Nacional se limitó a defender su autonomía de manera oficial y emitió su opinión a través de su secretario Mario de la

---

<sup>53</sup> Medina, Luis, *La Historia de la Revolución Mexicana, período 1940-1952. Del cardenismo al Avilacamachismo*, México: El Colegio de México, 1996, p. 345-346.

Cueva, quien expresó que la autonomía universitaria estaba garantizada en el precepto vigente<sup>54</sup>.

Hubo manifestaciones de inconformidad en los estados de Veracruz y Guadalajara, pero las más significativas se dieron en la Ciudad de México durante el mes de diciembre de 1939 con protestas frente a Palacio Nacional y en la “Arena México” cuando varias organizaciones civiles y partidarias expresaron su repudio y exigieron la libertad de enseñanza<sup>55</sup>.

No obstante el creciente movimiento social, la situación se atemperó por las vísperas de las elecciones presidenciales y en el mes de diciembre, la Cámara de Diputados hizo algunas modificaciones a la ley, las cuales consistieron en eliminar del texto los términos educación socialista y desfanatizante; los castigos penales violatorios a la ley por impartir educación religiosa se convirtieron en sanciones administrativas y se estableció explícitamente que la Universidad Nacional no quedaba incluida en el alcance de la ley y el ordenamiento se convirtió en reglamentario<sup>56</sup>.

En el sexenio cardenista las agrupaciones sindicales aumentaron en número y, específicamente los gremios magisteriales aparte de aumentar en número, protagonizaron conflictos y divisiones internas que eclosionaron entre 1940 y 1941, porque en realidad los maestros trabajadores estaban más interesados en discutir sobre problemas sindicales que en cuestiones relativas al contenido de la educación, aunque como agrupaciones, sí intentaron disminuir la influencia de la Secretaría de Educación Pública (SEP)

---

<sup>54</sup> Medina, Luis, *La Historia de la Revolución ...*, op. cit., p. 347-349.

<sup>55</sup> Agrupaciones convocantes y manifestantes: el Partido Acción Nacional (PAN), la Asociación Nacional de Maestros Independientes, la Confederación Nacional de Jóvenes Independientes, el Partido Nacional Agrarista y la Unión de Padres de Familia. *Ibid.*, p. 349.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 351.



institucionalizando la participación del gremio en el diseño y la conducción de la política educativa nacional<sup>57</sup>.

Así los conflictos, durante el gobierno avilacamachista hubo tres secretarios de Educación: Luis Sánchez Pontón (de diciembre de 1940 a septiembre de 1941), Octavio Véjar Vázquez (de octubre de 1941 a diciembre de 1943) y Jaime Torres Bodet (1943-1946). Los dos primeros dejaron de ser secretarios de Educación por presiones políticas de los sindicatos hacia el gobierno en turno, pero fue Jaime Torres Bodet quien logró la unidad del gremio, garantizó la seguridad laboral a los maestros y logró conjuntar el contenido y finalidades de la educación<sup>58</sup>.

En diciembre de 1941 se celebró el congreso de la Federación de Agrupaciones de Padres de Familia, de donde surgió la idea de reglamentar el artículo tercero con una nueva interpretación del término socialista, estableciendo que se refería al socialismo que forjó la Revolución Mexicana y debía interpretarse conforme a lo dispuesto en la Constitución, con lo que quedaba claro, que dicho término no debía interpretarse libremente. La nueva ley mantenía y subrayaba el carácter socialista de la educación, pero las nuevas definiciones le daban un sentido diferente al contenido de la ley de diciembre de 1939.

En febrero de 1944 se creó la Comisión Revisora y Coordinadora de Planes Educativos, Programas y Textos Escolares y se inició el Proyecto de Construcción de

---

<sup>57</sup> Agrupaciones, facciones y sindicatos magisteriales de 1934 a 1944: Sindicato de Trabajadores de la Educación de la República Mexicana (STERM), Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de la Educación (SNATE), Empleados Administrativos y Manuales de la SEP (EAMSEP), Sindicato de Trabajadores de la Educación de la República Mexicana (STERM), Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de la Educación (SNATE), Frente Revolucionario de Maestros de México (FRMM), Sindicato Mexicano de Maestros y Trabajadores de la Educación. (SMMTE), Sindicato Único de Trabajadores de la Enseñanza (SUNTE), Frente Demócrata de Maestros Trabajadores de la Educación (FDMTE) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). *Ibid.*, p. 347, 353-354.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 380-381.

Escuelas, posteriormente la campaña de alfabetización y en diciembre de 1945 Torres Bodet entregó al Presidente el proyecto de reforma al artículo tercero constitucional, previa consulta con parlamentarios, dirigentes del sindicato magisterial y del Partido Comunista, misma que fue enviada a la Cámara de Diputados y el día 15 sesionaron unidas las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación de dicha Cámara con la asistencia de representantes de muchas organizaciones gremiales, sindicales, mineros, Partido Comunista, etcétera, quienes estuvieron de acuerdo con la iniciativa del Ejecutivo y finalmente, en octubre de 1946 la Cámara de Diputados declaró reformado el Artículo tercero constitucional<sup>59</sup>.

Este era el ambiente educativo entre 1942 y 1944, donde también el economista y catedrático Jesús Silva Herzog, participó en la vida universitaria y plasmó sus memorias en uno de los trece libros que escribió a lo largo de su vida, titulado, *Una vida en la vida de México*<sup>60</sup>, en la que, entre otros sucesos y anécdotas, narra sus vivencias durante los proceso electorales para elegir al director de la Escuela de Economía en 1942, donde él era candidato, y los acontecimientos que sucedieron por el cambio de rector de la Universidad en ese mismo año.

Con un lenguaje ligero y desenfadado, él habla a los lectores como si mantuviera una charla y aunque sólo se refiere —en dos breves párrafos—, al cambio de rector en 1942, recordamos que Gabriela Contreras Pérez ya mencionó a Silva Herzog dentro de los movimientos universitarios en 1929, cuando él se identificaba con el ala “autonomista”,

---

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 381, 398-400.

<sup>60</sup> Silva Herzog, Jesús, *Una vida en la vida de México*, México: Siglo Veintiuno, Secretaría de Educación Pública, 1986, p. 34.

aquellos que consideraban que la Universidad debía definir sus propósitos y sus metas sin la intervención del gobierno<sup>61</sup>.

Hacia 1935 y gracias a las gestiones de Jesús Silva Herzog, la Sección se había transformado en Escuela Nacional de Economía, y el mismo Silva Herzog fue nombrado el tercer director de dicha escuela; pero él sólo nos dice que a principios de 1942 hubo un movimiento para reelegirse como director de la Escuela de Economía al mismo tiempo que acontecía el cambio de rector, y comenta sobre Rodolfo Brito Foucher que “era bien conocido por sus ideas fascistas” y Salvador Azuela por “liberal y progresista”. Afirma que como Brito Foucher pretendía la rectoría envió a Antonio Espinosa de los Monteros a platicar con él y le dijo que si apoyaba la candidatura de Brito Foucher, entonces éste “apoyaría” su reelección, y explica a los lectores: “nuestros puntos de vista resultaron irreconciliables”, apoyó a Salvador Azuela y perdió la reelección de la Escuela de Economía<sup>62</sup>.

Agregó que el discurso de la toma de posesión de Rodolfo Brito Foucher fue “de muy mediana calidad” y dejó ver que también aspiraba a la Presidencia de la República, “pero por sus ambiciones lero-lero” (sic), tuvo que renunciar a la rectoría “a causa de una huelga estudiantil en su contra” hubo un par de semanas de crisis universitaria y todo se resolvió cuando Antonio Caso quedó como rector<sup>63</sup>.

Con este breve comentario, Jesús Silva Herzog nos deja clara su posición en relación a las otras percepciones respecto al mismo hecho histórico: la elección para rector

---

<sup>61</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político al margen del régimen revolucionario*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad, Universidad Autónoma Metropolitana, Plaza y Valdés, 2008, p. 278.

<sup>62</sup> Silva Herzog, Jesús, *Una vida en ...*, op. cit., p. 220.

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 221.

de la Universidad 1942-1946, y por ende su referencia a la persona de Rodolfo Brito Foucher.

Sin embargo, por otra parte, Manuel González Oropeza, en su libro *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México*<sup>64</sup>, explica la forma en la cual se discutió dicha Ley, destacando que para su análisis es necesario el estudio y referencia de las ideas y los hechos de dos rectores: Rodolfo Brito Foucher y Antonio Caso Andrade, a quienes considera como “personalidades relevantemente activas en la historia universitaria”.

Esta Ley se discutió a finales de 1944, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de enero de 1945 y fue el resultado de un movimiento de reforma universitaria. El autor nos puntualiza que esta Ley Orgánica de 1945 es sumamente importante porque constituye el primer ordenamiento en la historia legislativa de la Universidad que fue elaborado por su propia comunidad universitaria.

Aunque González Oropeza no se detiene en explicar el ambiente social universitario prevaleciente en torno a las elecciones para rector y de entrada comenta sobre la carta que Salvador Azuela Rivera envió al Consejo Universitario —en la cual desmintió los rumores de su supuesta declinación como candidato y sí se le registro como tal—, Rodolfo Brito Foucher y Salvador Azuela ya habían lidiado en la política universitaria en 1933, cuando defendieron la autonomía y la libertad de cátedra dentro de la Universidad; después de que Manuel Gómez Morín fue electo rector, Salvador Azuela fue designado Secretario General

---

<sup>64</sup> González Oropeza, Manuel, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Documentación Legislativa Universitaria, 1980, p. 5 y 6.

y Brito Foucher pasó a formar parte de la comisión encargada de recabar fondos para la Universidad<sup>65</sup>.

Durante el proceso de elección para rector en 1942, Rodolfo Brito Foucher contaba con el apoyo de las más importantes organizaciones estudiantiles universitarias y católicas universitarias<sup>66</sup>, mientras que Salvador Azuela contaba con un amplio currículum como funcionario universitario y de gobierno.

El ambiente de la política nacional entre la izquierda oficial y la “derecha radical” era de enfrentamiento, no obstante la intención presidencial de fomentar la “Unidad nacional” sin poder lograrlo por las pugnas entre Vicente Lombardo Toledano y Maximino Ávila Camacho ante las elecciones de diputados federales, todo lo cual se detuvo con la noticia del hundimiento del buque mexicano *Potrero del Llano* el 13 de mayo de 1942, suceso que marcó una tregua obligatoria en la disputa política interna por la incursión de México en la Segunda Guerra Mundial<sup>67</sup>.

En ese contexto en la Universidad se llevaban a cabo las votaciones para elegir presidentes de las sociedades de alumnos y Salvador Azuela Rivera quedó inscrito como candidato a la rectoría y a propuesta del jurisperito Gabriel García Rojas, también se registró como candidato a Rodolfo Brito Foucher. Para la votación nominal se designó a Ezequiel A. Chávez y a Manuel Gómez Morín. El resultado del conteo fue: 76 votos para

---

<sup>65</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político ...*, op. cit., p. 178.

<sup>66</sup> Los grupos que apoyaban a Brito Foucher: la Confederación Nacional de Estudiantes y la Federación de Estudiantes Universitarios, aparte de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos y la Asociación Estudiantil Pro Reforma Universitaria, éstos dos últimos, de corte conservador. Estas organizaciones estudiantiles apoyaban a Rodolfo Brito porque lo consideraban defensor de la autonomía, de la libertad de cátedra y que mejoraría las labores académicas. *Ibid.*, p. 285.

<sup>67</sup> Medina, Luis, *La Historia de la Revolución Mexicana, período 1940-1952. Del cardenismo al Avilacamachismo*, México: El Colegio de México, 1996, p. 163-172.

Rodolfo Brito Foucher y 34 para Salvador Azuela, por lo cual Brito Foucher protestó como rector el día 20 de junio de 1942.

A partir de la designación de ciertos funcionarios y directores de escuelas, Rodolfo Brito, sin saberlo, contribuyó a los conflictos que dos años después se suscitaron en su contra. Nombró a Alfonso Pedrero como oficial mayor y ante la indefinición de candidatos a la dirección de la Escuela Veterinaria, Rodolfo Brito Foucher intervino y finalmente ganó las elecciones Rubén Fernández, pero el alumnado tampoco quedó conforme. En el mes de septiembre de 1942, no se ponían de acuerdo para la terna de director de la Escuela de Comercio y Administración, en donde también Brito Foucher intervino apoyando a Tomás Vilchis cuando el ganador real había sido José Barra.

A principios de 1943 el tema de mayor interés fue la localización de los terrenos donde se construiría la Ciudad Universitaria y en el mes de julio el rector pronunció un discurso ante el Consejo Universitario y delineó los fundamentos de la reforma universitaria, la cual ya había anunciado desde el año anterior. De los cinco puntos específicos que sustentaban la vida democrática de la institución, sólo se modificaba uno, la forma de designación de académicos estudiantes y de presidentes de sociedades de alumnos, porque en ese tipo de elecciones se habían observado corrupción y escándalos. Los lineamientos de regulación de ese tema fueron sometidos ante el Consejo Universitario en noviembre de 1942 y fueron aprobados en el reglamento para el funcionamiento de las academias de profesores y alumnos y de las sociedades de alumnos en marzo de 1943, sin embargo, las acusaciones hacia Rodolfo Brito Foucher fueron en el mes de julio y él así lo aseveró en el citado discurso cuando acusó que esas reformas habían sido aprovechadas para atacarlo “después de cuatro meses de abiertas las clases y casi diez meses de

anunciadas y votadas las reformas”. Los estudiantes de la Escuela de Derecho antes de la asignación de Alfonso Noriega como director de la misma, efectuada por el Consejo Universitario, argumentaron descontento y señalaron que dichas reformas eran porque el rector quería implantar un régimen “nazi-fascista” y organizaron mítines y protestas por la reforma universitaria emprendida”<sup>68</sup>.

Sabemos que fueron esas reformas el motivo principal del ataque a Rodolfo Brito Foucher y después de su renuncia en julio de 1944 se congregaron varios exrectores como Fernando Ocaranza, Manuel Gómez Morín y Gustavo Baz, entre otros, quienes estuvieron de acuerdo en formular una nueva ley orgánica, la cual resultó ser la Ley Orgánica de 1945 misma que tiene gran similitud con el proyecto de organización universitaria de Rodolfo Brito Foucher, como por ejemplo, que sólo los universitarios notables designaran al rector, suprimir la participación directa de los estudiantes para elegir directores de escuelas y rectores, y la supresión de la incidencia de las organizaciones estudiantiles en el Consejo Universitario.

Finalmente, para concluir con este punto en particular, aquí se presenta lo expuesto por el licenciado José Enrique Pérez Cruz respecto a los movimientos estudiantiles entre 1942 a 1944<sup>69</sup>: puntualiza que en junio de 1942, durante las elecciones para rector, Rodolfo Brito Foucher fue apoyado por el Comité Pro-Reforma Universitaria, que se decía, estaba compuesto por miembros del [Partido] Acción Nacional, y que el Comité era dirigido por el órgano falangista *Escuadra Tradicionalista*, encabezado por un sacerdote jesuita “quien daba las órdenes a los líderes de la Confederación Nacional de Estudiantes y se afirmaba

---

<sup>68</sup> González Oropeza, Manuel, *Génesis de la Ley ...*, op. cit., p. 13.

<sup>69</sup> Pérez Cruz, José Enrique, “Las luchas estudiantiles en México 1901-1980”, *Cuadernos Sindicales*, (número 90), México: Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, s.f., p. 5.

que las escuelas particulares proporcionaban cuantiosos recursos a favor de Brito Foucher para que nombrara a un elemento de Acción Nacional y se reforzara el número de profesores de extrema derecha en las cátedras”<sup>70</sup>.

José Enrique Pérez Cruz continúa y aduce que durante el mes de julio del mismo año los “seguidores de Brito golpearon a un maestro y a un estudiante en el salón del Consejo Universitario”, e igualmente procede al asentar los sucesos del mes de noviembre, donde dice que Rodolfo Brito “reformó el Estatuto General de la UNAM, ocasionando así el enfrentamiento con la concepción socialista de la educación por el cambio del plan de estudios de cinco años que incluía tres años de secundaria y dos de bachillerato”<sup>71</sup>.

Entre junio y julio de 1943 se realizaron mítines y manifestaciones estudiantiles en la avenida Madero y en las Facultades de Veterinaria y Economía, ambas ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, y en opinión de Pérez Cruz, estos se hicieron “en protesta por los métodos impuestos por Brito”, pero en realidad en la Universidad se suprimió el sistema de elecciones estudiantiles para la designación de presidentes de las academias, de las sociedades de alumnos y del Consejo Universitario. Los estudiantes de la época exponían que se les quería “arrebatar el derecho de intervenir en el gobierno de la Universidad”, mientras que en las declaraciones de los dirigentes estudiantiles que presenta José Enrique Pérez Cruz, éstos “declararon que continuarían su lucha hasta que se perfeccionaran los procedimientos democráticos, sin sustituirlos por métodos absolutistas”<sup>72</sup>.

---

<sup>70</sup> Pérez Cruz, José Enrique, “Las luchas estudiantiles ...”, *op. cit.*, p. 3-6.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 3-6.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 3-6.



Las protestas prosiguieron en julio de 1944 “en contra de las imposiciones del rector” para ocupar las direcciones de las escuelas de Veterinaria y Comercio y Administración, por lo que los dirigentes del comité de huelga se manifestaron en su contra y finalmente Rodolfo Brito Foucher renunció el 27 de julio de 1944.

Las referencias de este autor a la persona de Rodolfo Brito Foucher, tienden al favorecimiento de las luchas estudiantiles que acaecieron cuando éste desempeñó el cargo de director de la Escuela de Jurisprudencia y cuando fungió como rector de la Universidad. Sólo resta a quien haga uso de esta cronología, apoyarse en otras fuentes para contextualizar el entorno histórico mexicano y mundial, un poco antes de 1933 y después de 1944, para formarse una opinión respecto a la postura de algunos grupos estudiantiles mencionados en esta cronología.

### **Cultura y educación; actividades de su interés**

Para continuar, ahora se mencionan cinco tareas destacadas durante su gestión como rector y dos labores paralelas a sus actividades comunes, devenidas de sus intereses personales referentes a la cultura y la educación, por las cuales Rodolfo Brito Foucher ha sido citado en otras fuentes de información.

Las funciones desarrolladas durante su rectorado fueron: la legislación emitida durante su dirección, la creación del Instituto de Física, su interés en la Hemeroteca Nacional, la creación del Departamento de Investigación Científica y de Humanidades y, la localización de los terrenos donde se construiría Ciudad Universitaria<sup>73</sup>. Después, como dos

---

<sup>73</sup> En el año 2010, al conmemorarse los cien años de la fundación de la UNAM, las menciones a Rodolfo Brito Foucher se incrementaron en Internet, principalmente, pero también en todos aquellos documentos

acciones devenidas de sus intereses personales, encontramos una condecoración al Mérito por parte del gobierno de Ecuador y su coparticipación en la fundación de la Universidad Iberoamericana.

Las disposiciones en torno a la legislación universitaria durante la rectoría de Rodolfo Brito Foucher fueron en concreto seis normas<sup>74</sup>: cinco reglamentos y una reforma al Estatuto General.

La primera fue aprobada en la sesión del Consejo del 16 de marzo de 1942, con el Reglamento para el Personal Docente de la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria, y posteriormente, el cinco de junio del mismo año, se expidieron las Reglas para la Elección de Consejeros Universitarios.

El 9 de marzo de 1943, el Consejo en sesión aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de las Academias de Profesores y Alumnos y el Reglamento de la Sociedad de Alumnos, mismo que sería uno de los puntos nodales del conflicto estudiantil de julio de 1944. Ya desde 1942, Brito Foucher había anunciado las modificaciones que se harían en la legislación universitaria, como ya se dijo, específicamente sobre las relacionadas con los estudiantes, donde los académicos alumnos ya no serían elegidos por el alumnado, sino que, según su promedio y aprovechamiento escolar, los más distinguidos pasarían a ser académicos y ellos a su vez, serían quienes integrarían la directiva de la sociedad de alumnos. Este Reglamento causó gran revuelo entre los universitarios, ya que de esta manera las sociedades de alumnos, antes independientes de la autoridad ahora eran

---

difundidos por tal motivo, recordándolo, prioritariamente, por la gestión que realizó para la adquisición de los terrenos donde se construyó la Ciudad Universitaria.

<sup>74</sup> Carbajal Espinosa, María Eugenia y Mestre Martínez, Jorge. (2012). *Ley Orgánica de 1945 de la UNAM, contexto y repercusiones*. Recuperado el 27 de enero del 2014 en [www.unidad094.upn.mx/revista/44/leyorganica.htm](http://www.unidad094.upn.mx/revista/44/leyorganica.htm)

asumidas como parte de la estructura universitaria, al ser reglamentadas y defendidas por la misma institución académica.

La segunda norma de 1943 fue el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Carrera de Trabajo Social, aprobado el 28 de octubre y el tercero fue del 17 de noviembre, con la creación del profesorado de carrera a través del Reglamento que crea la Posición de Profesor Universitario de Carrera en la Escuela de Bachilleres (Escuela Nacional de Iniciación Universitaria y la Escuela Nacional Preparatoria), en la Facultad de Ciencias y en la Facultad de Filosofía y Letras.

En 1944 sólo se aprobó la Reforma al Estatuto General de la Universidad el 17 de febrero, porque, como sabemos, el conflicto universitario motivó la renuncia de Rodolfo Brito como rector, sin embargo, en diciembre de 1944 se aprobó la Ley Orgánica, misma que contiene parte de las modificaciones emprendidas por Rodolfo Brito Foucher.

Durante su rectorado se fundó el Instituto de Física. El 24 de junio de 1942, cuatro días después de haber tomado posesión como rector, Rodolfo Brito Foucher “convocó a los directores agrupados en torno a la Facultad de Ciencias, para solicitar un informe de las necesidades más urgentes de infraestructura y equipo”. Resultaba que el espacio que tenían era insuficiente para realizar las actividades propias de su profesión, se necesitaban laboratorios y talleres adecuados. El director en turno era el doctor Alfredo Baños, con quien Brito Foucher mantuvo comunicación hasta que el Instituto de Física se instaló en el local de la Escuela Nacional de Ingenieros en agosto de 1942<sup>75</sup>.

---

<sup>75</sup> Domínguez Martínez, Raúl, *Historia de la física nuclear en México 1933-1963*, México: Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2000, p. 62, 65 y 69.

En el mismo tenor, sobre su interés en la conservación y difusión de la Hemeroteca Nacional. El 28 de agosto de 1942, Rodolfo Brito y miembros del Consejo Universitario acudieron de visita a las instalaciones de la Biblioteca, que estaba ubicada en el edificio de San Agustín en el Centro Histórico, donde pudieron constatar el deterioro del inmueble y de los documentos a resguardo, por lo que el rector presentó un proyecto al Consejo para trasladar la Hemeroteca a la Iglesia de San Pedro y San Pablo, previa remodelación, la cual estuvo a cargo de los arquitectos Jorge Medellín y Alfonso Pallares. Gracias a lo anterior, la Hemeroteca Nacional fue inaugurada en un acto oficial el día 28 de marzo de 1944, con la presencia del rector Rodolfo Brito Foucher, el Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho y el Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet<sup>76</sup>.

Sobre la creación de los Departamentos de Investigación Científica y de Humanidades: en junio de 1943 se crearon ambos Departamentos y fueron dirigidos primeramente por Manuel Sandoval Vallarta y Francisco Lunarroyo, respectivamente. Estos Departamentos fueron los encargados de unificar y coordinar los trabajos de los distintos institutos de investigación y son el antecedente inmediato de lo que actualmente son las Coordinaciones de Investigación y Humanidades<sup>77</sup>.

La planeación de Ciudad Universitaria: en 1943 el rector seleccionó y gestionó la compra de los terrenos ejidales en el Pedregal de San Ángel para la construcción de la Ciudad Universitaria. En 1944 el gobierno federal aprobó el presupuesto de cinco millones de pesos para la construcción, los estudiantes de ingeniería comenzaron a trazar los planos

---

<sup>76</sup> Aguirre Herrera, Alejandra, “Una memoria en papel cumple 64 Años”, *Excelsior*, 30 de marzo del 2009, México Distrito Federal, p. 12.

<sup>77</sup> “Adquirió la UNAM el Archivo del Exrector Rodolfo Brito Foucher”, *Gaceta UNAM*, (n. 3931), 20 de noviembre del 2007, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 20

y se anunció que los trabajos durarían dos años y medio. Finalmente, el 6 de abril de 1946 se publicó la Ley sobre la Fundación y Construcción de la Ciudad Universitaria<sup>78</sup>.

Ahora bien, sobre las dos acciones realizadas en torno a la cultura y la educación sobrevenidas de sus intereses particulares, ubicamos una condecoración al Mérito por parte del gobierno ecuatoriano y su contribución a la fundación de la Universidad Iberoamericana.

El Centro Cultural Universitario (CCU) (hoy Universidad Iberoamericana) se fundó el 7 de marzo de 1943 como una empresa educativa de la Compañía de Jesús y su apertura fue gracias al rector Rodolfo Brito Foucher, quien “facilitó la incorporación de la carrera de filosofía, con lo cual se abrió el Centro”. Al inicio de sus actividades, el Centro contó con trece alumnos y ocho profesores y las carreras que se impartieron fueron filosofía, letras, química y psicología y más tarde, en 1952, cuando el Centro se convirtió en la Universidad Iberoamericana, se abrió la carrera de derecho.

En el acto inaugural del CCU estuvieron presentes, el rector de la Universidad Nacional, Rodolfo Brito Foucher, el rector del Centro, doctor Gabriel García Rojas, reconocido jurisconsulto, el director del mismo, licenciado Enrique Torroella de la Estrada, Sacerdote Jesuita y el Arzobispo Primado de México, Maximino Ruiz y Flores<sup>79</sup>.

Otro de los actos culturales de Rodolfo Brito fue el que le valió la condecoración de Gran Oficial de la Orden Nacional al Mérito, que le otorgó el gobierno del Estado de la República del Ecuador en octubre de 1943, lo cual fue publicado en el *Diario Oficial de la*

---

<sup>78</sup> Ley de sobre la Fundación y Construcción de la Ciudad Universitaria, *Diario Oficial de la Federación*, 6 de abril de 1946.

<sup>79</sup> Ledesma Uribe, José de Jesús, “La historia del Departamento de Derecho en la Universidad Iberoamericana” en Rojas, Víctor Manuel, *La enseñanza del Derecho en la Universidad Iberoamericana*, México: Universidad Iberoamericana, 2002, p 17-96.

*Federación* a través del decreto que le concedió permiso para aceptar y usar la condecoración<sup>80</sup>.

### **Impulsor de las relaciones educativas entre México y Quebec**

Para concluir con las actividades de Rodolfo Brito Foucher, ahora se presenta el trabajo de Maurice Demers, quien lo ubica en el marco de un evento católico educativo que se realizó entre México y Quebec, Canadá, a principios de la década de los cuarenta del Siglo XX. Demers hizo una disertación histórica para optar por el grado de Doctor en Filosofía por la Universidad York de Toronto, Ontario, en 2010, titulada *Pan-Americanismo, re-invencción del patio trasero del tío Sam: catolicismo e identidad latina en la francia canadiense y México en la primera mitad del siglo XX*<sup>81</sup>, en la que narra ciertos acontecimientos donde participó Rodolfo Brito Foucher en 1944. En este punto es importante aclarar que Rodolfo Brito Foucher no profesaba religión alguna, toda vez que sus biógrafos y la información contenida en su archivo así lo dejan ver.

Maurice Demers nos explica que en 1946 se fundó una parroquia en la provincia de Montreal, Canadá, llamada *Notre-Dame de la Guadalupe* a instancias del Cardenal Villeneuve, Jean-Marie Rodrigue, quien un año antes había visitado México en su calidad de funcionario católico. A la fundación de la parroquia siguió la del poblado llamado La Guadalupe, ubicado a cien kilómetros al sur de la ciudad de Quebec. Esta parroquia fue el resultado del trabajo conjunto entre nacionalistas francocanadienses y militantes católicos

---

<sup>80</sup> Decreto que concede permiso al C. Dr. Rodolfo Brito Foucher para aceptar y usar la condecoración que le otorgó el Gobierno de Ecuador, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de diciembre de 1943

<sup>81</sup> Demers, Maurice, *Pan-Americanism re-invented in uncle Sam's backyard catholic and latin identity in French Canada and Mexico in the first half of the 20th century*. A dissertation submitted to the faculty of graduate studies in partial fulfilment of the requirements for the degree of doctor of philosophy. Graduate Program in History, York University, Toronto, Ontario, Canadá. Tesis doctoral sin publicación, febrero 2010

en México, quienes aprovecharon la apertura religiosa que brindó el gobierno del Presidente mexicano Manuel Ávila Camacho entre 1940 y 1946.

A partir de las celebraciones del quincuagésimo aniversario de la coronación de la Virgen de Guadalupe a través del llamado jubileo de oro celebrado en la Ciudad de México en 1944, se realizaron intercambios culturales entre dignatarios y estudiantes canadienses y mexicanos. El autor, interesado en estas relaciones transnacionales realizó estudios de caso de las visitas de estos grupos y los congresos organizados por la Unión de Latinos de América (ULA) con motivo de esos festejos.

Algunos funcionarios y estudiantes canadienses visitaron México y participaron en algunas actividades de la Escuela de Verano de la UNAM. Después de explicar el contexto y las situaciones en las cuales se llevaron a cabo los intercambios y eventos entre nacionalistas francocanadienses y católicos devotos en México, específicamente de aquellos organizados por la ULA y la UNAM en el verano de 1944, Maurice Demers concluyó que ciertos actores de esta historia eran más importantes de lo esperado y uno de ellos fue Rodolfo Brito Foucher. Destacó el viaje que realizó Brito Foucher en octubre de 1944 —recién concluida su gestión como rector de la UNAM—, y subrayó el otorgamiento que se le hizo del doctorado honoris causa por la Universidad católica de Laval<sup>82</sup> durante ese mismo viaje.

Demers considera que los ejemplos tratados en su tesis son representativos de las minorías políticas de Québec y México, ambos grupos de corte católico y, aunque sabemos que Rodolfo Brito Foucher no practicaba la religión católica, advertimos que tuvo

---

<sup>82</sup> Doctor en Leyes por la Universidad de Laval en 24 de octubre de 1944 Demers, Maurice, *Pan-Americanism re-invented ...*, *op. cit.*, p. 32.

relaciones con algunos grupos, por ejemplo los estudiantes católicos de la UNAM, específicamente Los Conejos y la Asociación Estudiantil Pro Reforma Universitaria, grupos que como ya se comentó, le brindaron su apoyo durante las elecciones para rector de la Universidad en 1942<sup>83</sup>.

Estos lazos transnacionales y relaciones geopolíticas se buscaron para hacer más favorables las particulares luchas socioculturales de estos grupos, con las cuales constituyeron alianzas que influyeron en la diplomacia de ambos países. La organización de este tipo de acontecimientos, como los eventos y los congresos organizados por la ULA, las visitas de estudiantes y dignatarios en la UNAM, las visitas a las instituciones católicas de Québec y la celebración del quincuagésimo aniversario de la Virgen de Guadalupe, fueron utilizadas como escaparate de las minorías políticas, donde podían establecer contactos diplomáticos para influir en el ejercicio del poder nacional y colocarse, como se adelantó, como actores clave sobre la escena de los asuntos Panamericanos, muy en boga en esa época.

A invitación gubernamental, la ULA dio por concluidas sus funciones a finales de 1944, justo antes de pretender establecer en la Ciudad de México una *Délégation generale du Québec a Mexico*, sin embargo, el tiempo que duró la Unión, logró difundir la lengua francocanadiense internacionalmente, “esto, décadas antes de la Doctrina Gerin-Lajoie”<sup>84</sup>,

---

<sup>83</sup> Los Conejos y la Asociación Estudiantil Pro Reforma Universitaria, eran de tendencia conservadora y “esta tendencia fue aprovechada y difundida por los azuelistas y calificaron a Brito de fascista, nazi, católico, reaccionario y simpatizante de los japoneses, se basaban en el viaje de Brito a Alemania y su amistad con Saturnino Cedillo. Brito contaba con el apoyo del sector católico”. Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político al margen del régimen revolucionario*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad, Universidad Autónoma Metropolitana, Plaza y Valdés, 2008, p. 285.

<sup>84</sup> Demers, Maurice, *Pan-Americanism re-invented...*, *op. cit.*, p. 35.



para legitimar la autoridad de Québec para actuar internacionalmente en sus campos de competencia provincial<sup>85</sup>.

Aunque la latinidad nunca constituyó una ideología bien articulada en Québec, Demers dice que este discurso fue el prelude de expresión de la ideología neo-nacionalista de los sesenta, a través de la manifestación de la llamada *Révolution Tranquille*, principalmente a través de la política simbólica, misma que llegó a ser criticada por el Primer Ministro de Canadá, Jean Chrétien en el año 2000<sup>86</sup>.

En el primer quinquenio de la década de los cuarenta, parte del Ministerio canadiense del personal de asuntos externos pensó que las afinidades latinas de la ULA promovían el separatismo y tenían inclinaciones fascistas, lo cual resultaba muy reprobable en esos momentos.

A la par, en México “era del conocimiento común que miembros prominentes de los círculos conservadores de la UNAM tenían inclinaciones a favor de los fascistas”<sup>87</sup> y los grupos conservadores entendieron que sus acciones no debían desestabilizar la campaña de unidad nacional del gobierno “y esto Brito lo sabía”. Los episodios como su renuncia a la rectoría de la UNAM fueron, para Demers, un calibrador de los límites del gobierno.

Para concluir, Maurice Demers dice que no hay ninguna conexión directa entre el viaje pagado a dignatarios francocanadienses en la UNAM durante el verano de 1944 y la renuncia de Rodolfo Brito Foucher como rector, después de los disturbios estudiantiles<sup>88</sup>.

---

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 261.

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 263.

<sup>87</sup> *Ibid.*, p. 265.

<sup>88</sup> *Ibid.*, p. 274.

Para lo anterior, es importante recordar los enfrentamientos estudiantiles protagonizados por alumnos de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Veterinaria, con el deceso de un estudiante<sup>89</sup>.

De la misma manera, Demers puntualiza que es necesaria una meticulosa revisión de los documentos personales de Rodolfo Brito Foucher para determinar si este simbolismo católico-fascista jugó un papel en la violencia que sacudió a la UNAM durante la visita de los canadienses en 1944, pero lo que sí es claro, enfatizó Demers, es que los miembros influyentes de la ULA apreciaron profundamente a Rodolfo Brito Foucher y, después de esos incidentes, fue honrado en la asociación de Montreal y en la prensa local. También recibió, como ya se mencionó, el doctorado honoris causa en la Universidad Laval “por su contribución para forjar relaciones continentales respetuosas de las culturas de minoría”, bosquejando de esta manera, un Panamericanismo alternativo<sup>90</sup>.

Finalmente, para Maurice Demers, personas como Rodolfo Brito Foucher fueron de las fuerzas más dinámicas que procuraron las relaciones Canadá-México y establecieron conexiones transnacionales durante la Segunda Guerra Mundial, aparte de formar parte de los grupos asociados con valores tradicionales e ideas nacionalistas<sup>91</sup>.

Como hemos podido observar, de los autores expuestos, cuatro de ellos intentan ser objetivos en sus comentarios respecto a la persona de Rodolfo Brito Foucher (Gabriela Contreras Pérez, Alan Krishner, Manuel González Oropeza y Maurice Demers), pero otros cinco plasmaron expresiones y calificativos que resultaron dañinos para la imagen de

---

<sup>89</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político al margen del régimen revolucionario*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad, Universidad Autónoma Metropolitana, Plaza y Valdés, 2008, p. 311-317.

<sup>90</sup> Demers, Maurice, *Pan-Americanism re-invented ...*, op. cit., p. 274.

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 275.

Rodolfo Brito (Miguel Ángel Tenorio, Jesús Silva Herzog, Carlos Martínez Assad, Gilberto Guevara Niebla y José Enrique Pérez Cruz).

De la misma manera, es importante hacer notar que en el transcurso de la realización de este trabajo, las referencias a Rodolfo Brito Foucher destacan en el ámbito de la política, de su labor como funcionario de la Universidad, pero no localizamos otras fuentes secundarias que hagan referencia a su actividad como filántropo, primordialmente a su labor frente de la Cruz Blanca, institución que continúa vigente hasta nuestros días y, menos aún, a su actividad o desempeño como abogado, que es la actividad que me interesa y esto es justo lo que el catálogo aportará al estudio de la vida del personaje.

## **Capítulo 2. La selección documental**

### **2.1- Clasificación, el Principio de Procedencia y el Principio de Orden Original**

Antes de iniciar este capítulo y sus respectivos apartados, es importante aclarar que al ser la archivística una disciplina particular, los conceptos teóricos y propios de la misma no pueden ser sustituidos por algún otro sinónimo del lenguaje español, ya que corresponden a expresiones especializadas, de tal manera que los conceptos fondo, clasificación, sección y serie, entre otros, hacen alusión específica a una idea o concepto propio de la archivística, por ello, cabe aclarar que en este capítulo, el lector observará el uso de estas de forma constante, y para ello se sugiere el uso del glosario de términos archivísticos que acompaña a este trabajo.

Varios teóricos de la archivística, como Theodore Schellenberg, Antonia Heredia Herrera, José Ramón Cruz Mundet y Alberch Fugueras, entre otros, consideran que el principio de procedencia y el principio de orden original son los dos pilares básicos sobre los que descansa la teoría y la praxis archivística porque están presentes desde la creación de los documentos (por el orden interno y natural que se les confiere durante su etapa administrativa) y cobran una gran relevancia en la aplicación metodológica de la teoría archivística en el tratamiento de archivos o fondos documentales (organización, descripción e identificación), pero muy especialmente en la clasificación.

Ambos principios surgieron en el siglo XIX, el principio de procedencia en 1841 como una propuesta del francés Natalis de Wally, jefe de la sección administrativa de los Archivos Departamentales del Ministerio del Interior, quien dadas sus observaciones, plasmó por primera vez el concepto de fondo; el *respeto des fonds*, que es “mantener agrupados, sin mezclarlos con otros, los documentos de cualquier naturaleza procedentes de una entidad, ya sea una administración pública, privada, una persona, una familia, etcétera; respetando la estructura o clasificación propia de dicha entidad”<sup>92</sup>, sin embargo, en la práctica cabía la posibilidad de clasificar los documentos por asunto o materia dentro de cada fondo, por lo que se le consideró un principio insuficiente.

Pasó el tiempo y en 1881, en Prusia, H. von Seybel, director de Archivos del Estado, planteó el principio de *registraturprinzip* que en esencia disponía que los documentos de cada fondo deben mantenerse en el orden que les hubiera dado la oficina, en

---

<sup>92</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística*, (2ª ed.) Madrid, España: Fundación German Sánchez Ruijérez, Pirámide, 1996, p. 230.

lugar de hacerlo por asuntos o materias. De esta manera nació el principio de orden original de los documentos que indica el necesario respeto al que se ha dado en origen a éstos<sup>93</sup>.

De la misma manera, los autores consideran que el respeto a estos principios, es un método, fundamental incluso, que proporciona una base segura para el trabajo de clasificación de fondos documentales y para la descripción de los mismos, particularmente para la conformación del cuadro de clasificación<sup>94</sup>.

Para efectos de este trabajo me baso en lo dispuesto por el *Manual de procedimientos técnicos para archivos históricos de universidades e instituciones de educación superior*, editado por el Archivo Histórico de la UNAM, en donde se asienta que: “el principio de procedencia y orden original establece que los documentos deben conservarse dentro del fondo al que naturalmente pertenece y dentro de éste, conservar la ordenación interna que tuvo durante su periodo activo”<sup>95</sup>.

Este manual, netamente técnico, establece la teoría archivística lista para ejecutarse en un archivo histórico universitario y sus fondos incorporados; en este caso la catalogación del fondo Rodolfo Brito Foucher y específicamente la sección “Actividad como Abogado” que forma parte del Archivo Histórico de la UNAM, perteneciente al IISUE, como ya se comentó.

---

<sup>93</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística ...*, op. cit., p. 232.

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 233. Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general, teoría y práctica*, (7ª ed.) Sevilla, España: Ed. Diputación de Sevilla, 1995. Alberch Fugueras, Ramón, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, España: Editoria UOC, 2003. Villanueva Bazán, Gustavo, Flores Padilla, Georgina, Montores Martínez, Roberto, Ochoa Esquivel, Martha y Torres Monroy, Luis, *Manual de procedimientos técnicos para archivos históricos de universidades e instituciones de educación superior*, México: Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Archivo Histórico Universitario, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

<sup>95</sup> Villanueva Bazán, Gustavo, et al, *Manual de procedimientos ...*, op. cit., p. 81.

Dado que la organización de un archivo es la operación intelectual y mecánica por la cual diferentes agrupaciones documentales se relacionan de forma jerárquica, con criterios orgánicos o funcionales para revelar su contenido e información, su ejecución lleva implícitas dos actividades a realizar, casi simultáneas, la clasificación y la ordenación. Los objetivos para organizar un archivo son tres: a) reconstruir la organicidad de un archivo, a partir de las relaciones funcionales y estructurales que de manera natural se producen entre los documentos durante su ciclo vital, b) dar a cada unidad archivística su lugar correspondiente mediante la aplicación del principio de procedencia y orden original en los fondos institucionales y c) coadyuvar en el servicio de consulta de un archivo<sup>96</sup>.

Para algunos autores como Antonia Heredia —quien se apoya en Theodore R. Schellenberg—, la clasificación y la ordenación son dos actividades específicas y distintas pero complementarias y consecutivas<sup>97</sup>: la clasificación es una actividad intelectual y la ordenación una actividad mecánica, sin embargo, el hecho de que la clasificación abarque más de una operación, que sea de cariz fundamentalmente intelectual y normada de manera superficial, ha provocado que la confusión de los términos clasificación y ordenación sea frecuente, incluso en la literatura profesional<sup>98</sup>.

Los autores sugieren que en el ámbito de la archivística, hay que situar el concepto de clasificación en el contexto lógico: es decir, en el de reunir, conservar, clasificar y difundir.

---

<sup>96</sup> *Ibid.*, p. 75

<sup>97</sup> Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general ...*, *op. cit.*, p. 256.

<sup>98</sup> Una opinión reside en que en ciertos países se usa la polisemia clasificación y ordenación con un solo término, que designa ambas realidades, por ejemplo el *arrangement* de los ingleses, la *classement* de los franceses y el *ordinamento* de los italianos. Por otra parte, Heredia claramente comenta la confusión de los términos por parte de Aurelio Tanodi, Antonio Matilla Tascón y Elio Lodonini. Alberch Fugueras, Ramón, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, España: Editoria UOC, 2003, p. 124. Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística*, (2ª ed.) Madrid, España: Fundación German Sánchez Ruipérez, Pirámide, 1996, p. 230. Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general ...*, *op. cit.*, p. 258.

La clasificación consiste en separar jerárquicamente los documentos de un fondo en grupos, clases o categorías, desde los más amplios a los más específicos, de acuerdo con la estructura orgánica y/o funcional de la entidad productora o, si se trata de un fondo particular, con las actividades del personaje que generó los documentos, es decir, de acuerdo con los principios de procedencia y orden original, por eso José Ramón Cruz Mundet<sup>99</sup> y Antonia Heredia<sup>100</sup> dicen que la clasificación de los documentos está implícita en su origen y que al archivista sólo le toca respetarla, reconstruirla o rehacerla.

Pero, dado que las estructuras (instituciones, oficinas, dependencias, vidas personales, etc.) evolucionan y cambian en el tiempo, es necesario que el archivista establezca un sistema de clasificación válido para todos los documentos de un fondo, independientemente de las estructuras, funciones y procedimientos de la entidad que los ha creado, para ello al clasificar hay que considerar tres elementos: a) las acciones que reflejen el fin para el que fue creada la institución, b) la estructura orgánica de la dependencia que los produce, el organigrama institucional y c) los asuntos o materias, es decir, que dependiendo de la elección hecha, entonces se tendrán tres tipos de sistemas de clasificación para un fondo o archivo<sup>101</sup>: 1) la clasificación funcional, donde se reflejen las actividades, funciones y acciones de la entidad productora, 2) la clasificación orgánica, donde la información se agrupa de acuerdo con las diferentes divisiones administrativas, mismas que reflejan sus servicios, por ejemplo recursos humanos, la dirección de administración, etcétera, pero para este tipo de clasificación, es importante recordar que las estructuras administrativas varían con el tiempo y 3) la clasificación por materias, la cual

---

<sup>99</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística ...*, op. cit., p. 239.

<sup>100</sup> Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general ...*, op. cit., p. 265.

<sup>101</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística ...*, op. cit., p. 239.

no es recomendada por algunos autores por carecer de estabilidad, sin embargo sí la sugieren para el tratamiento de las colecciones y, finalmente, la posibilidad de una clasificación mixta (orgánico-funcional).

En los archivos, la clasificación se aplica a los documentos y la ordenación se hace a partir de la información contenida en ellos. La clasificación establece la relación entre los documentos y la ordenación favorece su localización. Organizar un archivo significa que éste quede debidamente clasificado y dentro de su clase, convenientemente ordenado, porque los fondos se clasifican y las series, se ordenan.

Antonia Heredia habla de la clasificación *a priori* y de la clasificación *a posteriori*, prefiriendo la segunda, porque nos dice, mantiene el principio de procedencia y es efectiva tras el análisis y el conocimiento profundo del fondo, mientras que en el *Manual de procedimientos* del AHUNAM se especifica que clasificar “consiste en separar los documentos en grupos y categorías, de acuerdo con la estructura orgánica y/o funcional de la entidad productora o —si se trata de un fondo particular—, con las actividades del personaje que generó los documentos, o bien la temática de los mismos en el caso de las colecciones”<sup>102</sup>.

Finalmente, en el mismo manual se acota que esta clasificación tiene dos actividades por realizar, la elaboración de un cuadro de clasificación, a partir del estudio preliminar y de acuerdo con la estructura jerárquica y/o las funciones o actividades del ente generador o recopilador de los documentos y la aplicación física y conceptual del cuadro

---

<sup>102</sup> Villanueva Bazán, Gustavo, et al, *Manual de procedimientos técnicos para archivos históricos de universidades e instituciones de educación superior*, México: Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Archivo Histórico Universitario, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 75.



clasificador, es decir, la colocación de los documentos en su lugar y la asignación de claves archivísticas y topográficas en el cuadro y en las unidades de instalación<sup>103</sup>.

## **2.2 Cuadro de clasificación documental del Fondo Rodolfo Brito Foucher.**

Para hablar del cuadro de clasificación es importante hacer alusión a varios conceptos archivísticos, los cuales son desarrollados en este capítulo referente a la teoría archivística, pero para efectos inmediatos nos apoyamos en el *Diccionario de terminología archivística*, el cual define al cuadro de clasificación como el “instrumento de consulta resultado de la fase de identificación que refleja la organización de un fondo documental o de la totalidad de los fondos de un archivo y aporta los datos esenciales de su estructura (denominación de secciones, series, fechas extremas, etcétera)”<sup>104</sup>.

Para realizar un cuadro de clasificación se necesita del manejo de la teoría archivística, porque es menester conocer a bien, entre otros asuntos, la historia del archivo o fondo a trabajar y, respetando el principio de procedencia, metodológicamente hablando, se asegura el trabajo de clasificación y de descripción de un fondo, y para ello, se reitera, es indispensable contar con un amplio conocimiento del ente generador de la documentación y haber analizado toda la documentación del fondo<sup>105</sup>.

A partir de lo anterior y apoyada en los antecedentes que la doctora Gabriela Contreras Pérez proporcionó al Archivo Histórico de la UNAM, tales como: la *Guía del*

---

<sup>103</sup> Villanueva Bazán, Gustavo, et al, *Manual de procedimientos... op. cit.*, p. 76.

<sup>104</sup> *Diccionario de terminología archivística*. (1995). España: edición electrónica, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Gobierno de España (2ª edición). Recuperado el 27 de enero del 2014 en [www.es/archivos/MC/DTA/Diccionario.html](http://www.es/archivos/MC/DTA/Diccionario.html)

<sup>105</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística*, (2ª ed.) Madrid, España: Fundación German Sánchez Ruipérez, Pirámide, 1996, p. 229-250.

*archivo Rodolfo Brito Foucher*, la *Exposición de guión de trabajo de la Biografía de Rodolfo Brito Foucher. Propuesta narrativa* y el *Archivo Razonado*<sup>106</sup>, la Técnico Académico, Gloria Carreño, apoyada también en otras fuentes documentales, presentó, un diagnóstico, un estudio preliminar y una ficha técnica del fondo en clasificación y con ello diseñó el cuadro de clasificación del fondo Rodolfo Brito Foucher del AHUNAM.

Basado en el Diagnóstico, el cuadro de clasificación del fondo Rodolfo Brito Foucher del AHUNAM, está conformado por ocho secciones, mismas que, desde una amplia perspectiva dan cuenta de los intereses y las actividades que Brito Foucher desarrolló durante su vida como dirigente del Congreso Local Estudiantil, como catedrático y rector de la UNAM, como abogado, como administrador de sus bienes, como filántropo<sup>107</sup>, y en general como un ciudadano interesado en los acontecimientos sociales de su época, este fondo cuenta también con un grupo de fotografías que reflejan algunas de las actividades de Rodolfo Brito Foucher, enumeradas en el mismo cuadro.

Entre la información que se puede investigar en las secciones de este fondo, destaca en primer término la de su participación política en el ámbito de los acontecimientos sociales de su tiempo, tales como la rebelión Delahuertista (1923), su abierta oposición a uno de los políticos más emblemáticos del estado de Tabasco, Tomás Garrido Canabal y la expedición punitiva de 1935 devenida de esos conflictos. Como consecuencia inmediata de su actividad política Brito Foucher estuvo exiliado en New York, EUA, de 1924 a 1928, en

---

<sup>106</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Guía del Archivo Rodolfo Brito Foucher*, Ciudad de México. Trabajo sin publicación, s.f. Contreras Pérez, Gabriela, *Exposición de guión de trabajo de la Biografía de Rodolfo Brito Foucher, propuesta narrativa*, Ciudad de México. Trabajo sin publicación, s.f. Carreño Alvarado, Gloria, *(Diagnóstico) Programa de organización, descripción, automatización y difusión del fondo Rodolfo Brito Foucher incorporado al AHUNAM*, Ciudad de México. Trabajo sin publicación, octubre de 2008.

<sup>107</sup> Fue Presidente del Patronato de la Cruz Blanca Humanitaria.

Alemania entre 1936 y 1937 y en Washington, EUA, en 1938, material que también forma parte de la sección llamada Participación Política.

También sobresale la sección relativa a su actividad como universitario, donde se pueden consultar documentos referentes a su labor docente, como Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1932-1933), su gestión como Rector de la UNAM (1942-1944), los conflictos que motivaron su renuncia, y su relación con Manuel Gómez Morín.

Inmediatamente después de esta sección, en el cuarto lugar del cuadro de clasificación del fondo, se localiza la sección tema de este estudio llamada Actividad como Abogado, de la cual se hablará ampliamente más adelante.

En el quinto nivel se encuentra la sección llamada Administración de sus Propiedades (La Montaña, La Victoria, Santa Rita), constituida por cuatro series: el régimen de propiedad, la administración, el pago de jornales y el pago de impuestos. Posteriormente encontramos la serie llamada Obra Intelectual donde se encuentran sus artículos de opinión publicados o no, sus memorias y las fichas de investigación. En la sección nombrada como Trabajo Filantrópico, específicamente se alude a la Cruz Blanca Humanitaria y a algunas otras ayudas personales y finalmente, se localiza la Colección de Periódicos, Recortes y Transcripciones Periodísticas, que incluye cuatro temas, sobre Tabasco y Tomás Garrido Canabal (1935-1936), sobre la violencia, sobre la Universidad (1942-1944) y sobre el movimiento de 1968.

A continuación se presenta el cuadro de clasificación definitivo, donde se pueden apreciar más claramente las ocho secciones con sus respectivas series.

Cuadro de clasificación del fondo Rodolfo Brito Foucher

<b>Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE)</b>	
<b>Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM)</b>	
<b>Fondo Rodolfo Brito Foucher 3.33</b>	
<b>SECCIÓN</b>	<b>SERIES</b>
Personal	Documentos Personales, Formación Educativa
	Correspondencia Personal de la A a la L
	Correspondencia Personal de la M a la Z
	Correspondencia entre Rodolfo Brito Foucher y Da. Matilde Foucher Viuda de Brito
	Correspondencia entre Rodolfo Brito Foucher y Da. Matilde Foucher Viuda de Brito/Correspondencia de familiares de Rodolfo Brito Foucher/ Agendas de Rodolfo Brito Foucher
	Correspondencia de otros miembros de la familia Brito Foucher y Brito Moreno
	Participación en la masonería
	Agendas
	Gastos Personales
	Cuestiones Personales
	In Memoriam
	Masonería
	Títulos y reconocimientos
Militancia política (1913-1969)	Militancia Política Estudiantil
	Política Tabasqueña 1922-1935
	Expedición Punitiva
	Participación política ente 1936-1969
	Exilios, correspondencia e informes
Actividad como Universitario (1924-1968)	Profesor y Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
	Rector de la Universidad
Actividad como Abogado	Juicios, litigios y administración del bufete
	Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira
	Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Ch&N)
	Juicio sucesorio de William Oldenburguer (Casa ERLA)
Administración de sus propiedades (La Montaña, La Victoria, Santa Rita)	Régimen de propiedad
	Administración
	Pago de jornales
	Pago de impuestos
Obra intelectual	Artículos, escritos y memorias
	Relaciones con instituciones, bibliografías y notas de investigación

	Fichas y notas de investigación
Trabajo filantrópico	Cruz Blanca
	Ayudas personales y recomendaciones
Colección de periódicos, recortes y transcripciones periodísticas	Transcripciones periodísticas sobre violencia y nota roja en la época de Cárdenas

Ahora bien, el Cuadro de Clasificación documental queda íntimamente vinculado a la clasificación y a los principios de procedencia y orden original que ya mencioné, porque la clasificación de cualquier fondo se plasma en un cuadro, favoreciendo que todo fondo tenga su cuadro de clasificación, que evidencie la organización y/o las funciones, y las actividades de la institución o persona de donde procede, así, en cualquier cuadro se tienen que distinguir siempre, según Heredia<sup>108</sup> dos niveles, 1) el que identifica la estructura o el funcionamiento de la institución, por ejemplo, la clasificación orgánica o funcional, reflejada en las secciones y 2) los testimonios de las actividades; las series.

Acorde con el *Manual de procedimientos* del AHUNAM, el cuadro o esquema de clasificación constituye la base de cualquier tarea de organización, deberá elaborarse con la información recabada durante el estudio preliminar y fundamentarse en el principio de procedencia y orden original<sup>109</sup>.

El cuadro es único, en el sentido de considerar, aparte de la estructura específica del ente productor, sus grupos documentales precisos que sólo reflejan sus actividades particulares, lo cual significa que cada fondo documental debería contar con su cuadro individual.

<sup>108</sup> Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general, teoría y práctica*, (7ª ed.) Sevilla, España: Ed. Diputación de Sevilla, 1995, p. 265.

<sup>109</sup> Villanueva Bazán, Gustavo, et al, *Manual de procedimientos técnicos para archivos históricos de universidades e instituciones de educación superior*, México: Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Archivo Histórico Universitario, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 81.

El cuadro, como refleja las funciones generales de creación o recepción de documentos, forma un sistema que organiza intelectualmente la información y sitúa a los documentos en sus interrelaciones, partiendo de lo general a lo concreto y será consistente, es decir, que en un mismo nivel de clasificación, los encabezados deberán manejarse con la misma categoría.

El primer antecedente en pos de definir esas cotas sucedió en 1964, cuando el norteamericano Oliver W. Holmes estableció cinco niveles: archivo, fondo y subfondo, serie, expediente y documento. Un poco más tarde se concluyó que la sección es la división primera del fondo, establecida en virtud de las líneas de acción de la entidad y la serie, como conjunto de documentos producidos de manera continua, como resultado de una misma actividad<sup>110</sup>.

Los motivos que inspiran un cuadro son: a) la delimitación: en sí mismo es el fondo, que son documentos de cualquier tipo o época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus funciones por una entidad, sea una persona física o jurídica, b) la unicidad: donde el cuadro se concibe para clasificar toda la documentación con independencia de su cronología (antigua-reciente), c) la estabilidad: el cuadro debe basarse en las funciones de la entidad cuya perduración en el tiempo permite lograr una clasificación más segura y estable, d) la simplificación: simplicidad para adoptarlo en todos los supuestos posibles donde se desarrollarán las divisiones justas y precisas, evitando, como sugerencia, que el cuadro descienda a subdivisiones excesivas<sup>111</sup>.

---

<sup>110</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística*, (2ª ed.) Madrid, España: Fundación German Sánchez Rui Pérez, Pirámide, 1996, p. 246.

<sup>111</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística ...., op. cit.*, p. 247.

### 2.3 La ordenación

Para continuar con la organización de un archivo, la ordenación es la tarea, propiamente dicha, que complementa la clasificación. Es la operación que consiste en unir los elementos o unidades de un conjunto relacionándolos unos con otros, de acuerdo con una unidad-orden establecida anteriormente, sí, es una acción material que consiste en relacionar unos elementos con otros de acuerdo con un criterio establecido de antemano, y ese criterio será la fecha, el nombre de personas, el lugar, el alfabeto o los números, entre otros, que son los mismos elementos que contienen los documentos.

En general, los autores le dedican poco espacio al tema de la ordenación o apenas se ocupan al respecto, argumentando que “dado su carácter mecánico, apenas requiere explicaciones”<sup>112</sup>, excepto Antonia Heredia, quien sí se detiene a exponer en detalle en qué consiste cada forma de ordenamiento<sup>113</sup> porque, aunque parezca una actividad sencilla y mecánica, presenta dudas al momento de ordenar, por ejemplo con la data o fecha, que, a pesar de ser un elemento estable en un documento —siempre y cuando esté expresada—, aún ésta, crea confusión a la hora de asentarla como ordenamiento y para ello se ejemplifica lo siguiente: durante la generación de documentos, la forma de fechar por parte de los estadounidenses, empieza con el mes, después el día y al final el año, mientras que en el sistema latino se acostumbra primero el día, después el mes y al final el año, pero para efectos archivísticos, específicamente en la ordenación de un archivo histórico, Heredia nos dice que debe ser año, mes y día<sup>114</sup>.

---

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 251.

<sup>113</sup> Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general, teoría y práctica*, (7ª ed.) Sevilla, España: Ed. Diputación de Sevilla, 1995, p. 283-295.

<sup>114</sup> Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general ...*, *op. cit.*, p. 286.

La ordenación se aplica a las series sólo después de conocer las características de los documentos, así, cada serie requerirá de un tipo de ordenación independiente, porque cada serie es distinta por naturaleza; de esa manera también las unidades archivísticas o expedientes tienen una ordenación particular, por eso, la unidad de orden puede no ser homogénea en estos niveles.

En el *Manual* del AHUNAM se habla de la ordenación intelectual y de la ordenación física; la primera corresponde a lo ya mencionado, ordenación alfabética, cronológica, etcétera, y a la segunda le corresponde colocar los documentos en sus respectivas unidades de instalación y, después de identificar esas unidades, se logra una efectiva localización de los documentos.

De la cantidad de formas que existen para ordenar documentos no se puede establecer cuál es la mejor, porque se elige aquélla que mejor se adapte a la serie o expediente, pero una vez eligiendo un tipo de ordenación para una serie, ésta no deberá alterarse o modificarse<sup>115</sup>.

Después de la organización de un fondo (clasificado y ordenado), se procede a la instalación física de los documentos en sus respectivas unidades de instalación (cajas, legajos o libros). Esto se hará en el depósito o espacio reservado o determinado para ello (armarios móviles o compactos, estantería, etcétera) y se procede a la señalización o descripción de la ubicación (descripción de cajas), para lo cual Cruz Mundet<sup>116</sup> sugiere la utilización de los dígitos arábigos porque con éstos se logra más rápidamente su

---

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 292.

<sup>116</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística, ... op. cit.*, p. 252.



localización, por ser la referencia un número natural, aparte también con signaturas topográficas.

Así, la ordenación de la sección Actividad como Abogado que trabajé, fue temática, jerárquica y cronológica, es decir, primeramente conforme al Cuadro de Clasificación, después por orden de importancia —ya que no todos los juicios tuvieron un mismo peso legal ni temporal—, y finalmente, por años o fechas.

#### **2.4 - Los instrumentos de descripción. El Uso de la norma ISAD (G)**

La descripción de los documentos constituye la parte culminante del trabajo archivístico y cumple con la finalidad de informar. Es la enumeración de los principales elementos formales e informativos de los documentos, que permite conocer sus rasgos determinantes y, de manera general, las características estructurales y funcionales de la institución que les dio origen, o bien las actividades o temas desarrollados por el personaje que los generó o recopiló<sup>117</sup>.

El objetivo de la labor descriptiva es hacer accesible eficazmente los fondos documentales, primordialmente, pero adicionalmente, proporcionar información acerca de la institución o persona que acumuló los documentos; mostrar a los usuarios de manera rápida y sencilla el contenido de un fondo o una colección documental y también es auxiliar en el manejo interno de la documentación, por medio de los instrumentos de control. La descripción también plasma las características internas y externas de los documentos.

---

<sup>117</sup> Villanueva Bazán, Gustavo, et al, *Manual de procedimientos técnicos para archivos históricos de universidades e instituciones de educación superior*, México: Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Archivo Histórico Universitario, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 89.

Los instrumentos de descripción que se elaboran para fondos, archivos y colecciones (textuales o gráficos) son: la guía —para describir archivos, fondos y colecciones—, los inventarios, que describen secciones, y los catálogos son para describir series.

Desde la década de los setenta del siglo XX los esfuerzos archivísticos comenzaron a dirigirse hacia la normalización de las formas de descripción, así, en esa misma década, A. Arad y L. Bell, presentaron un estudio al Comité de Automatización del Consejo Internacional de Archivos para establecer los niveles, los elementos y las reglas necesarias para la automatización e intercambio de datos. Después, en 1986, apareció el *Manual of archival description*, cuya finalidad era la de proporcionar una norma para la elaboración de los instrumentos de descripción<sup>118</sup>.

En 1988, en el encuentro internacional de expertos en estándares descriptivos, celebrado en Ottawa, Canadá, se formuló y fue impulsada la International Standard Archives Description (G) (ISAD-G) con la idea de convertirla en norma internacional de descripción archivística<sup>119</sup>. Para 1989 el Comité Internacional de Archivos desarrolló diversas iniciativas encaminadas a establecer la normativa para la descripción archivística y en 1992, durante la reunión celebrada en Madrid, España, se adoptó el texto de la “declaración de principios sobre la descripción archivística” y se redactó el “proyecto ISAD-G”, que fue aprobado en Estocolmo, Suecia, en 1993<sup>120</sup>.

---

<sup>118</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística*, (2ª ed.) Madrid, España: Fundación German Sánchez Ruy Pérez, Pirámide, 1996, p. 258.

<sup>119</sup> Alberch Fugueras, Ramón, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, España: Editoria UOC, 2003, p. 138.

<sup>120</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística ...*, *op. cit.*, p. 259.

La declaración de principios fue el fundamento teórico para la elaboración de la normativa y sus premisas fueron: que de acuerdo con el principio de procedencia la descripción se dispone y se exhibe de lo general a lo particular; la unidad de descripción más amplia es el fondo; se establece un modelo jerárquico de los niveles de organización de un fondo y las partes que lo constituyen, los cuales son a su vez, niveles de descripción<sup>121</sup>.

Es importante anotar que la Norma ISAD-G “está pensada preferentemente para ser usada en los niveles superiores de descripción (fondos y series), para favorecer el intercambio de información entre archivos en el contexto de una utilización futura en sistemas y redes temáticas” y no en los documentos en fase activa, en el marco de la gestión documental<sup>122</sup>, es decir, que la Norma se aplique preferentemente en archivos históricos.

Cruz Mundet explica que el grado de normalización y métodos empleados varían de unos países a otros y narra que entre 1983 y 1989, en los países donde no existía dirección central o nacional de archivos<sup>123</sup>, como Estados Unidos, Inglaterra y Canadá, fueron los profesionistas quienes fomentaron las normas, de tal manera que surgieron la *Archives Personal Papers and Manuscripts* (APPM) norteamericana, el *Manual for Archival Description* (MAD) inglés y las *Rules for Archival Description* (RAD) canadienses, y, como característica, las tres coinciden en distinguir a la procedencia y al fondo como bases de la descripción, así como el interés de mantener un control sobre el lenguaje descriptivo<sup>124</sup>.

---

<sup>121</sup> *Ibid.*, p. 260.

<sup>122</sup> Alberch Fugueras, Ramón, *Los archivos ...*, *op. cit.*, p. 139.

<sup>123</sup> En China, la ex Unión de Repúblicas Soviéticas y Noruega existen normas nacionales concretas, en Francia e Italia los archivos nacionales son los encargados de promulgarlas. Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística ...*, *op. cit.*, p. 258.

<sup>124</sup> Alberch Fugueras, Ramón, *Los archivos...*, *op. cit.*, p. 139.

Estas normas son el antecedente inmediato de la ISAD-G, ya que gran parte de sus componentes están basados en las anteriores ya mencionadas. La ISAD-G es un conjunto de reglas generales, cada una de las cuales incluye el nombre del elemento de descripción al que se refiere la regla; una explicación del objetivo que se persigue al incorporar este elemento a la descripción; una explicación de la regla general (o reglas generales) que se aplican al elemento y, cuando sea conveniente, ejemplos que ilustren la aplicación de la regla. De esta manera las reglas están agrupadas en siete áreas de información, a saber: área de identificación; de contexto; de contenido y estructura; de condiciones de acceso y uso, de documentación relacionada; de notas y de control de la descripción.

Todos los elementos contenidos en estas siete áreas suman 26 campos, que son los siguientes:

I.- Área de identificación: incluye información esencial para identificar la unidad de descripción. Contiene los códigos de referencia, el título, los datos de producción de los documentos de la unidad de descripción y el nivel de descripción, el volumen y soporte de la unidad de descripción. Debe comprender: 1) código, 2) título, 3) fecha, 4) nivel de descripción, 5) volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño).

II.- Área de contexto: incluye información sobre el origen y la custodia de la unidad de descripción. Contiene el nombre del productor, la historia del organismo, una noticia biográfica, la historia archivística y los datos sobre el ingreso. Debe comprender: 6) nombre del productor, 7) historia institucional, 8) historia archivística y 9) forma de ingreso.

III.- Área de contenido y estructura: incluye información sobre el tema principal y la organización de la unidad de descripción, Contiene el resumen del alcance y el contenido,

la información sobre la evaluación, trilla y eliminación, los incrementos, el sistema de organización. Debe comprender: 10) alcance y contenido; 11) valoración, selección y eliminación; 12) nuevos ingresos y 13) organización.

IV.- Área de condiciones de acceso y uso: incluye información sobre la disponibilidad de la unidad de descripción. Contiene el estatus legal y las condiciones de acceso, las condiciones de reproducción, la lengua en la cual están escritos los documentos, las características físicas y los requerimientos técnicos y los instrumentos de descripción. Debe comprender: 14) condiciones de acceso, 15) condiciones de reproducción, 16) lengua o escritura de los documentos, 17) características físicas y requerimientos técnicos e 18) instrumentos de descripción.

V.- Área de documentación relacionada o asociada: incluye información sobre documentación que guarda una importante relación con la unidad de descripción. Contiene la existencia y localización de los originales, la existencia y localización de copias, las unidades de descripción relacionadas del propio archivo y otros archivos, y la bibliografía. Debe comprender: 19) existencia y localización de los originales, 20) existencia y localización de las copias, 21) unidades de descripción relacionadas, 22) notas de publicaciones y bibliografía.

VI.- Área de notas: incluye información complementaria y que no se haya podido reseñar en ninguna otra de las áreas. Debe comprender: 23) notas.

VII.- Área de control de la descripción: incluye información sobre quién, cuándo y cómo ha elaborado la descripción archivística. Contiene la autoría y fuentes, las reglas o

convenciones y las fechas de suscripción. Debe comprender: 24) notas del archivista, 25) reglas y normas, y 26) fechas de las descripciones.

## 2.5 - La ficha única

En el Archivo Histórico de la UNAM se especifica la forma y el contenido de la ficha de catálogo (documento textual), como un ejemplo de las fichas de los instrumentos de descripción.

Los datos básicos de la ficha catalográfica, siguiendo lo habilitado por la norma ISAD-G, son siete campos, a saber: 1) número progresivo de ficha, 2) fecha completa (año, mes, día), 3) lugar de emisión del documento, 4) entrada descriptiva compuesta de: a) tipo documental, b) nombre del emisor y del receptor (más profesiones, cargos), c) asunto o resumen informativo, 5) observaciones sobre las características del documento (estado físico, firmas), 6) ubicación archivística (siglas del fondo, sección, serie a la que pertenece el documento) y 7) ubicación topográfica (caja, número de expediente, folio)<sup>125</sup>.

A continuación se ejemplifica una ficha catalográfica textual del fondo Rodolfo Brito Foucher usada en la conformación del catálogo de la sección Actividad como Abogado del mismo fondo siguiendo el *Manual* del AHUNAM, que a su vez se apoya en la norma ISAD-G.

---

<sup>125</sup> Lira Soria, Enrique, “El catálogo como tesis de licenciatura”, en Mercado Estrada, Mariano, *Teoría y práctica archivística III*, cuadernos del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, (no. 13), México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2003, p. 21-25.

Ejemplo de ficha de catálogo de documento textual:

Ficha de catálogo (unidad documental compuesta)
1.- 778 2.- 1929, enero 3 – julio 13 3.- Monterrey, Nuevo León, México, Distrito Federal 4.- Copias certificadas al carbón que Rodolfo Brito Foucher solicitó al Secretario de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, de los autos que obran en el juicio hipotecario seguido por los representantes de José Torrallardona en contra de la sucesión de Fernando Ancira, los cuales van del 3 de enero de 1913 al 13 de julio de 1929. 5.- (Mecanuscrito, firmas, sellos) 6.- Rodolfo Brito Foucher Sección: Actividad como Abogado Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938) 7.- Caja 30; Exp 141; Fo: 132

## 2.6 - La elaboración del instrumento de descripción: el Catálogo

Como ya se mencionó, el catálogo es uno de los instrumentos de descripción que se elabora para fondos, archivos o colecciones, que describe de manera selectiva y exhaustiva los documentos a nivel de serie o expediente.

Según el *Manual de procedimientos* del Archivo Histórico de la UNAM, catálogo “es el instrumento que describe el contenido de todas y cada una de las unidades archivísticas, compuestas (expedientes) o simples (piezas documentales), que integran una serie, una sección, un fondo o una colección” y sus objetivos son, “servir como medida de control y auxiliar en la localización de la información, orientando al usuario, de manera pormenorizada, sobre el contenido de los documentos y sus características particulares”<sup>126</sup>,

---

<sup>126</sup> Villanueva Bazán, Gustavo, et al, *Manual de procedimientos técnicos para archivos históricos de universidades e instituciones de educación superior*, México: Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Archivo Histórico Universitario, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 93.

para que pueda decidir sobre la conveniencia o no de la lectura de los documentos originales.

Con lo anterior nos queda claro el concepto y objetivos de un catálogo, sin embargo, es importante desglosar un poco su contenido. Pero primeramente, recordemos que la sección aquí catalogada consta de cuatro series, mismas que se datallarán un poco más adelante, y para retomar lo anterior, quien sí se detiene a explicar los conceptos y definiciones mencionadas en los párrafos anteriores es la maestra Antonia Heredia. Ella ejemplifica con casos de su experiencia en varios archivos españoles y apoyándose en T. Schellenberg como ya se acotó, detalla sus explicaciones para fundamentar la razón de ser de uno u otro dato a ser asentado, como los datos internos, el porqué o para qué de un dato y no otro, ya que, ante tantas formas o maneras se asentar los datos, observó la falta de adopción de criterios uniformes y su intención fue argumentar teóricamente la necesidad de la normalización de los datos usados en la descripción archivística, con miras a implementar una norma internacional que unificara el lenguaje de los archivistas de varios países, tal y como acontecía con la catalogación de libros, y más aún, a crear programas de lenguaje controlado para lograr la pronta recuperación de la información. En efecto, en el año 2014 la norma ISAD-G y los *softwares* para la recuperación de información de varios tipos de archivos, es una realidad. Los comentarios que hace Antonia Heredia fueron formulados en 1983, en la primera edición de su libro *Archivística general, teoría y práctica* y el proyecto ISAD-G fue redactado en la reunión de archivistas en Estocolmo, en 1993, que resultó ser el fruto de varias iniciativas en pos de la normalización internacional, como ya se comentó con anterioridad.



Mientras Antonia Heredia se expresa a favor de la realización de catálogos de documentos de archivo, José Ramón Cruz Mundet minimiza su valor al comentar que “el catálogo es el menos recomendable de todos los instrumentos de descripción” y que simplemente “ocupa el lugar que le corresponde, es decir, ser un instrumento al que se recurre excepcionalmente”<sup>127</sup>.

Cabe mencionar ahora que entre el gremio de los historiadores no se discute la utilidad de la realización de los catálogos; simplemente se usan cuando se acude a consultar documentos a un archivo.

Sin embargo, Antonia Heredia explica que la divergencia entre archivistas por otorgarle importancia o no a los catálogos sobreviene de una confusión añeja porque en el ámbito bibliotecario los catálogos, que se realizan desde hace mucho tiempo, sí tienen reglas para catalogar, hasta el tamaño de la ficha, dice, como detalle de normalización, porque la base es catalogar piezas individualizadas, lo que confunde al momento de intentar aplicar algo similar en los archivos, toda vez que sería un error pretender catalogar un documento sencillo de un archivo, por ejemplo, un telegrama; por eso ella opina que los catálogos, archivísticamente hablando, toman como unidad de descripción la pieza documental o el expediente, y para ella puede ser catalogada una serie total o parcialmente en cuanto a un tema o un periodo cronológico concreto.

Lo anterior nos deja en claro el porqué entre el gremio de los archivistas se presentan desacuerdos al momento de pretender realizar catálogos, sobre todo si son para optar por algún grado académico ya que, entre otras discrepancias, se cuestiona la

---

<sup>127</sup> Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística*, (2ª ed.) Madrid, España: Fundación German Sánchez Ruijérez, Pirámide, 1996, p. 282.

importancia de catalogar cierto tipo de documentos, como ya se ejemplificó, y el número de piezas o volumen a catalogar, por eso Enrique Lira menciona que se debían catalogar como mínimo mil quinientas piezas de archivo, como requisito para ser valedero un catálogo, esto, en el año 2003<sup>128</sup>, sin embargo el consenso actual, no normalizado, hace alusión a la *unidad documental temática*, serial o seccional para considerar el alcance de algún catálogo, donde debe prevalecer el criterio del profesional archivístico para delimitar el alcance del catálogo a realizar.

Para lo anterior, Antonia Heredia sugiere tomar “un conjunto documental que guarde una relación o unidad tipológica, temática o institucional” o “un conjunto de documentos de una misma tipología o de documentos reunidos por unos diseños particulares o de documentos que se refieren a un mismo tema”<sup>129</sup>.

Al ir ejemplificando cada uno de los elementos de que se compone la ficha de catalogación, Antonia Heredia va haciendo sugerencias que, aunque parecen nimias, son importantes al momento de ejecutar el trabajo, ya que es ahí donde surgen las dudas para decidir sobre los datos que se han de asentar en la ficha. Así, nos sugiere escribir con “ortografía moderna”, evitar asentar la fecha con frases como “día primero del mes”, en el resumen del asunto usar un lenguaje adecuado y formal y, no hacer “una transcripción del texto”, evitar las citas textuales, explica a qué se refiere con ciertos términos como por ejemplo la palabra “formato”, etcétera, de tal manera que al admitir un modelo de ficha de catalogación que diera respuesta a todas las variantes en que pueden materializarse los elementos analizados para la catalogación, podemos pensar que es factible una ficha de

---

<sup>128</sup> Lira Soria, Enrique, “El catálogo como tesis ..., *op. cit.*, p. 22.

<sup>129</sup> Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general, teoría y práctica*, (7ª ed.) Sevilla, España: Ed. Diputación de Sevilla, 1995, p. 360.

catalogación independientemente que sea de un documento singular o de un documento compuesto, porque la tendencia a la normalización, a partir de las reglas con que se contaba, sólo las precisaba y las fijaba, dejando al margen las vacilaciones y criterios personales y, como en cualquier proceso de normalización, se exigiría el estudio de las reglas, la codificación, la aceptación y la aplicación, pero primeramente, consenso, por ello se logró elaborar una ficha con una validez lo más amplia posible. Esta ficha, dice, fue presentada en el Coloquio Internacional de Archivística que se celebró en San Sebastián, Vizcaya, España, en junio de 1990, con la cual se podían recuperar 35 elementos, mientras que la aceptada por la ISAD-G contiene 26 elementos descriptivos<sup>130</sup>.

Con lo escrito por Heredia y en concordancia con lo dispuesto por el Archivo Histórico de la UNAM, se concluye que los elementos indispensables de descripción con los que debe contar una ficha de catálogo de documento textual, son coincidentes con los expuestos en el punto 2.5 o ficha única de este capítulo.

Para concluir, dice que dependiendo del tipo de ordenación que requiera la serie catalogada, habrán catálogos cronológicos o alfabéticos y que aunque son “bastantes los que se pronuncian por su dificultad” la importancia de los catálogos va encaminada al mejor uso y aprovechamiento de los otros: los usuarios.

El catálogo aquí presentado, corresponde a la sección Actividad como Abogado, la cual consta de cuatro series. Para iniciar la catalogación respectiva, primeramente fue menester que todo el fondo estuviera clasificado y la sección, en específico, ordenada.

---

<sup>130</sup> Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general ...*, op. cit., p. 365.

Este catálogo es delimitado por abarcar documentos que se refieren a un mismo tema, la actividad profesional como abogado de Rodolfo Brito Foucher, está ordenado cronológicamente porque así lo requirió cada serie, compuesta cada una de ellas por documentos con distinta tipología documental, incluso a nivel de expediente y su realización está dirigida para el mejor empleo y beneficio de los usuarios del Archivo Histórico de la UNAM, incluyendo el uso interno.

Para la realización de este catálogo, primeramente se respetaron los principios de procedencia y orden original, eso incluso se puede observar en los saltos cronológicos que hay, por ejemplo, al interior de las cajas 25 a 28 de la primera serie, llamada “Juicios, litigios y administración del bufete” que corre de 1922 a 1974; en ésta los años pueden ir consecutivos, de 1922 a 1932 y de pronto, nuevamente 1927: es porque corresponde a la propia designación y descripción que hizo alguna asistente de Rodolfo Brito Foucher o él mismo, o a través a algún otro despacho y así los consignó; también porque hay algunos expedientes de casos glosados y al interior guardan un orden cronológico específico dado por Rodolfo Brito Foucher.

Como ya se adelantó, la sección aquí catalogada consta de cuatro series, a saber:

Primera serie: Juicios, litigios y administración del bufete: va de 1922 a 1974, contiene 101 expedientes (del 1 al 101), con 1,865 fojas, con 1,452 documentos. Cajas 25 a 28.

Segunda serie: Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938): va de 1911 a 1938, contiene 95 expedientes (del 102 al 196), con 2,806 fojas, con 1,014 documentos. Cajas 29 a 32.

Tercera serie: Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Ch&N): va de 1950 a 1959, contiene 35 expedientes (del 197 al 232), con 758 fojas, con 279 documentos. Caja 33 y 34.

Cuarta serie: Juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla): va de 1931 a 1982, contiene 74 expedientes (del 233 al 307), con 1, 786 fojas, con 1,106 documentos. Caja 34 a 37.

En total este catálogo contiene cuatro series, con 13 cajas, 307 expedientes, 7,215 fojas y 3,851 documentos. En su interior encontramos mecanuscritos, manuscritos a lápiz y con tinta, copias al carbón, tintas de diferentes colores como negro, azul y rojo, documentos glosados, impresos, escritos con máquina mecánica y los menos con máquina eléctrica, copias húmedas, facturas y tickets. Muchos de los documentos son legales, como actas constitutivas o escrituras notariales y entre ellos encontramos membretes, sellos, firmas y timbres. El año más antiguo encontrado en esta sección data de 1911 y es un documento relacionado con el juicio sucesorio de Fernando Ancira, y el documento más reciente data de 1982, doce años después de que falleciera Rodolfo Brito, este documento fue producido por el despacho que junto a su hijo Manuel Brito Moreno tuvo el creador de este fondo.

Como anexo a este trabajo, se adjunta el catálogo de la sección Actividad como Abogado del fondo Rodolfo Brito Foucher.

### **Capítulo 3. El Fondo Rodolfo Brito Foucher y la descripción de la sección Actividad como Abogado**

#### **3.1 El Fondo Rodolfo Brito Foucher, historia archivística.**

El Fondo Rodolfo Brito Foucher fue adquirido por la UNAM a través del Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación (IISUE) en octubre del 2007. La Coordinadora de Humanidades, Mari Carmen Serra Puche, acompañada de la Directora del IISUE, Lourdes Margarita Chehaibar Náder y de las señoras Esperanza Brito y Adriana María de la Luz Martí Brito, hija y nieta, respectivamente de Rodolfo Brito Foucher, dieron formalidad a la adquisición del archivo personal en una ceremonia pública que se efectuó en la Sala del Consejo Interno del IISUE.

La misma Coordinadora argumentó que la Universidad era el mejor sitio para la conservación de estos documentos, dadas las instalaciones donde se resguardaría y el grupo de especialistas, que con el mayor rigor, se harían cargo de su clasificación, organización, preservación, descripción y difusión<sup>131</sup>.

Para concluir el evento, la licenciada Serra Puche, recordó que durante la gestión rectoral de Rodolfo Brito Foucher, se defendió la autonomía Universitaria y se iniciaron los trámites para la construcción de Ciudad Universitaria en el Pedregal de San Ángel. Finalmente, dijo que con la adquisición de este archivo, el AHUNAM se conformaba de 129 grupos documentales<sup>132</sup>.

Antes de que el archivo personal de Rodolfo Brito Foucher llegara al AHUNAM, sabemos que Alan Krishner fue el primer investigador que lo consultó en 1968, cuando

---

<sup>131</sup> “Adquirió la UNAM el Archivo del Exrector Rodolfo Brito Foucher”, *Gaceta UNAM*, (n. 3931), 20 de noviembre del 2007, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 20.

<sup>132</sup> “Adquirió la UNAM ..., *op. cit.*, p. 19.

desarrollaba su investigación sobre los “Camisas Rojas” y aparte de realizarle algunas entrevistas en noviembre y diciembre de ese año, tuvo acceso, autorizado por el mismo Brito Foucher, para consultar su archivo personal y más aún, mantuvieron comunicación e incluso Brito Foucher le hizo comentarios y correcciones a su libro *Tomás Garrido Canabal y el movimiento de los camisas rojas* <sup>133</sup>.

Después del deceso de Rodolfo Brito Foucher en 1970, su archivo pasó muchos años bajo el resguardo familiar hasta el año 2006, cuando le fue permitido el acceso a la investigadora Gabriela Contreras Pérez para escribir el libro *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político al margen del régimen revolucionario*, del cual ya se hizo referencia.

Nos dice la autora que cuando ella consultó el archivo no había sido seleccionado ni registrado con anterioridad y las cajas y el contenido en su interior carecían de un orden específico, pero que a partir del ordenamiento cronológico de los documentos y de su análisis pudo observar cómo fue el transcurrir de los acontecimientos y el impacto de los hechos históricos en la vida de Rodolfo Brito Foucher<sup>134</sup>, de tal manera que, estimó, un elemento extra por considerar al momento de la organización de la estructura biográfica, debía serlo también el orden del archivo<sup>135</sup>, ya que con dicha cronología estableció las líneas temáticas en torno a la vida de Brito Foucher y a través de los asuntos particulares de la vida política nacional.

---

<sup>133</sup> Kirshner, Alan M., *Tomás Garrido Canabal y el movimiento de los Camisas Rojas*, México: Secretaría de Educación Pública, 1976, p. 145 y 185.

<sup>134</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Guía del Archivo Rodolfo Brito Foucher*, Ciudad de México. Trabajo sin publicación, s.f., p. I.

<sup>135</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Exposición de guión de trabajo de la Biografía de Rodolfo Brito Foucher, propuesta narrativa*, Ciudad de México. Trabajo sin publicación, s.f.

Ahora bien, Gabriela Contreras dice que “el archivo personal [de Rodolfo Brito Foucher] no había sido consultado por nadie ajeno a la familia” y que “el uso de este material [el archivo Brito Foucher] es una de las aportaciones más importantes de este trabajo” [su libro]<sup>136</sup>, lo cual no se pone en duda porque ella estudió en conjunto el archivo y plasmó todas las actividades e intereses del productor del mismo e hizo su biografía, mientras que, recordemos, Alan Krishner consultó el archivo en 1968, pero sólo se circunscribió al análisis del movimiento de los “Camisas Rojas”, que era su tema de interés, aunado a que, lo hizo en presencia de Rodolfo Brito Foucher.

Comenta Gabriela Contreras Pérez que cuando ella lo trabajó, el archivo en conjunto constaba de noventa cajas con 17 255 documentos, recortes periodísticos, folletería y fotografías, pero como no estaba clasificado, ella estructuró un orden cronológico de acuerdo a los temas que localizó, concluyendo que este “tiene varios elementos que le dan características de sumo interés para diferentes áreas y especialidades de estudio de la Historia<sup>137</sup> y específicamente dijo que en el mismo se podía consultar once temas, a saber: 1) “material de relevancia para el estudio de grupos diferentes a los que conformaron el núcleo de poder y decisión de los gobiernos posteriores a la Revolución”, 2) para el estudio en temas relativos a la tenencia de la tierra en Tabasco (funcionamiento de las fincas, los procesos de sucesión, herencia, venta, negociación y traslado de bienes), 3) que “a lo largo del archivo” hay mucha documentación referente a Tomás Garrido Canabal, 4) Cárdenas: diez cajas que contienen recortes y transcripciones de notas periodísticas de sucesos violentos ocurridos en los últimos años de la década de los treinta,

---

<sup>136</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político al margen del régimen revolucionario*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad, Universidad Autónoma Metropolitana, Plaza y Valdés, 2008, p. 24 y 26.

<sup>137</sup> Contreras Pérez, Gabriela, *Exposición de guión ...*, *op. cit.*, p. 1



durante el sexenio del Presidente Lázaro Cárdenas, 5) “sobre los grupos de derecha puede explorarse una vertiente muy extensa, que es la relativa a los movimientos dentro de la UNAM, de 1933 a 1944” (desde recortes periodísticos, copias de actas del Consejo Universitario; desde que Rodolfo Brito Foucher ocupó el cargo de Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, después como Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, posteriormente su rectorado y su salida del mismo), 6) escritos del propio Rodolfo Brito Foucher en relación con su participación en la rebelión delahuertista, su paso por Guatemala y su exilio en Nueva York, 7) su segundo exilio en Alemania y Estados Unidos; 8) la correspondencia personal con copia de respuesta 9) expedientes legales de varios casos que llevó como abogado, 10) la masonería y 11) su labor como Presidente de la Cruz Blanca. Finalmente, Gabriela Contreras hace una anotación respecto al material encontrado en torno a una de las acusaciones que se le hizo a Rodolfo Brito Foucher, la de ser fascista: ella comenta que la acusación de ser fascista y el material existente sobre su participación en la masonería “parece indicar que hay contradicción total en la combinación de estos elementos”<sup>138</sup>.

Para continuar, después de que el AHUNAM adquirió el archivo, el mismo fue puesto a disposición para su organización y en octubre de 2008, la Técnico Académico Gloria Carreño, apoyada en la carpeta técnica sustentada en el trabajo de la doctora Gabriela Contreras, presentó un estudio preliminar, un diagnóstico y una ficha técnica del

---

<sup>138</sup> *Ibid.*, p. 27.

mismo para iniciar su tratamiento “apegándose a la metodología y normatividad en esta materia establecida por el Archivo Histórico de la UNAM”<sup>139</sup>.

El diagnóstico es un programa de organización, descripción, automatización y difusión del fondo Rodolfo Brito Foucher incorporado al AHUNAM. En éste, se explica cuál sería el alcance del programa; el objetivo; la descripción del acervo; el programa mismo que incluían las actividades a realizar, como la elaboración de las herramientas (cuadro de clasificación, guía de procedimientos archivísticos); la organización (clasificación, ordenamiento, descripción, guía simple, inventarios y catálogos); la instalación en guardas de primer y segundo nivel; la automatización; la digitalización; la organización de servicio al público; la difusión; el cronograma y las especificaciones metodológicas.

Para la realización del diagnóstico, se planeó la identificación del estado de organización del acervo; se conoció cuáles eran los instrumentos de control con los que contaba el archivo; se valoró el estado de conservación del mismo; para su instalación se conoció el estado físico del local y se cuantificaron las necesidades a cubrir.

El estudio preliminar contiene el estudio temático propiamente dicho del archivo, es decir, hace mención de los primeros 11 temas localizados: la persona de Rodolfo Brito Foucher (1899-1970); su participación política (1919-1944); los exilios; la Universidad; la

---

<sup>139</sup> Carreño Alvarado, Gloria, *(Diagnóstico) Programa de organización, descripción, automatización y difusión del fondo Rodolfo Brito Foucher incorporado al AHUNAM*, Ciudad de México. Trabajo sin publicación, octubre de 2008.

actividad profesional; las propiedades; la masonería; la obra intelectual; el trabajo filantrópico; la colección de recortes periodísticos y la correspondencia<sup>140</sup>.

Finalmente, la ficha técnica de diagnóstico es un formato de control del archivo y en 17 puntos concentra, con un lenguaje especializado, los detalles del mismo para ser organizado: 1) clave, fondo, sección, serie y colección, 2) topografía, 3) fichas y tradición documental, 4) volumen (metros lineales y unidades documentales, expedientes, documentos, fojas, carteles, diapositivas, etcétera), 5) nombre del productor del archivo, 6) breve historia o datos biográficos del personaje productor del archivo, 7) breve historia archivística del fondo, 8) forma de ingreso del grupo documental (fecha, nombre del responsable del acto jurídico, derechos de autor), 9) resumen del contenido informativo del grupo documental, 10) material archivístico (formas, características, técnicas), 11) criterios de valoración, selección y depuración aplicados), 12) organización (cuadro, inventario, ordenación, guardas, signaturación), 13) descripción, 14) reproducción, 15) conservación y restauración, 16) consulta y 17) observaciones<sup>141</sup>.

El fondo Rodolfo Brito Foucher ha sido clasificado con base en la elaboración de un cuadro general de clasificación archivística y actualmente se encuentra en proceso de descripción y catalogación, proceso en el cual se circunscribe la catalogación realizada por mí de una de las ocho secciones de que se compone el fondo comentando, llamada Actividad como Abogado, que ahora presento.

---

<sup>140</sup> Carreño Alvarado, Gloria, *Estudio preliminar del fondo Rodolfo Brito Foucher*, Ciudad de México: Trabajo sin publicación, s.f.

<sup>141</sup> Carreño Alvarado, Gloria, *Ficha de diagnóstico del fondo Rodolfo Brito Foucher*, Ciudad de México: Trabajo sin publicación, s.f.

### 3.2 Descripción de la sección Actividad como Abogado

La sección Actividad como Abogado del fondo Rodolfo Brito Foucher, contiene información relevante que da cuenta de los procesos de aplicación de procedimientos legales del derecho privado mexicano, gracias a que brinda un vasto material que permitiría a los versados en la materia, un análisis histórico de los procedimientos civiles de los contratos que se celebraban entre particulares y comerciantes, ejercicio practicado, en este caso, por el licenciado en derecho Rodolfo Brito Foucher, como representante legal o defensor en los diversos juicios que ejecutó entre 1922 y 1970 en diferentes estados de la República Mexicana, principalmente en la Ciudad de México. La documentación de esta sección es un material valioso porque a través del mismo se puede apreciar la evolución, cambios y forma de aplicación de la ley primaria por medio de las leyes secundarias vigentes de la época en distintas materias del derecho, por ejemplo, en el derecho civil que fue una de las áreas que más practicó Rodolfo Brito dentro del ejercicio del derecho mexicano<sup>142</sup>, mismo que se aplicaba a través del Código Civil, primero el *Código Civil para el Distrito y Territorio de Baja California* de 1884, el cual fue derogado por el *Código Civil para el Distrito y Territorios Federales* de 1932, vigente hasta la fecha (año 2014) y que se mantuvo íntegro hasta la década de los setenta, cuando comenzaron sus reformas<sup>143</sup>; es decir, es un código que ha tenido reformas, pero no ha sido abrogado. En ese contexto y como sabemos, Rodolfo Brito Foucher comenzó a ejercer su profesión en 1922, pocos años

---

<sup>142</sup> “Derecho mexicano es el que aparece con la entidad política y jurídica denominada México, desde el momento en que surge, o sea, a raíz de la independencia política de un territorio que le dio origen”, González Domínguez, María del Refugio, *Historia del derecho mexicano*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie A fuentes b) textos y estudios legislativos núm. 31, colección Introducción al derecho, 1981, p. 11.

<sup>143</sup> Margadant S., Guillermo Floris, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, (5ª edición), México: Editorial Esfinge, 1982, p. 176.

después de la promulgación de la Constitución de 1917, cuando estaba en marcha el cambio del aparato burocrático gubernamental para poner en práctica el nuevo paradigma del Derecho positivo; por ejemplo en los ministerios públicos o juzgados civiles, devenido esto, del cambio de orientación en la doctrina que le daba sentido a la misma. Durante el proceso revolucionario y postrevolucionario el desarrollo de la codificación moderna se logró entre 1930 y 1934, principalmente, sin embargo, en el sexenio de Manuel Ávila Camacho la producción en la expedición de leyes fue prolija, como se apreciará más adelante<sup>144</sup>.

El proyecto del nuevo Código Civil moderno fue redactado desde 1926 y con algunas modificaciones fue aprobado en 1928, pero no entró en vigor por las vicisitudes políticas que vivía el país sino hasta su publicación en 1932<sup>145</sup>, lo que nos indica que a Rodolfo Brito, profesionalmente hablando, le tocó vivir la transición de la aplicación de un sistema de justicia a otro, en este caso, la del porfiriato al nuevo orden social del derecho mexicano<sup>146</sup>.

Durante el proceso de organización y catalogación de esta sección nos percatamos que Rodolfo Brito Foucher prefería los juicios civiles, ya que un 80% de los documentos así nos los indican, aunque también atendió asuntos de orden fiscal, mercantil, constitucional, laboral, de amparo y penal, pero éste último en menor número, porque, como él mismo expresó en una de sus cartas, no le agradaba el área penal del Derecho<sup>147</sup>. De la misma manera, revela fehacientemente la práctica de Rodolfo Brito Foucher como

---

<sup>144</sup> Margadant S., Guillermo Floris, *Introducción a la historia ...*, op. cit., p. 182.

<sup>145</sup> *Ibid.*, p. 210.

<sup>146</sup> González Domínguez, María del Refugio, *Historia del derecho mexicano ...*, op. cit., p. 12.

<sup>147</sup> AHUNAM, Fondo: RBF, Sección Actividad como Abogado, Serie: Juicios, litigios y administración del bufete, Caja: 27, Exp: 73.

litigante, como aquel profesional que fundó, motivó e interpretó en sus escritos la Ley en vigor, lo cual se refleja claramente en los documentos que contiene esta sección.

La sección está conformada por cuatro series, a saber: 1) juicios, litigios y administración del bufete (1922-1974), 2) Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938), 3) juicio civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nielsen), y 4) juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla), de las cuales se habla a continuación, más es importante aclarar en este punto, que en dos de los juicios de esta sección, el sucesorio de Fernando Ancira y el de Christiani & Nielsen, denotan, a través de los documentos, matices políticos o de corrupción en el ejercicio del poder gubernamental, mientras que el último, el de Casa Erla, simplemente evidencia una relación de negocios entre las partes involucradas.

#### **Primera serie: juicios, litigios y administración del bufete (1922-1974)**

Esta serie se compone de cuatro cajas, correspondientes a los números 25 a 28, y contiene un total de 101 expedientes, numerados del 1 al 101.

Rodolfo Brito Foucher se licenció como abogado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia el 8 de noviembre de 1923 pero comenzó a ejercer su profesión desde 1922 con un caso por el delito de peculado, y hasta 1968, aproximadamente, despachó diversos asuntos legales, pero su práctica se vio interrumpida intermitentemente por las adversidades políticas que tuvo que vivir y que lo llevaron en diferentes ocasiones al exilio. Sin embargo, la temporalidad predominante de esta documentación va de 1923 a 1957. Su desempeño profesional lo realizó en sus bufetes establecidos en diferentes épocas de su vida, ubicados

todos en el Centro Histórico de la Ciudad de México, el primero de ellos, en 1927, asentado en la calle de Uruguay número 55, el segundo lo inauguró en 1931 en República del Salvador número 59, el tercero en 1941, cuando se estableció en la calle de San Juan de Letrán número 23, la cuarta oficina la estableció en avenida Juárez número 64 en 1945 y finalmente, su quinto despacho estuvo en avenida Hidalgo número 5, interior 606, en el Edificio Mariscal.

Estos despachos los compartió en ocasiones con algunos de sus colegas y socios, por ejemplo con Manuel Melo y Ostos, José Parro, Ramiro Estrada, Bernardo Iturraga, Felipe Lugo, Joaquín Ruiz, Oscar Morneau, Ernesto Urtusástegui y Julián Morineau, pero el último bufete lo estableció con su hijo y colega Manuel Brito Moreno.

Esta primera serie de la sección Actividad como Abogado, reúne diversos juicios, litigios, querellas y controversias de varias materias del Derecho traducidas en casos que atendió a lo largo de su vida, tales como divorcios, pensiones alimenticias, deudas, nacionalizaciones de extranjeros, sucesiones testamentarias, cobranzas, permisos de concesiones petroleras, negocios, la administración de sus despachos, la contabilidad de los mismos, la relación profesional con varios de sus colegas, su relación con otros bufetes de abogados como el Bufete Prado Sucesores del estado de Veracruz, el Bufete de Abogados Jenaro Garza Sepúlveda y Joaquín Garza y Garza de Monterrey o con sus amigos y colegas norteamericanos Francis E. Taylor y Hermon L. Mudd, en Nueva York.

En esta misma serie también se encuentra la contabilidad de los despachos, donde se aprecian documentos como relaciones de pago, los libros de contabilidad, los estados

financieros avalados por contadores acreditados, tramitaciones del Registro Federal de Causantes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

Igualmente, como en gran parte de la sección, observamos en los documentos que el uso y aplicación del *Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal* del 29 de agosto de 1932, fue el común para gran parte de los juicios aquí litigados y que ahora forman parte de este archivo.

Es decir, para aplicar el Derecho o lo que dicta la Ley (legislación), es menester manejar la teoría o Doctrina del Derecho y conocer la normativa de aplicación del mismo, lo cual se lleva a cabo a través de las leyes primarias y secundarias, jerárquicamente hablando, de tal manera que el primer ordenamiento, como sabemos es la Constitución de 1917 y las leyes que de ella emanan, los códigos, y específicamente para el Derecho Civil, —donde se regulan los contratos entre particulares—, el Código Civil es aplicado a través de su Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales.

Un poco más adelante se hablará de los códigos de 1884, pero aquí adelantamos que la importancia de su mención radica en que entre los códigos de 1884 y los de 1932 hubo un cambio estructural de pensamiento, toda vez que los códigos de 1884 estaban inspirados en la Constitución de 1857 de corte positivista y los códigos de 1932 se apoyaron en la Constitución de 1917 de concepción social, con lo cual se dio otro sentido a los actos legislados y un ejemplo de ello es que en el Código Civil de 1884 no aparece la figura del divorcio y en el Código Civil de 1932 sí<sup>148</sup>.

---

<sup>148</sup> Margadant S., Guillermo Floris, *Introducción a la historia ...*, op. cit., p. 199.



De este Código de Procedimientos, Guillermo Margadant<sup>149</sup> nos dice que su creación respondió a la necesidad de modificar el derecho adjetivo, o sea, la norma jurídica, por la introducción del Código Civil en 1928 —el cual, como ya se ha dicho, fue publicado en 1932—, y para contar con uno nuevo en sustitución del *Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de 1884*. En ese sentido hubo dos intentos, pero ambos proyectos fueron rechazados, el primero por haber sido creado por un congreso de abogados y el segundo por no subsanar la lentitud que se le reprochaba al Código de 1884.

El tercer proyecto fue redactado por una comisión integrada por Rafael Gual Vidal, Gabriel García Rojas y José Castillo Larrañaga. Cabe mencionar que los dos primeros comisionados redactores fueron profesores, colegas y amigos de Rodolfo Brito Foucher, con quienes compartió parte de los movimientos estudiantiles de 1932 y 1942, y con Gabriel García Rojas fundaron, junto con otros hombres, el Centro Cultural Universitario, hoy Universidad Iberoamericana. Pues bien, este tercer proyecto se convirtió, el 29 de agosto de 1932 en el actual Código de Procedimientos Civiles. Acorde con lo expresado por Margadant, en los documentos de esta serie se puede observar cómo, muy poco después de agosto de 1932, en los escritos legales se dejó de usar paulatinamente la distinción de Libros y Títulos, para sólo anotar Títulos, o sea, simplemente los documentos legales. Estas modificaciones tuvieron implicaciones técnicas para los litigantes del Derecho a la hora de plasmar sus escritos y remitirlos a las instancias legales correspondientes ya que, se estaba precisamente en el cambio de las nuevas formas de presentar escritos legales, es decir, se hallaban en la actualización de los procedimientos de aplicación.

---

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 200.

Hasta aquí la primera serie que, como queda claro, contiene casos de diversas áreas del Derecho, mientras que en las subsiguientes tres series se abordan casos particulares.

### **Segunda serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938)**

Esta serie se compone de cuatro cajas numeradas, del 29 al 32, con un total de 94 expedientes numerados del 102 al 196.

Este es el primer caso importante en la carrera de Rodolfo Brito Foucher —cuando tenía 29 años de edad—, porque inició con el juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira, caso que se litigó en los tribunales de 1922 a 1932, es decir, diez años.

En 1928 su amigo y colega Joaquín Garza y Garza, oriundo de Monterrey, Nuevo León, lo contactó para ser el representante legal de este juicio. Rodolfo Brito Foucher se hizo cargo de esta sucesión la cual concluyó definitivamente en 1938. Legalmente el juicio tiene sus antecedentes desde 1911 y se trató de un caso sumamente complejo; con este caso Brito Foucher litigó duramente, ya que el proceso legal contiene un gran número de incidentes, o sea juicios paralelos que se llevaron a cabo, aparte de que, por incluir un juicio hipotecario con el Banco de Londres en México, la forma del pago de la deuda se discutió durante años, porque en el transcurso de este juicio los bancos fueron incautados en 1916, reanudaron sus operaciones en 1921, se emitió una reglamentación especial de suspensión de pagos de bancos en agosto de 1924<sup>150</sup>, mientras tanto se creó el Banco de México en 1925<sup>151</sup>. Ocurrió la Gran Depresión económica de 1929 en los Estados Unidos<sup>152</sup> la cual

---

<sup>150</sup> *Ibid.*, p. 211.

<sup>151</sup> Turrent, Eduardo, *Historia sintética de la banca en México*, México: Banco de México, 2003, p. 7.

afectó a un gran número de países, incluido México, hasta la publicación de la *Ley que regula la liquidación de los antiguos Bancos de Emisión* del 30 de agosto de 1930<sup>153</sup>, que afectó directamente el proceso del juicio hipotecario que llevaba Brito Foucher en 1930, por los trastornos económicos, el valor y el tipo de moneda que circuló en la República, que no fue estable por los procesos sociales vividos, sobre todo, porque en este tránsito, las autoridades judiciales encargadas de este litigio, insistían en que el pago de la deuda se hiciera en oro nacional.

El caso de este juicio sucesorio arrastraba antecedentes, como el hecho de que Fernando Ancira se había endeudado con el Banco de Londres en México desde 1911 por el afán de construir el mejor hotel de la Ciudad de Monterrey, al cual llamó Gran Hotel Ancira. En ese año, Fernando Ancira contrajo empréstitos con el Banco e hipotecó el Hotel y pocos años después contrajo una deuda aduanal porque importó desde Italia los muebles, lámparas y enseres para el mismo hotel. Al morir de un infarto en 1921 y no dejar testamento de sus bienes, su única hermana reclamó para sí la herencia, pero también se reclamó en nombre de la hija natural del occiso quien fue presentada y ante la negativa del reconocimiento de parentesco se inició un juicio de reconocimiento de paternidad y una vez reconocida la niña como Fernanda Ancira, heredera de los bienes, dio inicio el juicio intestamentario.

---

<sup>152</sup> Esta gran crisis económica devino de la caída de la Bolsa (crack bursátil) del 29 de octubre de 1929, la cual también fue conocido como *Martes Negro*. Fue la depresión más larga en el tiempo —ya que, dependiendo de cada país, ésta comenzó alrededor de 1929 y se extendió hasta finales de la década de los treinta—, de mayor profundidad y la que afectó a más países en el mundo en el siglo XX. Adams, W. Paul, *Los Estados Unidos de América*, México: Siglo XXI Editores, 2004, p. 257-300.

<sup>153</sup> En febrero y diciembre de 1930 se publicaron dos decretos que facultaron al Ejecutivo para legislar en materia de crédito, bancos y moneda. Sierra, Carlos, “Historia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público II”, *Revista de Administración Pública*. Órgano del Instituto de Administración Pública. Número 11, enero-marzo de 1959. México: Sección México del Instituto Internacional de Ciencias de la Administración, p. 55-67.

Para litigar el juicio, la madre de la niña, Vicenta Roig, en 1922 contrató a los licenciados José Torrellardona —quien había sido amigo del difunto—, Leopoldo Martínez y Lorenzo Sendra, pero en el transcurso del juicio José Torrallardona liberó la deuda hipotecaria del hotel con su dinero y pasó a ser el principal acreedor de la niña Fernanda Ancira.

A principios de 1923 el licenciado Adolfo Villarreal se hizo cargo del juicio sucesorio de Fernando Ancira. Mientras tanto, José Torrallardona inició un juicio hipotecario contra la sucesión de Fernando Ancira y para litigarlo, Vicenta Roig otorgó un poder general para asuntos judiciales y administrativos a favor de los licenciados Andrés Rodríguez Flores y Jesús Garza y Garza, quien en septiembre de 1926 sustituyó la representación legal que tenía a favor de su colega y amigo Jenaro Garza Sepúlveda, con quien también compartía en sociedad su bufete.

Para 1926 Vicenta Roig revocó el poder a Adolfo Villarreal en el juicio sucesorio y ella misma asumió el cargo de albacea como representante legal de su menor hija, y poco después Villarreal la demandó por el pago de servicios profesionales, sólo que el juez determinó la negación de procedencia de la demanda, porque Villarreal se había aliado con la parte contraria del juicio. En mayo de 1927 Andrés Rodríguez Flores y Jesús Garza y Garza, ahora también representantes de la sucesión, interpusieron un juicio de amparo contra el fallo del Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León por la condena a un gran pago a Torrallardona y un mes después, Octavio Treviño, apoderado de José Torrallardona impugnó el amparo y el mismo le fue negado a la sucesión.

Fue en estas circunstancias cuando Rodolfo Brito Foucher se hizo cargo del caso y el primer acto legal que ejecutó en este proceso consistió en una carta que le dirigió al Magistrado Gustavo A. Vicencio para llamar su atención respecto a los alegatos del juicio hipotecario que libraba la sucesión con José Torrallardona, específicamente sobre el importe del crédito y la cifra monetaria a pagar, desglosó los cálculos financieros y calificó la sentencia del juez como un “disparate inmoral”<sup>154</sup>.

Para 1929 el caso se tornó candente, después de que Vicenta Roig otorgó a favor de Rodolfo Brito Foucher el cargo de albacea delegado, confiriéndole poder general judicial y administrativo en todo negocio de jurisdicción, mixta y contenciosa, éste se lanzó con todo, primeramente se dirigió al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León donde le expuso las irregularidades en el procedimiento del caso por parte de los altos funcionarios judiciales de Monterrey por los incidentes de nulidad que promovió y después, el 14 de agosto de 1929 presentó los alegatos para promover el amparo directo en contra de la sentencia de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León.

El caso fue tan sonado que entre abril y mayo de 1929 se ventiló en los periódicos locales *El Sol* y *El Porvenir*, Brito Foucher dio declaraciones públicas para exponer a su contrincante Octavio Treviño y éste contestaba con acusaciones, y así se reveló el contubernio entre Treviño y José Torrallardona en un caso de corrupción con los jueces. En este mismo año el Juez Segundo Civil hizo pública la sentencia de rematar del Gran Hotel Ancira para cubrir la deuda hipotecaria, pero Brito Foucher se apresuró a hacer una declaratoria de quiebra comercial de la sucesión de Fernando Ancira, lo que provocó el

---

<sup>154</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira, Caja: 29, Exp: 122.

disgusto de Torrallardona, quien se amparó contra esta declaratoria. Rodolfo Brito Foucher logró el sobreseimiento del caso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la admisión de entrada a su queja, de tal manera que los magistrados debatieron sobre el estado de quiebra de la sucesión y le otorgaron el amparo.

El litigio que se llevaba en Monterrey se turnó a los jueces de la ciudad de San Luis Potosí y de Aguascalientes, lo que en realidad dificultó aún más la práctica litigante de Brito Foucher, por ello, para lograr la defensa de este caso, se mudó por largas temporadas a la ciudad de Monterrey y cuando no pudo viajar con tanta frecuencia, sobre todo después de 1930, contrató al joven abogado Ernesto Urtusástegui para representarlo en las gestiones legales ante los tribunales locales y también por estrategia, Rodolfo Brito Fucher delegó algunos poderes en tres abogados, a saber Eugenio F. Castellón en 1929, Federico Doria Paz y Joaquín Ruiz en 1930, pero en ningún momento él dejó el poder general de que estaba investido para el caso.

A la par de lo anterior, Brito Foucher trató de conseguir efectivo para subsanar los gastos de la sentencia y le propuso al gerente del Banco de Londres financiar la hipoteca del Hotel Ancira y posteriormente adjudicársela, pero esta persona se negó y en otra instancia también gestionó una reclamación por concepto de apoderamiento de mobiliario y destrucción parcial del Hotel Ancira durante la Revolución ante la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública Interior por cuatrocientos diez mil pesos, pero ésta no procedió<sup>155</sup>.

---

<sup>155</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938), Caja: 31, Exp: 152.

La querrela llegó a tal nivel de enfrentamiento que las partes se vieron en la necesidad de firmar un pacto de honor a finales de 1930<sup>156</sup>. Rodolfo Brito Foucher le hizo la propuesta a José Torrallardona y éste aceptó, así que en la presencia del licenciado Jesús Ferrara y del licenciado Aarón Sáenz, Gobernador de Nuevo León (1927-1931), quien también fungía como Secretario de Educación Pública y era padre de uno de los prestadores de servicio social bajo la tutela de Brito Foucher, se firmó el pacto de no agresión y unión de fuerzas para lograr el beneficio mutuo. Gracias a esta firma el juicio tomó su cauce y con ello se logró que los trámites judiciales concluyeran sin obstáculos. Así, José Torrallardona se desistió de la apelación del amparo concedido a la sucesión de Fernando Ancira y se amparó contra la revocación del estado de quiebra ante el Banco de Londres, donde la sucesión de Fernando Ancira aparecía ahora como tercer perjudicado, mientras que Rodolfo Brito Foucher se desistió de la promoción de su amparo.

Ahora Brito Foucher también conseguía dinero en préstamo para el pago del remate del Hotel y los bienes embargados al mismo, y para ello acordó con un colega iniciar un juicio de interdicción de un conocido para obtener el efectivo, pero esto tampoco prosperó, sin embargo sabemos que se vendió la finca La Florida; Vicenta Roig empeñó algunas alhajas, se vendió una casa en la Ciudad de México y consiguieron comprobar los abonos hechos por el propio Fernando Ancira al Banco.

Después de la publicación de la nota periodística titulada “Punto final en el accidentado litigio Ancira-Torrallardona” del 9 de abril de 1931, en la que se informó que

---

<sup>156</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938), Caja: 31, Exp: 150.

el caso estaba “satisfactoriamente arreglado entre las partes”<sup>157</sup>, surgió un abultado número de acreedores de la sucesión, que Brito Foucher se enteró de deudas anteriores de Fernando Ancira, como la asumida con Encarnación García, así como de otros abogados que prestaron sus servicios con anterioridad, como Manuel Anaya, entre otros.

El 23 de abril de 1931 el Magistrado Tercero Supernumerario emitió su resolución en el juicio hipotecario de José Torrallardona contra la sucesión de Fernando Ancira, a la cual condenó al pago de cuatrocientos setenta mil pesos más costes del juicio, con la salvedad de poder realizar el pago con billetes bancarios y no exclusivamente con oro nacional, justo lo que Brito Foucher quería.

El 25 de noviembre de 1931 Rodolfo Brito Foucher dirigió un escrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el que se desistió de la promoción del amparo número 2710/3ª/1930 “por así convenir a los intereses de la sucesión de Fernando Ancira”<sup>158</sup>, con lo cual sólo quedaba pendiente el pago de la deuda para concluir el caso, lo cual aconteció en 1932.

En ese año aún la comunicación entre Rodolfo Brito Foucher y José Torrallardona fue frecuente para comentar sobre la problemática para conseguir el dinero para finiquitar el juicio hipotecario, pero después de ese año la información mengua y sólo se localizan esporádicas cartas de comunicación hasta 1938. Como sabemos, Rodolfo Brito asumió la Dirección de la Escuela de Jurisprudencia en 1932, renunció a la misma en 1933 y entre

---

<sup>157</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938), Caja: 31, Exp: 168.

<sup>158</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938), Caja: 32, Exp: 170.



1934 y 1935 participó en la expedición punitiva a Tabasco, después de lo cual, estuvo exiliado fuera de México.

El 2 de junio de 1938 encontramos el testimonio de la escritura pública donde las señoras Vicenta Roig y Fernanda Ancira Roig de Sánchez revocaron el cargo de albacea delegado al licenciado Rodolfo Brito Foucher y el otorgamiento de finiquito entre dichas personas<sup>159</sup>.

Este acto legal fue el que puso fin al juicio sucesorio e hipotecario del licenciado Fernando Ancira, el hotel se lo adjudicó José Torrallardona, con quien Brito Foucher entabló una amistad y posteriormente no sólo le avisó de su regreso a México, sino que también le llevó algunos juicios civiles en la Ciudad de México. El hotel actualmente existe y sí, es uno de los mejores de la Ciudad de Monterrey<sup>160</sup>.

### **Tercera serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones. Brito vs Christiani & Nielsen.**

Esta serie se compone de dos cajas, la 33 y la 34, con un total de 35 expedientes numerados del 197 al 132.

Es la documentación generada por el juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones que Rodolfo Brito Foucher entabló en contra de la empresa constructora Christiani & Nielsen de México S.A. de C.V. (Christiani & Nielsen) por el pago de los servicios profesionales que Brito Foucher le prestó por haber logrado que en 1954 el

---

<sup>159</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira (1911-1938), Caja: 32, Exp: 172.

<sup>160</sup> Gran Hotel Ancira. Página Web <http://www.hotel-ancira.com>

Gobierno Federal en turno le otorgara a esta empresa un contrato de construcción de obras marítimas en el Puerto de Frontera, Tabasco<sup>161</sup>.

La decisión gubernamental de construir una o varias escolleras en la desembocadura del río Grijalva desde la segunda mitad de la década de los cuarenta, obedecía a la necesidad de remediar las frecuentes inundaciones que se presentaban, con lo cual se dificultaba el tráfico comercial y demás intereses de orden político, por eso, entre varias acciones del gobierno, el 13 de noviembre de 1951, la Secretaría de Marina firmó un contrato con los directivos de la empresa Christiani & Nielsen (Ch&N) para la construcción de dos escolleras de encausamiento en la barra natural del río Grijalva. El contrato no fue refrendado como lo indicaba la ley por la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa ni por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la búsqueda de la implementación del contrato y su legalización, fue que los representantes del negocio contactaron a Rodolfo Brito Foucher para “finiquitar el contrato parcial con la Secretaría de Marina”, pero poco tiempo después, en 1952 aconteció el cambio de gobierno en la Presidencia de la República, y en consecuencia también hubo cambios de dirigentes en las diferentes Secretarías de Estado y coincidentemente también en la gubernatura de Tabasco por lo que la obtención del contrato no le fue fácil a Rodolfo Brito Foucher toda vez que, como primer argumento se le esgrimió que el contrato se había firmado con los representantes del gobierno federal anterior.

---

<sup>161</sup> AHUNAM, Fondo: RBF, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen), Cajas: 33 y 34, Exp: 197-232.

En 1954 se logró la obtención de un nuevo contrato y después la compañía hizo caso omiso del compromiso que tenía con Brito Foucher respecto al pago por sus servicios y éste los demandó en julio de 1956.

A partir de este acto, el licenciado Pedro del Villar y el ingeniero Anders Christensen, representante legal y apoderado, respectivamente, de la Ch&N, no sólo respondieron legalmente a la demanda de Brito Foucher sino que lo descalificaron públicamente de exagerado, redundante y prepotente. El tema y el caso también se ventillaron en los periódicos de Tabasco. Por otra parte el juicio continuó en los tribunales y en febrero de 1957 Rodolfo Brito se desistió de la demanda, solicitó el levantamiento del embargo que el Juez Sexto Civil impuso a la firma demandada y se instruyó para devolver a la parte actora, o sea a Rodolfo Brito Foucher, la póliza de la fianza respectiva. Ante este acto, consideramos que Brito Foucher y la compañía llegaron a un acuerdo y por ello el primero simplemente se desistió de la demanda.

Los documentos que se pueden consultar en esta serie, van de 1949 a 1959 y son de diversa tipología legal, además de cartas, la memoranda y los oficios, entre otros, pero gran parte de ellos, en su interior, nos guían en el procedimiento administrativo de un juicio por incumplimiento de obligaciones por un trabajo devengado, así que en esta serie encontramos convenios y contratos de distinto tipo como contratos de obra, un convenio de promesa de contrato, un convenio de prestación de servicios (carta-convenio), una demanda, réplicas, dúplicas, oficios, peritajes, dictámenes, testimonios, notificaciones, documentos notariados, copias certificadas, apelaciones, recursos de recusación, de revocación y de desahogo de vistas y un desistimiento. También tiene esta serie periódicos completos, planas o recortes de notas políticas respecto a las obras marítimas en el Puerto

de Frontera, así como declaraciones de funcionarios u opiniones sobre el litigio entre Rodolfo Brito Foucher y la compañía Christiani. De la misma manera encontramos telegramas oficiales, planos, correspondencia con altos funcionarios del gobierno federal, algunos carteles, volantes de la época y correspondencia general que Brito Foucher utilizó, preferentemente, en el desahogo de pruebas durante el juicio.

En esta serie, al igual que las demás de esta sección, se respetó el principio de procedencia y de orden original, toda vez que algunos de sus expedientes contienen ciertos documentos que en sí denotan haber sido utilizados como pruebas confesionales, testimoniales o periciales en el juicio litigado por Brito Foucher y por ello pueden contener en su interior documentos con diferentes fechas de emisión, incluso varios de los expedientes fueron glosados de esa manera.

Este juicio no pasó de la primera instancia. Después de la demanda, de su entrada y de su notificación por parte de un actuario, previo acuerdo del juez, la parte demandada, representada por el licenciado Pedro del Villar, contestó la demanda en tiempo y forma; en ella contravino los capítulos de la presentación de los hechos realizados por Rodolfo Brito y así, durante el resto del año de 1956 las partes enfrentadas tramitaron réplicas, dúplicas, peritajes y recusaciones, entre otros, pero después de que Brito Foucher promovió la fianza para el embargo de la empresa como señalamos antes, inferimos que llegaron a un acuerdo porque Rodolfo Brito se desistió de su demanda en febrero de 1957.

Ahora bien, lo relevante de este juicio y del material que arroja esta serie, es su posible aportación para el estudio de la región, el estudio de la situación de aguas pluviales y dominio de aguas territoriales, vías de comunicación, entre otros aspectos, primeramente

porque este suceso está circunscrito en un programa federal de fomento de obras marítimas en varios puntos de las costas mexicanas, iniciado en el sexenio de Manuel Ávila Camacho y concluido con el Presidente Luis Echeverría Álvarez en 1972, a través de la implementación de varios planes.

Geográfica e históricamente Tabasco ha sido un estado determinado por sus grandes afluentes y su pantanoso suelo, mismos que le han dado tanta riqueza natural. Las inundaciones por lluvias y el desbordamiento de los ríos, en este caso el Grijalva, ha sido una constante en la historia de Tabasco, pero al ser también uno de los estados con más riqueza natural, incluyendo la petrolífera, ha hecho necesario un sistema de vías de comunicación eficiente que fomente, principalmente, la actividad portuaria de exportación.

De acuerdo con Guillermo Floris Margadant<sup>162</sup> desde 1929 hasta 1940 se expidieron leyes referentes a las aguas nacionales y a las vías de comunicación, primeramente con la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, publicada y reformada, respectivamente, en agosto de 1929 y agosto de 1934.

También, en este mismo periodo se mostró un interés por fijar las fronteras marítimas de México y después de la pérdida de la isla de Clipperton en 1931, México modificó la Ley de Bienes Inmuebles de la Federación el 31 de agosto de 1935, con la cual extendió el límite de las aguas territoriales de 3 a 9 millas marítimas a partir de la línea de la marea baja y el 29 de octubre de 1945, el Presidente Manuel Ávila Camacho reclamó para México la plataforma Continental, zócalos submarinos, islas, cayos y arrecifes de sus costas.

---

<sup>162</sup> Margadant S., Guillermo Floris, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, (5ª edición), México: Editorial Esfinge, 1982, p. 210.

Respecto a las vías de comunicación, el 30 de diciembre de 1939 se promulgó la Ley de Vías Generales de Comunicaciones, pero fue publicada el 19 de febrero de 1940 y después de estas legislaciones generales, se comenzaron a expedir leyes específicas sobre las comunicaciones, por ejemplo el Reglamento para la Ocupación y Construcción de Obras del Mar en el Mar Territorial, Vías Navegables, Playas y Zonas Federales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de octubre de 1940.

Fue durante el sexenio de Manuel Ávila Camacho y gracias a que la economía nacional era más próspera, que el gobierno decidió destinar en forma constante y progresiva un presupuesto especial para el mejoramiento y ampliación de las comunicaciones y los transportes marítimos<sup>163</sup>. En 1946 se puso en curso lo que se conoce como “la marcha hacia el mar”, incluso el mismo Manuel Ávila Camacho, en su sexto informe de gobierno presentado el 1 de septiembre de 1946, así lo hizo, después de comentar las grandes obras emprendidas y realizadas en algunos puntos de las costas mexicanas y aunque no hizo alusión a Tabasco ni al Puerto de Frontera, sí mencionó la intensa obra legislativa y reglamentaria expedida en pos de “la marcha hacia el mar”, con la cual se pretendía explotar la riqueza del mar y aliviar la congestión agrícola en el centro del país por la fatiga de las tierras<sup>164</sup>.

Hacia 1945 prevalecían en el país un sin número de agrupaciones sociales y en el Puerto de Frontera se fundó en el mes de septiembre de ese año una que se denominó Comité Pro Obras Portuarias, y según palabras de Rodolfo Brito Foucher, fue “con el

---

<sup>163</sup> Pineda Gómez, Fanny, “Planeación del transporte marítimo en México”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva serie, Año XXII, Número 65, mayo-agosto de 1989, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 529-545.

<sup>164</sup> Martínez Assad, Carlos, *Breve historia de Tabasco*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2006, p. 224.

objeto de llevar a cabo gestiones ante toda clase de particulares y de autoridades a fin de conseguir que el Gobierno Federal iniciase y llevase hasta su terminación las obras marítimas necesarias para darle a Frontera un puerto navegable, accesible a embarcaciones de gran calado y asegurar el fácil traslado de mercancías de exportación e importación”<sup>165</sup>, y los documentos de esta serie nos dejan ver que sí tuvo injerencia en las obras de construcción de las escolleras del Puerto de Frontera porque en 1951 fueron su presidente y secretario, Abraham Villafuerte y Juan Vidal Varela, respectivamente, quienes pusieron al tanto a Rodolfo Brito Foucher de la situación que guardaba el contrato de la Christiani & Nielsen y quienes también lo presentaron ante el apoderado de la empresa, Anders Christensen.

Al principio del sexenio de Miguel Alemán Valdés, en 1947, iniciaron las labores en el río Papaloapan y también en el río Tepalcatepec. En ese año, el gobernador de Tabasco era Francisco J. Santamaría (1947-1952), quien había llegado a la gubernatura con un alto porcentaje de impopularidad por sus antecedentes anticatólicos cuando fue militante garridista, pero el 18 de abril de 1947 fue reconocido como el triunfador en las elecciones locales, en esa situación y con la direccional política en marcha, el 3 de noviembre de 1948 la Secretaría de Bienes Nacionales abrió el concurso para la adjudicación de las obras marítimas en el Puerto de Frontera, Tabasco, la cual consistía en tres obras específicas, a saber: 1) la construcción de un muelle marginal sobre la margen derecha del río Grijalva, frente a la aduana marítima, 2) la construcción de una bodega anexa a dicho muelle y 3) la construcción de una escollera de protección sobre el canal lateral artificial que une la margen izquierda del río Grijalva cerca de su desembocadura al mar. En esta selección

---

<sup>165</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen), Caja: 33, Exp: 212.

participaron las empresas Techo Eterno Eureka SA de CV, Interamerican Construction Corporation y Ch&N, y el 10 de noviembre de 1948 la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, avisó oficialmente que la adjudicación de las obras sería otorgada a la Christiani, de tal manera que para el 11 de marzo de 1949 la Secretaría de Marina y los representantes de la compañía firmaron un contrato para hacer las tres obras señaladas y además firmaron una promesa de contrato para que la misma empresa realizara los estudios técnicos para determinar las obras marítimas a construirse con posterioridad, en el cual la Secretaría se comprometía a dar los contratos de obra a la Ch&N<sup>166</sup>. Así, en julio de 1950, la empresa inició las obras del primer contrato (la construcción de un muelle marginal y la bodega), y envió el proyecto del segundo.

Mientras tanto, la petrolización del estado cobró auge, ya que varios campos fueron descubiertos, como el de Fortuna Nacional en 1949, Tortuguero en 1950 y José Colmo en 1951<sup>167</sup>.

En junio de 1951 la Secretaría de Marina respondió al comercio que la propuesta de su proyecto se excedía en más del 35% en los costos de los precios unitarios y la conminó a ajustarlos, lo cual ejecutó la firma, por lo que el 13 de noviembre de 1951 la Secretaría de Marina, la Dirección General de Obras Marítimas y el Departamento Jurídico de la misma dependencia y la Ch&N signaron un contrato de obra para la construcción de dos escolleras en el encauzamiento de la barra natural del río Grijalva, con un precio de doce millones y medio de pesos, donde no se incluyó el costo de la maquinaria ni el material porque éste

---

<sup>166</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen), Caja: 33, Exp: 212.

<sup>167</sup> Martínez Assad, Carlos, *Breve historia de Tabasco ...*, op. cit., p. 248.



debía ser pagado por el gobierno. La Secretaría de Marina envió este contrato a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa en enero de 1952 para que ésta, a su vez, se lo remitiera a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ambas lo refrendaran.

En el mismo año de 1951, el gobierno federal creó la Comisión del Grijalva y emprendió un plan como una de las respuestas a la problemática ganadera y maicera que había polarizado el crecimiento en la zona central del país, para actuar en una zona de 86 400 km cuadrados, ya que con la implementación de éste se pretendía controlar las inundaciones, drenar las áreas consideradas de potencial agrícola y construir y mantener carreteras para impulsar proyectos de irrigación<sup>168</sup> por eso, a partir de este año y hasta 1965 el gobierno federal invirtió grandes volúmenes de capital, se controló el “exceso” de agua y se realizó un saneamiento ambiental en la zona del Grijalva, especialmente en el Puerto de Frontera<sup>169</sup>.

Mientras tanto, en febrero de 1952, la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa opinó que los presupuestos y los precios unitarios del contrato eran elevados e invitó a la Ch&N a celebrar reuniones de discusión sobre los precios, pero éstas no se realizaron.

Para el mes de marzo ya había un nuevo Secretario de Marina, ahora era el licenciado Raúl López Sánchez, uno de los dos civiles que hasta ese momento había dirigido esa corporación, y, aunque sólo estuvo en el cargo hasta el mes de noviembre del

---

<sup>168</sup> *Ibid.*, p. 244.

<sup>169</sup> Arrieta Fernández, Pedro. *Control del agua y desarrollo regional en La Chontalpa, estado de Tabasco, 1951-1965*. Recuperado el 16 de enero del 2014 en <http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/diccionario%20CIESAS/TEMAS%20PDF/Arrieta%2011b.pdf>

mismo año, como primer acto en el Puerto de Frontera, suspendió las obras por considerar que los precios de la Christiani & Nielsen eran nocivos para la Nación.

En el mes de abril del mismo año, Anders Christensen, el apoderado de la Ch&N, temeroso de que la Secretaría de Marina otorgara el contrato a otra empresa, le pidió a los directivos del Comité Pro Obras Portuarias gestionar para lograr la continuación del contrato y ambas personas le brindaron a Rodolfo Brito Foucher la información necesaria para sus gestiones ante las autoridades y él, a su vez, pidió ayuda “a varios funcionarios” del gobierno del aún presidente Miguel Alemán.

Durante gran parte de 1952 el Comité Pro Obras Portuarias llevó a cabo gestiones en torno a la construcción de las escolleras ante el gobernador del Estado, Francisco J. Santamaría, quien se encontraba en su último año de gestión en medio de un año electoral donde Manuel Bartlett Bautista también hacía campaña utilizando el tema de las escolleras como herramienta política. También se gestionaba con el secretario de Gobernación, Ernesto P. Uruchurtu, con la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, el Secretario de Marina y otros sectores sociales y obrero-patronales de Tabasco. En los documentos se habla de la urgencia de la construcción; de las pérdidas materiales que se suscitaban por la no construcción; de los graves peligros que significaban las inundaciones y la catástrofe por la falta de las construcciones. El tema también estaba en los periódicos locales, en sus notas se habla de las promesas incumplidas, de los favoritismos políticos, de los intereses ocultos, etcétera<sup>170</sup>.

---

<sup>170</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como abogado, Serie: Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen), Caja: 33, Exp: 200.

La situación se agravó porque en ese año aconteció una de las inundaciones más dañinas de la década de los cincuenta, varios sectores sociales protestaron y exigieron al gobierno reiniciar y concluir las obras, el Comité Pro Obras Portuarias organizó manifestaciones de protesta donde acudieron sindicatos de trabajadores de la construcción y de comerciantes afectados por las inundaciones.

La conclusión de las obras anotaría un punto político a quien las realizara y por ello, en un acto público, en agosto de 1952, durante otra de sus visitas al Puerto de Frontera, el Secretario de Marina, Raúl López Sánchez, clavó la primera estaca, con lo cual inauguró las obras de las escolleras y declaró que sería otra empresa la que continuaría con la construcción, se refería a Techo Eterno Eureka S. A., pero previo a esto, según el diario *Nuevo Tabasco* del 1 de septiembre de 1952, “hubo un incendio en los terrenos adyacentes a la obra, propiedad de Rodolfo Brito Foucher. Responsabiliza a López Sánchez por los retrasos y problemas en torno a las escolleras”<sup>171</sup>.

Las elecciones presidenciales efectuadas en el mes de julio dieron el triunfo al licenciado Adolfo Ruiz Cortines, quien asumiría el poder el primero de diciembre, pero mientras tanto, en su sexto informe de labores del 1 de septiembre de 1952, el presidente Miguel Alemán Velasco mencionó la creación de la Comisión del Río Grijalva la cual, dijo, ya había iniciado los estudios necesarios para el desarrollo integral de la cuenca de este importante río. También habló del inicio de las obras en Coatzacoalcos, en el Puerto de Veracruz y del “Puerto de Frontera, quedaron terminadas dos obras de construcción del

---

<sup>171</sup> AHUNAM, Fondo: RBF, Sección: Actividad como abogado, Serie: Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nielsen), Caja: 33, Exp: 210.

muelle fiscal y sus bodegas y se comenzaron las de sus escolleras”<sup>172</sup>. Por cierto, la empresa Christiani & Nielsen, también envió una carta de presentación y currículum solicitando su participación en el concurso de selección para la construcción del puente del río Coatzacoalcos<sup>173</sup>.

En una reunión efectuada en octubre de 1952, Juan Vidal Varela, Anders Christensen y Rodolfo Brito Foucher acordaron aplazar su estrategia para después del día 16 de diciembre de 1952 por el cambio de gobierno federal que se realizaría el día primero y hablar con el nuevo Secretario de Marina, general Rodolfo Sánchez Taboada y con el nuevo Presidente de la República, lo cual aconteció el día 7 de enero de 1953. A partir de esta fecha y durante los dos años siguientes, Brito Foucher se dedicó por completo al caso.

El día primero de enero de 1953 el licenciado Manuel Bartlett Bautista tomó posesión como nuevo gobernador del estado de Tabasco, su gestión debía durar seis años, como ya se había establecido en la Constitución del estado desde la gubernatura de Francisco J. Santamaría (1947-1952), pero fue destituido en marzo de 1955 por cuestiones políticas.

Los primeros meses del año fueron intensos para Rodolfo Brito Foucher, primeramente se entrevistó con el Presidente Adolfo Ruiz Cortines el 7 de enero de 1953, a quien le entregó un memorándum sobre el estado que guardaba la construcción de las escolleras y el contrato con la constructora Ch&N y el día 9 formalizó por escrito la prestación de sus servicios con la empresa Christiani a través de una carta-convenio, que en

---

<sup>172</sup> *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*. Recopilado bajo la dirección de Luis González y González. XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, Tomo IV, México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1966, p. 497.

<sup>173</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como abogado, Serie: Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen), Caja: 33, Exp: 209.

la práctica del Derecho es válida porque se refiere a un acuerdo de voluntades para crear, transmitir, o modificar, entre otros, obligaciones o derechos, de los firmantes.

A partir de este acto, las interpretaciones de los dichos de los actores de esta historia se nos muestran confusos en los hechos que marcan porque en el trasfondo se perciben los hilos de la política, los cuales no son claros a nuestra apreciación porque para ello sería necesario consultar las fuentes periodísticas y los archivos gubernamentales de la época, pero sí podemos advertir los intereses políticos en torno a la construcción de las obras marítimas en el Puerto de Frontera a través de los documentos de esta serie, gracias a la cual podemos observar un hecho singular en el vasto programa nacional por mejorar los principales puertos de las costas mexicanas, con el fin de dar auge a las exportaciones nacionales en el creciente mercado internacional, por ejemplo, después de estas obras, hacia 1972, el llamado “oro verde” de Tabasco, es decir, la industria bananera (muy próspera durante la era de Garrido Canabal), ya era una “leyenda” porque lo actual apuntaba a la industria petrolera y su transportación a través de las nuevas vías marítimas.

Para retomar el punto anterior, diremos que el compromiso de Rodolfo Brito Foucher asumido en la carta-convenio firmado con la Ch&N, era, según su dicho, única y exclusivamente para reanudar el contrato que estaba pendiente de aprobación por parte de la Secretaría de Bienes Nacionales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 13 de noviembre de 1951 y le pagarían sus honorarios —sin especificar cuánto—, una vez que la empresa obtuviera el contrato y el pago del mismo, es decir, la tarea de Rodolfo Brito Foucher era conseguir el refrendo del contrato ya existente y ayudar a la empresa a cobrarle al gobierno federal las obras ya realizadas.

Entre enero y febrero de este año, Rodolfo Brito redactó escritos para que la empresa Ch&N los gestionara ante las secretarías involucradas con los siguientes puntos petitorios: reiniciar las obras marítimas y que el nuevo gobierno del Presidente Adolfo Ruiz Cortines reconociera el contrato del 13 de noviembre de 1951. Mientras tanto, Brito Foucher se entrevistó con el nuevo Secretario de Marina, general Rodolfo Sánchez Taboada, quien le sugirió hablar con el nuevo director de Obras Marítimas de la misma Secretaría, ingeniero Roberto Mendoza Franco y también se volvió a entrevistar con el Presidente Ruiz Cortines el 12 de febrero, de quien recibió una respuesta afirmativa.

También en febrero el Comité Pro Obras Portuarias emitió un escrito titulado "Tributo de servicio y colaboración del comité que sujeta a consideración de": el gobernador, los senadores y los diputados locales, a quienes se los envió con el objetivo de que se reiniciaran y se llevaran a término las obras del puerto.

Las gestiones en torno a las obras fueron intensas durante el mes de marzo, primeramente, el día seis, el Departamento Jurídico de la Secretaría de Marina, reconoció en un oficio que existía una promesa de contrato de obra a la Christiani & Nielsen, la cual quedaba nula porque faltaba el requisito para fijar el plazo de celebración.

En estos días el gobernador de Tabasco, que se encontraba en la Ciudad de México, se entrevistó con Rodolfo Brito Foucher, ambos, aparte de ser paisanos, eran colegas de profesión y habían estudiado en la Escuela de Jurisprudencia, sólo que Bartlett se graduó tres años antes que Brito Foucher. En esa reunión Rodolfo Brito le pidió “ser el vocero de los anhelos del pueblo tabasqueño” para construir las obras y Bartlett le dijo que sí gestionaría, pero que no podía recomendar a ningún contratista. El día diez, el Presidente de

la República envió un telegrama al Secretario de Marina, Sánchez Taboada ordenándole reanudar las obras y ese mismo día, Bartlett, desde el Distrito Federal, envió un telegrama a Tabasco informando que gracias a sus gestiones se reanudarían las obras portuarias y mandó se publicara el anuncio en todos los periódicos locales. Al enviar ese telegrama la noticia se expandió, de tal manera que se emitieron muchos telegramas de confirmación y rectificación entre el licenciado Felipe Ferrer Trujeque, secretario particular del Gobernador, y el resto de las autoridades locales.

Después, el gobernador Bartlett escribió al Secretario de Marina, Rodolfo Sánchez Taboada lo siguiente: “...llegué a esta capital haciéndome cargo inmediatamente gobierno donde hónrome ponerme órdenes usted”<sup>174</sup>. Le dice que los lugareños le organizaron un mitin de bienvenida a quienes les informó sobre sus gestiones y, le solicitó ayuda para solucionar los problemas de Puerto de Frontera y el desazolve del río Grijalva.

A finales del mes, el Secretario de Marina, Rodolfo Sánchez Taboada hizo declaraciones al periódico *Nuevo Tabasco* sobre las obras marítimas a realizarse en todo el litoral del territorio mexicano. Aseguró que primeramente se conformaría una Comisión de estudios marítimos, la cual realizaría estudios y haría proyectos específicos para cada región y conforme a ello el gobierno federal realizaría las obras marítimas correspondientes. En el caso del Puerto de Frontera, Sánchez Taboada aseguró que en breve una comisión saldría para realizar estudios fluviales y se reanudarían las obras de la escollera.

---

<sup>174</sup> AHUNAM, Fondo: RBF, Sección: Actividad como abogado, Serie: Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nielsen), Caja: 33, Exp: 211.

Mientras tanto, Rodolfo Brito Foucher se entrevistó con el director de Obras Marítimas, Roberto Mendoza Franco, quien en resumen, le dijo que sólo seguía las instrucciones del presidente de la República y del Secretario de Marina, pero que no sería posible retomar el contrato del 13 de noviembre de 1951 porque presentaba problemas técnicos para la construcción de la escollera; que ésta debía hacerse con rocas, por enrocamiento y no con tabla-estaca como la Ch&N había recomendado, que dicho tema no estaba a discusión ni aceptaban sugerencias y que tampoco aceptaban los precios unitarios, pero que, siguiendo el acuerdo presidencial, negociaría, así que sugería a la constructora Christiani que preparara el proyecto para una posible firma de contrato.

Cuando Brito Foucher informó lo anterior a la empresa Ch&N, su apoderado, el señor Christensen protestó por la negociación hecha por Brito Foucher ya que, una escollera construida con rocas se hundiría porque Frontera tenía un suelo blando y entonces el prestigio de la compañía quedaría en entredicho. Rodolfo Brito volvió para dar a conocer el mensaje y la Secretaría de Marina y la constructora Christiani & Nielsen se enfrascaron en una discusión técnica: sobre las ventajas y desventajas de las estacas o las rocas, sobre la mecánica de suelos, sobre los materiales usados, que el trato fue con el gobierno anterior y que la nueva administración simplemente no lo aceptaba. Así que el 2 de julio de 1953, la Secretaría de Marina y la Christiani & Nielsen celebraron el contrato denominado “convenio adicional de fecha 11 de marzo de 1949 que se nova por el presente convenio”, donde, como faltaba construir la escollera de protección del canal lateral, ahora la Secretaría de Marina determinaría dónde construirla y dependiendo de ello, se firmaría otro contrato específico. Ante esto, ahora a la Ch&N sólo le interesaba hacer válido el contrato del 13 de noviembre de 1951, pero no el de 1949, por ello condicionó nuevamente a



Rodolfo Brito Foucher: si lograba reanudar el contrato del 13 de noviembre de 1951 o uno nuevo, le pagaría y eso, dependiendo de la importancia o magnitud de la obra.

El 3 de septiembre de 1953 la Dirección General de Obras Marítimas le hizo saber a la Secretaría de Marina que las escolleras serían construidas con tabla-estaca porque ya se habían comprado y no desperdiciarían el material. A partir de este hecho, Christensen y Brito Foucher decidieron que las negociaciones con la Dirección General de Obras serían directamente con Anders Christensen, mientras que las negociaciones con las “autoridades superiores” serían realizadas por Rodolfo Brito Foucher.

El 21 de septiembre la Secretaría de Marina hizo saber a Brito Foucher que por tener un bajo presupuesto para las obras, sólo le pagarían a la Christiani & Nielsen las obras ya realizadas, el muelle marginal y la bodega y que quizá, para 1954 se reanudarían las obras. Ante ello, Rodolfo Brito solicitó una audiencia con el Secretario de Marina para tratar con él “un asunto de carácter oficial” y envió un memorándum al gobernador Bartlett para ponerlo al tanto sobre la situación que guardaba el contrato de las obras del Puerto.

El 16 de diciembre en Frontera, los periódicos hacían referencia a la “promesa” del gobierno federal de construir las escolleras del Puerto y se habla de que algunos sectores de la sociedad tabasqueña tenían una situación desesperada por la incertidumbre acerca de la construcción ya que su bienestar económico dependía de ello.

En el mes de enero de 1954, las actividades de Brito Foucher en torno al tema de las escolleras ocuparon gran parte de su tiempo. Solicitó audiencia con el Presidente Adolfo Ruiz Cortines para hablarle de las escolleras y la oficina de la Presidencia lo citó para el día 22 de enero. El día de la reunión, Brito Foucher entregó un memorándum al Presidente en

donde lo puso al tanto del estado que guardaba el asunto y, a decir de Rodolfo Brito Foucher, se mostró sorprendido por no estar enterado. En esa reunión, el Presidente decidió no refrendar el contrato con la Ch&N, pero sí recomendarla como empresa para la realización de las obras, ante lo cual Rodolfo Brito y los representantes de la compañía celebraron un contrato verbal en el cual, Brito Foucher cobraría si y sólo si obtenía un contrato por escrito para las obras marítimas, pero de los honorarios no especificaron nada.

Entretanto, la Dirección General de Obras Marítimas contrató los servicios de otro consultor externo para realizar estudios de suelo en el Puerto de Frontera, la Compañía Real Holandesa de Obras Portuarias, con un gran prestigio histórico, según Brito Foucher, en obras marítimas y navegación. Para proseguir con el plan de la marcha hacia el mar, el gobierno federal contrató a esta compañía para hacer un estudio y formular dictámenes, en este caso, específicamente de la barra natural del río Grijalva, la cual recomendó no construir las obras en el Puerto de Frontera con miras a que toda esta zona mejor se convirtiera en parte de la obra del puerto de Coatzacoalcos; tampoco construir nada hasta realizar estudios más profundos del sistema fluvial del estado de Tabasco, cuyas aguas alimentan a los ríos Grijalva y Usumacinta, los cuales desembocan en la barra de Frontera, por ello, según interpretación de Rodolfo Brito Foucher, el gobierno federal no le daba a la Ch&N un contrato por la obra total.

El Presidente de la República ordenó que las obras se reiniciaran con la Ch&N, así que el Secretario de Marina se reunió con Rodolfo Brito Foucher y lo puso al tanto de la toma de decisiones: se “arrancaría” con la construcción de las escolleras, en sus orillas se utilizarían las tablas-estaca porque el gobierno federal ya las había comprado y pretendían no desperdiciar ese material y la construcción de las escolleras, propiamente dichas (de

piedra) se realizarían más adelante “para saciar las ansias del pueblo”, así que el 23 de julio de 1954 la Secretaría de Marina y la constructora Christiani & Nielsen firmaron un contrato de obra que fue ratificado con prontitud por la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los trabajos iniciaron en 23 de agosto de 1954 y este mismo contrato fue ampliado posteriormente en dos ocasiones, a saber: el 28 de julio de 1955 y el 19 de septiembre de 1955.

Después de la firma del contrato del 23 de julio de 1954 la Christiani & Nielsen no reconoció el compromiso que tenía con Rodolfo Brito Foucher, por eso él demandó a la compañía el 19 de julio de 1956 y uno de los argumentos de la parte defensora de la Ch&N fue que el compromiso que tenían sólo radicaba en la carta-convenio y en el refrendo del contrato del 13 de noviembre de 1953, pero como éste no se había cumplimentado, entonces no había compromiso alguno.

Entre agosto de 1954 y junio de 1956 Rodolfo Brito Foucher se dedicó a preparar su demanda y recabar las pruebas necesarias. En marzo de 1955 el gobernador Bartlett Bautista fue destituido del cargo e interinamente lo sustituyó Miguel Orinoco de los Llanos, quien estuvo en el cargo hasta diciembre de 1958, y en 1956 la carretera del Golfo unió a Tabasco con el resto de la República y por fin uno de los estados más aislados por los caudalosos ríos y por los numerosos pantanos se comunicaba por tierra con la capital y gracias a ello Villahermosa quedó integrada en lo político y en lo territorial a México<sup>175</sup>.

El 4 de noviembre de 1955 se publicaron dos notas en el periódico *Nuevo Tabasco*, en una de ellas se habla de la posible demanda de Brito Foucher en contra de la empresa

---

<sup>175</sup> Martínez Assad, Carlos, *Breve historia de Tabasco*, México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2006, p. 238.

constructora Christiani & Nielsen por fraude y en la misma se agregó que el Presidente de la República había destinado 18.5 millones de pesos para las obras y ahora había una investigación para saber dónde estaba el dinero, mientras que en la segunda nota se mencionó que en pos de las elecciones presidenciales existían conflictos entre los miembros del Partido Revolucionario Institucional mientras que “los del Partido Acción Nacional se mueven unidos en torno a la figura de Rodolfo Brito Foucher” (sic), donde se refiere, claro está, a los simpatizantes de ese partido en esa localidad.

Como ya comentamos, Rodolfo Brito Foucher interpuso una demanda en contra de la constructora CH&N el día 19 de julio de 1956 ante el Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal. Al inicio de este escrito legal, Brito Foucher asentó sus datos como promovente de la demanda y su personalidad jurídica, asentó el número de su cédula profesional y la dirección postal de su despacho para oír notificaciones e inmediatamente después de la obligada frase “ante usted con el debido respeto”, anotó la parte central del escrito, la exposición de lo demandado<sup>176</sup>: “el pago del importe de los honorarios profesionales que me adeuda por los servicios que como abogado le presté (y como resultado de los cuales el C. Presidente de la República Sr Don Adolfo Ruiz Cortines resolvió que [a] la Christiani & Nielsen, le encomendase el Gobierno Federal la construcción de las obras marítimas del Puerto de Frontera, Estado de Tabasco)”<sup>177</sup>; posteriormente escribió las prestaciones, es decir, las leyes en las que apoyó su demanda y los derechos que iba a alegar. Después de lo anterior anotó los hechos o antecedentes en los que se basaba su demanda y después de desglosarlos y explicarlos en 57 puntos, plasmó el derecho, o sea, los fundamentos legales

---

<sup>176</sup> Apegado a la metodología y norma jurídica del Código Civil de 1932. Arellano García, Carlos, *Práctica forense mercantil*, México: Editorial Porrúa, (17ª edición), 2005, p. 107-114.

<sup>177</sup> AHUNAM, Fondo: RFB, Sección: Actividad como abogado, Serie: Juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen), Caja: 33, Exp: 212.

en que se basa la parte actora para demandarle a otra persona sus derechos y marcó los artículos de cada ley secundaria en los que se fundó. En este caso, el Código Civil de 1932, la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales del mismo año y el Arancel de Abogados, que marcaba el 10% sobre el monto de todas las estimaciones más el 9% anual sobre el importe de los intereses y por el tiempo, otro 9% más sobre el monto de los honorarios, por lo que el adeudo de la Christiani & Nielsen con Rodolfo Brito Foucher resultó ser una suma que sobrepasaba los veinte millones de pesos.

En el apartado de las Pruebas, Brito Foucher presentó varias: la confesional, donde formuló varias preguntas para ser contestadas por Anders Christensen, gerente general y apoderado de la Christiani & Nielsen; la instrumental; los documentos privados; las testimoniales, donde llamó a atestiguar al Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, al Secretario de Marina, Rodolfo Sánchez Taboada, al titular de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, licenciado José López Lira, al director General de Obras Marítimas de la Secretaria de Marina, ingeniero Roberto Mendoza Franco, al licenciado Manuel Bartlett Bautista, etcétera, porque también engrosaban la lista algunos subsecretarios, funcionarios menores y otras personas, sumando un total de 21 testigos. Después, en las periciales, designó al ingeniero Francisco José Álvarez como perito en ingeniería civil y a un perito tercero en discordia. En la inspección judicial, solicitó la supervisión del libro oficial de actas de asambleas de accionistas y del libro de actas de sesiones del consejo de administración de la Christiani & Nielsen; después presentó la presuncional y finalmente en las peticiones solicitó enterar a la empresa CH&N, que ésta

respondiera en cinco días, tenerle por ofrecidas todas sus pruebas y que la parte demandada cumpliera con su obligación, protestando lo necesario<sup>178</sup>.

El día 25 de julio de 1956, el licenciado Pedro del Villar, representante legal de la Christiani & Nielsen respondió la demanda, el 6 de agosto Rodolfo Brito Foucher replicó y el día 14 Del Villar promovió su dúplica.

A partir del 17 de agosto de 1956 y todo el resto del año, Brito Foucher recabó más pruebas y continuó con el proceso de la demanda.

Se sometió a una prueba caligráfica para comprobar una fecha manuscrita a lápiz en una copia simple de un escrito dirigido a la Secretaría de Bienes Nacionales; a través del Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, licenciado Gregorio Merino Bastar, solicitó copias certificadas de los telegramas que Manuel Bartlett y su secretario particular, Felipe Ferrer Trujeque, intercambiaron con otras autoridades de Tabasco donde comunicaron la reanudación de las obras en el Puerto de Frontera en marzo 1953; también, a través del mismo juez obtuvo copias certificadas de oficios, convenios, dictámenes, contratos, testimonios, escrituras, planos, precios unitarios, proyectos, etcétera de diferentes Secretarías en relación al juicio, casi todo lo cual se encuentra en esta serie.

Para el mes de noviembre se involucró con Pedro del Villar y Anders Christensen en recursos de recusación, recursos de revocación, desahogo de vistas, pliegos de preguntas, notificaciones, audiencias, acuses, solicitudes, etcétera. Aparte, solicitó y recibió de la Tesorería de la Federación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), a través de Merino Bastar, la relación de fechas y montos por el concepto de pagos realizados a la

---

<sup>178</sup> Ovalle Favela, José, *Derecho procesal civil*, México, (7ª reimpresión). México: Oxford University Press, Colección Textos Jurídicos Universitarios, 2007, p. 125-129.

compañía Christiani & Nielsen desde el 28 de octubre de 1954 hasta el 7 de septiembre de 1956 por la construcción del arranque de las escolleras y por los trabajos de protección de las márgenes del río Grijalva, del Puerto de Frontera, Tabasco, todo lo cual sumó la cantidad de \$11,348,208, lo que le valió para solicitar la “providencia precautoria de embargo”, presentando previamente un cheque para cubrir la póliza respectiva.

La empresa CH&N obviamente presentó un recurso de revocación y Brito Foucher promovió una solicitud de ampliación de embargo. A partir de aquí no sabemos qué aconteció legalmente en el caso sino hasta el mes de febrero de 1957, cuando Rodolfo Brito Foucher tramitó el desistimiento de la demanda en contra de la empresa Christiani & Nielsen y también pidió levantar el embargo decretado por el Juez Sexto Civil, quien a su vez ordenó a través del *Boletín Judicial* número 44 del 22 de febrero de 1957, liberar un oficio dirigido a la Tesorería de la Federación y a la Secretaría de Marina, poner a disposición y entrega a la empresa demandada (Christiani & Nilsen) los fondos que habían sido asegurados y devolver a la parte actora (Rodolfo Brito Foucher) la póliza de la fianza respectiva.

Ahora bien, en el marco de estos sucesos y a nivel nacional, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines presentó su sexto informe de gobierno el primero de diciembre de 1958 y en él hizo referencia al “desarrollo del Programa de Progreso Marítimo” y aseguró que se habían invertido en ambas costas mexicanas, 131 millones de pesos entre 1957 y 1958 y al apuntar sobre las obras nacionales, en el capítulo VI, escuetamente mencionó la formación

de “las Comisiones que desarrollaron las cuentas más importantes de Tepalcalpetec, Grijalva, Valle de México, Lerma”..., etcétera<sup>179</sup>, sin más al respecto.

Como podemos apreciar, la demanda de Rodolfo Brito Foucher, la construcción de las escolleras y los trabajos realizados por la Comisión del Río Grijalva históricamente quedan inscritos en un programa mayor, el Plan Chontalpa, que se implementaría hasta 1966, pero el suceso que hemos analizado es uno de los antecedentes de los graduales intentos y estudios gubernamentales sobre el desazolve y dragado del Grijalva que se hicieron paulatinamente para dar solución a la frecuente problemática de inundaciones.

Políticamente la marcha hacia el mar seguía su curso, porque a finales de 1958, Carlos Madrazo, ex garridista y candidato a la gubernatura de Tabasco, en un acto de campaña consideró que "contando con el petróleo y gas en abundancia y con energía eléctrica futura al realizarse durante el próximo sexenio las obras de la Cuenca del Grijalva que se iniciarán con las presas de Mal Paso y de la Angostura, tendremos energía suficiente para crear una industria de horizonte increíble"<sup>180</sup>. Fue declarado triunfador de las elecciones del 6 de julio y el primero de enero de 1959 tomó posesión como gobernador.

En un balance de producción legislativa, Guillermo Margadant opina que el régimen de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) fue menos espectacular que sus predecesores, pero “sano”, porque trajo cierta estabilización, necesaria después del inicio y expansión de “la marcha hacia el mar” hacia las descuidadas zonas costeras, con la construcción de puertos y caminos y la lucha contra la malaria, y otros rasgos importantes de este sexenio, agrega

---

<sup>179</sup> *Informe que rinde al H. Congreso de la Unión el C. Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines, correspondiente a su gestión del 1° de septiembre de 1957 al 31 de agosto de 1958*, México: Secretaría de Gobernación, 1958, p. 51

<sup>180</sup> Martínez Assad, Carlos, *Breve historia de Tabasco*, México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2006, p. 242.



Margadant<sup>181</sup>, fueron la modificación constitucional que cedió el derecho del voto a la mujer, el incremento de políticas hacia la protección de la infancia y el control de los precios de artículos de consumo popular.

Fue durante el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964) que se estableció el Programa para el Progreso Marítimo de México, cuyo propósito era obtener el máximo aprovechamiento de los mares, costas y puertos; comprendía la "terminación" de las obras portuarias ya iniciadas y otras nuevas se iniciaron, construcciones navales y fomento de la marina mercante, sólo que, al parecer, desde 1940 hasta muy entrada la década de los setenta, una de las características de estas obras marítimas es que "no ha existido una planeación adecuadamente programada"<sup>182</sup>.

Ya desde los inicios de la gubernatura de Carlos Madrazo, entre los corrillos del sector tabasqueño se hablaba del Plan Chontalpa, el cual fue aprobado hasta 1965 y, según Pedro Arrieta Fernández<sup>183</sup>, sus creadores se inspiraron en el modelo aplicado en el valle del Tennessee, Estados Unidos "con las modalidades peculiares del sistema político mexicano". Este Plan, investigó Arrieta, estuvo a punto de naufragar en su segunda fase, específicamente en el cambio del gobierno federal entre Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, en 1964, pero como se sabe, el Plan se reactivó e inició obras en 1966, donde

---

<sup>181</sup> Margadant S., Guillermo Floris, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, (5ª edición), México: Editorial Esfinge, 1982, p. 174.

<sup>182</sup> Pineda Gómez, Fanny, "Planeación del transporte marítimo en México", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva serie, Año XXII, Número 65, mayo-agosto de 1989, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 535.

<sup>183</sup> Arrieta Fernández, Pedro. *Control del agua y desarrollo regional en La Chontalpa, estado de Tabasco, 1951-1965*. Recuperado el 16 de enero del 2014 en <http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/diccionario%20CIESAS/TEMAS%20PDF/Arrieta%2011b.pdf>

aún persistía el problema de la abundancia del agua, pese a los diferentes drenes que se habían realizado con antelación, los cuales no habían sido suficientes.

Para finalizar con este apartado, consideramos que el análisis de esta serie en complemento con la consulta de otros archivos daría pauta a ciertas investigaciones sobre los antecedentes de los trabajos de la Comisión del Río Grijalva y del Plan Chontalpa, entre otros temas, porque la lectura de la información así nos lo deja ver, y por ejemplo, el ámbito político en torno a las decisiones para construir cierto tipo de obra, en este caso, la construcción de infraestructura como las escolleras del Puerto de Frontera durante la posguerra. También vimos cómo Rodolfo Brito Foucher hizo uso de sus influencias con altos funcionarios para beneficiar a la constructora Christiani & Nielsen, cuyos representantes, al parecer no consideraron como importantes esas influencias.

#### **Cuarta serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)**

Esta serie se compone de 4 cajas, correspondientes a los números 34 a 37, y un total de 74 expedientes (del 233 al 307<sup>184</sup>).

La cuarta y última serie aborda el juicio intestamentario o ab intestato del comerciante William Oldenburger Rottmann, de nacionalidad estadounidense, quien era dueño de una tienda de productos electrónicos llamada Casa Erla (CE), ubicada en el número 28 de la calle de Venustiano Carranza, en el primer cuadro de la Ciudad de México.

---

<sup>184</sup> AHUNAM, Fondo: RBF, Sección: Actividad como Abogado, Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla), Cajas: 34-37, Exp: 233-307.

Este juicio aborda el proceso legal de una sucesión intestamentaria o legítima, con los cuatro procedimientos sucesorios que exige el derecho procesal civil<sup>185</sup> es decir, la sucesión o reconocimiento de los derechos sucesorios, el inventario y avalúos, la administración de los bienes y la partición o adjudicación, lo que significa que en esta serie se puede observar todo el procedimiento legal de una sucesión, solo que en este caso el proceso completo transcurrió en quince años, porque el negocio no cumplía con la obligación de tener administrados los bienes, es decir, Casa Erla no estaba al día en sus deberes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por presentar problemas precisamente en su administración interna.

El dueño del negocio, William Oldenburger, falleció el 10 de enero de 1956, tenía dos hijos de un primer matrimonio, Elizabeth y William Oldenburger Fulton, mayores de edad, y tres hijos más con Leona Donahui (viuda de Oldenburger), su segunda esposa. Los hijos de su segundo matrimonio eran Helen Lee, Edward y Nancy, estos dos últimos menores de edad.

Quien primeramente se hizo cargo del juicio sucesorio fue el licenciado Víctor Velásquez, representante y apoderado de la viuda y la hija mayor de su segundo matrimonio, albacea de la sucesión, y también, en 1957, accionista de Casa Erla, mientras que Elizabeth y William Jr. fueron representados por la señora Eugenia Sullivan.

Aparentemente, hasta 1955, Casa Erla estaba al corriente en sus declaraciones anuales y mensuales ante la Secretaría de Hacienda y estaba bien administrada por el gerente mercantil Ignacio de la Teja, quien hacía uso del despacho del contador Horacio

---

<sup>185</sup> Ovalle Favela, José, *Derecho procesal civil*, México, (7ª reimpression). México: Oxford University Press, Colección Textos Jurídicos Universitarios, 2007, p. 408-416.

Rubio para llevar la contabilidad del negocio, sin embargo al inicio del juicio sucesorio y de la formación de los inventarios, las cantidades y cualidades de la mercancía y los activos fijos, no concordaban con los estados financieros y las declaraciones hacendarias, así que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo una vista extraordinaria a Casa Erla en noviembre de 1957, auditó el negocio, y la desorganización fiscal, administrativa y laboral salió a la luz. A partir de esta fecha y hasta 1961 se tramitó y pagó la regularización de la situación hacendaria del negocio.

Había una querrela laboral ante la Secretaría del Trabajo del señor Carlos Martínez de Oca, quien había demandado a Casa Erla por despido injustificado, pero dentro del proceso sucesorio se desistió de la reclamación en 1958.

Otro problema aunado al anterior fue que en lugar de un negocio eran tres, a saber, KEM S. A. de C. V y La Esperanza S. A de C. V., que se ubicaban en la misma calle de Venustiano Carranza, pero en los números 23 y 26, con venta de mercancía muy similar a la de Casa Erla, sólo que ésta fungía como casa matriz, sin serlo legalmente. Aunque estos negocios eran supuestamente independientes, durante el juicio sucesorio la interrelación de éstos, hizo que la SHCP demandara a las otras dos su regularización hacendaria, porque durante el procedimiento de la realización de los inventarios, se observó que estos negocios compartían el stock de mercancías.

Entre las estrategias a considerar, se intentó la disolución del comercio, mientras tanto, los hijos mayores recibieron la adjudicación parcial de bienes por la herencia y en 1957 todos los hijos —incluyendo los menores de edad—, la viuda y el licenciado Víctor Velásquez eran legalmente accionistas de CE y, poco después los hijos menores Edward y

Nancy, también recibieron la adjudicación parcial de bienes en abril de 1958, así que la idea de la disolución fue retomada hasta noviembre de 1958 cuando se decidió dejar insubsistente la disolución del negocio.

En 1958 el señor Byron Campell se hizo cargo de la gerencia general de la compañía e inició un proyecto de reorganización contable y administrativa del negocio, solicitó un préstamo al Banco de México para reactivar las ventas y también solicitó una exención de plazo para el pago de la declaración anual hacendaria mientras la misma Secretaría lanzaba un mandamiento de ejecución de cobro y embargo a La Esperanza.

Para 1959 el negocio presentó su declaración de impuestos, realizó los pagos correspondientes, mostró sus estados financieros, mostró su depreciación y después llegó a una conciliación con la Secretaría de Hacienda. En ese mismo año el gerente presentó un proyecto de reorganización del área contable, mismo que fue aceptado y puesto en marcha.

Fue en el año de 1960 cuando apareció en escena Rodolfo Brito Foucher, quien fue solicitado para observar los asuntos legales de La Esperanza, pero después de la declaración anual de 1961 ante hacienda, la documentación de la serie es casi nula, excepto por los estados financieros de CE de 1962, hasta mediados de 1963 cuando Elizabeth Olenburger le otorgó un poder general a Rodolfo Brito Foucher para representarla en la firma, William Jr. recibió su adjudicación parcial de bienes y todos los herederos hicieron un convenio para participar en la liquidación de cuentas y aumento de capital del comercio, lo cual se protocolizó en una escritura el 31 de diciembre de 1963<sup>186</sup>. También en 1963 Byron

---

<sup>186</sup> AHUNAM, Fondo: RBF, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla), Caja: 34, Exp: 235.

Campell renunció a la gerencia general de la compañía y fue sustituido por Luis Basurto Moreno.

Así, el 11 de agosto de 1964 se protocolizó el acta de la asamblea ordinaria de accionistas de Casa Erla donde se conformó el Consejo de Administración y se designó a un Comisario<sup>187</sup>, sin embargo y no obstante lo anterior, desde abril de 1964 se comenzó a planear la venta del negocio, la cual se propuso formalmente en marzo de 1965.

La planeación de la venta del negocio fue conformada con el avalúo y la evaluación de las acciones hasta octubre de 1964, el inventario y la oferta de compra del Grupo Industriales Americanos, sin embargo el gobierno expidió nuevas tarifas arancelarias, con lo que se afectaron las importaciones de la tienda y esto afectó a CE. Para 1965, las actividades del negocio parecen normales, presenta sus estados financieros y tiene una gran cartera de proveedores nacionales y extranjeros, el comercio se convirtió en proveedor del Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno Capitalino y también de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que le hicieron solicitudes de equipo en algunas ocasiones.

Nuevamente los documentos de esta serie menguan en los años de 1966 a 1970, excepto por la entrega de dividendos de los ejercicios sociales de CE a Elizabeth Olenburger de Nobile, en noviembre de 1968.

Los pocos documentos del año 1970 que se localizan en esta sección son el adeudo fiscal de la empresa ante la Tesorería del Distrito Federal, un recibo de la compra de un

---

<sup>187</sup> AHUNAM, Fondo: RBF, Sección: Actividad como Abogado, Serie: Juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla), Caja: 34, Exp: 237.

predio, sin saberse de cuál se trata y algunas notas que comunican el deceso de Rodolfo Brito Foucher.

En 1972 se realizó una asamblea general extraordinaria para ampliar el plazo social del negocio a cincuenta años más, se tramitó la solicitud ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Consejo de Administración designó a Manuel Brito Moreno como gerente general del negocio.

El último documento que nos indica el fin de la sección es un contrato en borrador entre el Banco Nacional de México y CE para el pago del adeudo que el negocio tenía con el Banco.

Como pudimos observar, esta serie contiene el proceso legal casi de forma íntegra, sin incidentes ni desacuerdos familiares, es simplemente la regularización legal de un negocio que tiene que entregar cuentas a las autoridades hacendarias del Estado.

## **Conclusión**

A través de estos tres capítulos, hemos recorrido la historia del Archivo Histórico de la UNAM, como depositario y organizador institucional del patrimonio histórico documental de una de las universidades más importantes de América Latina, y la forma en que obtuvo para su resguardo, uso y difusión, el archivo de uno de sus rectores, el licenciado Rodolfo Brito Foucher, con lo cual la Universidad incorporó, un fondo más, a sus 128 fondos y colecciones, que dan cuenta de distintos acontecimientos en la historia de México, en este caso, por ejemplo, sobre la historia de la Universidad en dos de los momentos más trascendentes de su historia contemporánea: en 1933, cuando se gestó y manifestó la discusión sobre la implementación de la educación socialista y la defensa de la autonomía universitaria, y en 1944, con las protestas por las reformas universitarias emprendidas por Rodolfo Brito Foucher durante su rectorado (1942-1944), movimiento que concluyó con la implementación de la Ley Orgánica de 1945, trascendente por ser la primera Ley realizada por la propia Universidad. Otros eventos, como la rebelión Delahuertista de 1925, y los trágicos eventos electorales de 1935 en Villahermosa, Tabasco, que provocaron el declive político de Tomás Garrido Canabal, uno de los personajes más representativos de su época. En el mismo sentido también he comentado tres estudios históricos de investigadores que se apoyaron en la consulta directa del archivo del fondo Rodolfo Brito Foucher: el de Alan Kirshner en 1969, el de Gabriela Contreras Pérez en el año 2008 y el de Maurice Demers del año 2010. El primero se abocó al estudio de los llamados “Camisas Rojas”, el segundo a ciertos personajes al margen de la política oficial postrevolucionaria, específicamente la biografía de Rodolfo Brito Foucher y el tercero como un personaje que impulsó la educación y la cultura a través de grupos religiosos entre México y Québec, Canadá.



La riqueza de este archivo radica en que a su interior se pueden estudiar otros temas, que fueron las actividades del protagonista, sin embargo, bien circunscritos en el contexto histórico mexicano, principalmente de 1919 —cuando ingresa a la Escuela Nacional Preparatoria—, hasta entrada la década de los años sesenta del siglo XX, porque en ese intervalo se ubican, entre otros asuntos históricos, la ya mencionada rebelión Delahuertista; la creación del Banco de México, con repercusiones monetarias para todos los mexicanos; el impacto y las secuelas del *crack* estadounidense de 1929, que en México afectó hasta 1934, aproximadamente; los movimientos estudiantiles universitarios de 1933, igualmente ya señalados; la puesta en marcha de la confiscación de tierras, específicamente en Tabasco, ejecutada por uno de los personajes más emblemáticos de la postrevolución, Tomás Garrido Canabal, némesis de Rodolfo Brito Foucher por haber coincidido en tiempo y espacio como personalidades antagónicas y puntos de vista opuestos sobre la sociedad, la educación, la cultura y la política; la represión social de Tomás Garrido Canabal al exacerbar las campañas antialcohólica y antirreligiosa durante la efervescencia de la cristiada; el padecimiento de los ataques y violencia suscitada por los “Camisas Rojas”, principalmente en Tabasco y la Ciudad de México; la declaración del estado de guerra de México en contra de Alemania en 1942; los movimientos estudiantiles universitarios de 1944, también ya comentados; la creación de la Universidad Iberoamericana, una de las más reconocidas en el ámbito de las universidades privadas; la creación de una asociación civil dedicada al trabajo filantrópico, fuera del ámbito de la beneficencia pública controlada por el Estado a través de la Secretaría de Salubridad y sobre las relaciones culturales entre México y Québec en 1944.

De la misma manera, es importante hacer notar la labor de Rodolfo Brito Foucher en el ámbito de la educación, de su labor como catedrático y como político, pero no localizamos estudios que hagan referencia a su actividad como masón, como filántropo y, menos aún, a su actividad o desempeño como abogado y litigante. Por lo que considero que esta tesina, contribuye a plantear nuevas líneas de investigación dentro del tema, es decir, de la práctica de la abogacía por parte de Rodolfo Brito Foucher.

También se aprecia claramente y de forma general cuál es el primer tratamiento archivístico que se le da a un fondo histórico desde su adquisición.

Se plasmó la teoría archivística actual, en relación a su desarrollo y propuestas metodológicas generadas en los últimos tiempos en varios países, con el fin de homologar el consenso de los teóricos, el lenguaje técnico de la disciplina y la normalización internacional, gracias a lo cual el Archivo Histórico de la UNAM, a través de su participación y retroalimentación en estos ámbitos, implementó el *Manual de procedimientos*, y con su aplicación he dado sustento teórico a este análisis, modelado finalmente en el catálogo, motivo de este trabajo.

Algunos autores, como se ha señalado, coinciden en acotar que el principio de procedencia y orden original, son dos de los pilares sobre los que descansa la teoría archivística, ya que con su analítica aplicación, éstos se convierten en un método fundamental que proporciona una base para la clasificación de fondos documentales.

La organización de un archivo requiere de la clasificación y la ordenación, dos actividades casi simultáneas que llevan a buen término el control temático, físico y administrativo de un fondo. La organización, como coinciden los autores abordados en este

escrito (como Antonia Heredia Herrera, José Ramón Cruz Mundet, Ramón Alberch Figueras y Gustavo Villanueva), es la operación intelectual y mecánica por la cual diferentes agrupaciones documentales se relacionan de forma jerárquica con criterios orgánicos o funcionales para revelar su contenido. Su ejecución lleva implícitas dos actividades, la clasificación y la ordenación, la primera jerárquicamente dispone la información y, de ésta se revelan las secciones y a su interior, las series, se ordenan bajo una elección casi subjetiva, de forma cronológica, alfabética, geográfica, alfanumérica, cromática, etcétera.

Con el transcurrir del tiempo una institución cambia, por ello el archivista debe establecer un sistema de clasificación apropiada para todos los documentos de un fondo, indistintamente de las estructuras, funciones y procedimientos de la entidad creadora, por eso, la clasificación obliga a reflejar tres componentes: las acciones que reflejen el fin para el que se creó la institución; la estructura orgánica de la dependencia que los produce, el organigrama institucional y los asuntos o materias, ya sea funcional, orgánica o por materias, esta última recomendada sólo para colecciones, y finalmente la mixta (orgánico-funcional).

Después del análisis teórico, la representación de estas ideas se plasman en el Cuadro de Clasificación. Como ya se adelantó, la clasificación se lleva a cabo a partir de un estudio preliminar y de acuerdo a la estructura jerárquica los documentos se colocan acorde ese orden, así que para realizar un cuadro de clasificación documental, entendemos, es menester manejar la teoría archivística, es necesario el estudio histórico y los asuntos de la institución o ente generador de los documentos —en este caso, una persona—, se respeta el principio de procedencia y orden original y en el caso concreto que nos ocupa, se utilizaron

los antecedentes analíticos que presentó la doctora Gabriela Contreras Pérez, con los cuales la Técnico Académico Gloria Carreño, apoyada también en otras fuentes, presentó un diagnóstico y un estudio preliminar, con lo cual se obtuvo el Cuadro de Clasificación del Fondo Rodolfo Brito Foucher del AHUNAM, el cual, entre otras características generales ya mencionadas en el cuerpo de este trabajo, resulta ser único y original, exclusivo sólo para este fondo.

Posteriormente y de acuerdo al seguimiento metodológico, la ordenación y subsiguiente descripción del mismo fondo en sus diferentes niveles, específicamente este catálogo de la sección “Actividad como Abogado”, se realizó acorde a la norma Internacional Standard Archives Description (ISAD (G), la cual se aplica preferentemente en archivos históricos, como en el AHUNAM, y con su utilización se obtiene la ficha única, producto resultante a través del cual la descripción exhaustiva y detallada de los documentos queda garantizada de acuerdo a la metodología y teoría archivística internacional.

El correcto uso de este catálogo apoya el servicio que brinda un archivo, como medida de control y auxiliar en la localización de información, orientando al usuario, de manera pormenorizada, sobre el contenido de los documentos y sus características individuales para decidir o no la conveniencia de la lectura de los originales y esto último es muy importante, ya que con esto se coadyuva a la conservación de los documentos originales, porque evita el desgaste y maltrato innecesario de los mismos, por ser éstos tan delicados a los cambios de luz y temperatura a que se someten en cada uso.

Aparte de lo anterior, el uso de este catálogo también contribuye al mejor desempeño y control del archivo, no sólo para la localización expedita de los documentos, sino también, por ejemplo, para la toma de decisiones culturales del Archivo, sobre exposiciones museográficas, muestra de piezas relevantes o especiales, difundir las temáticas a explorar en la investigación social o científica del propio AHUNAM, también, por qué no, para orientar a la sociedad en los aciertos y desaciertos del pasado en pos del mejoramiento del entorno social actual.

De la misma manera puedo afirmar que la relevancia de la catalogación de la sección “Actividad como Abogado” brinda a los investigadores interesados en la historia y aplicación del Derecho mexicano, suficiente material como para rastrear o reconstruir los procesos de aplicación de la legislación de la época en materia de Derecho civil a través del Código Civil del momento y su vehículo de aplicación, el también ya mencionado Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales.

Con la realización de esta tesina, puse en práctica el conocimiento teórico de la archivística al elaborar este catálogo, con la intención de contribuir en la sensibilización sobre la importancia de resguardar la memoria histórica, en este caso de un individuo, cuya vida ha quedado circunscrita en la historia de México, a través de la clasificación, catalogación y preservación de los documentos de archivo.

Aparte de narrar la historia archivística de este fondo, desglosé puntualmente las cuatro series de que consta la sección “Actividad como Abogado”, y por medio de sus documentos, se pudo observar la aplicación de los procedimientos legales del derecho privado mexicano, plasmado en la Constitución de 1917 y aplicado a través de sus leyes

secundarias, principalmente por el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos de 1932, sobre todo en sus primeros años de vigencia, antes de la primera ola reformista que inició a partir de la década de los años sesenta del siglo XX.

Nos percatamos que a Rodolfo Brito Foucher le tocó vivir la transición de la aplicación de un sistema legal a otro, en este caso del derecho del antiguo régimen porfirista, con el Código Civil de 1884 que aún prevaleció hasta la primera década del siglo veinte y aún después de la promulgación de la Constitución de 1917, ya que su mandato no fue aplicado de inmediato, sino un poco después, con lo que los especialistas llaman la ola codificadora de la primera mitad de la década de los años treinta, esto es, entre 1932 y 1934, pero mientras tanto, en los tribunales se continuaba con la aplicación del Código Civil de 1884, entre otros códigos, aunque los jurisconsultos ya estaban trabajando en su formulación desde 1926, pero los avatares sociales por los que atravesaba el país hicieron que la entrada en vigor del código se postergara hasta 1932, y por ende, los cambios en la práctica litigante en los juzgados no fue con inmediatez. Aunado a todo lo anterior, es relevante recordar que la concepción de los códigos de 1884 estaba inspirada en la concepción positivista o liberal del Derecho, mientras que la Constitución de 1917 y por tanto sus códigos son de orientación social.

La sección “Actividad como Abogado” del archivo Rodolfo Brito Foucher, cuenta con documentos con los cuales se podría hacer un análisis histórico de los procedimientos civiles y su aplicación en los tribunales mexicanos entre 1922 y 1970, porque se aprecian los cambios y formas de aplicación de la ley a través de los códigos civil y procesal civil, principalmente. A través de éstos se percibe la aplicación del sistema de justicia porfiriano

y después la aplicación del nuevo sistema de justicia en el nuevo orden social posrevolucionario.

En cada una de las series que conforman la sección “Actividad como Abogado”, particularmente los tres casos individuales, se apreció la práctica litigante de Rodolfo Brito Foucher: vimos en la sucesión de Fernando Ancira un caso sumamente complejo por la cantidad de incidentes paralelos al juicio sucesorio e hipotecario, y matices de corrupción entre los jueces, los marcados intereses económicos y algo muy importante en este juicio, el impacto de la problemática bancaria en el México de 1915 a 1925, cuando se creó el Banco de México, específicamente por el tipo de moneda circulante y el reconocimiento de los bancos emisores de billetes hasta su estabilización e institucionalización en 1925, con la creación del Banco y la orden expresa de ser el único ente autorizado para emitir billetes y acuñar moneda oficial como circulante.

Otro punto a destacar en este juicio son las estrategias legales y las fundamentaciones del Derecho que tuvo que hacer Rodolfo Brito Foucher a lo largo de éste, por la corrupción entre los jueces, ya que, a través del uso de la ley, los jueces encontraban la forma de desviar el caso, incluso físicamente, cuando trasladaban el expediente a otros estados de la República, como Aguascalientes y San Luis Potosí, complicando aún más el proceso legal.

El caso de la Christiani & Nielsen se destaca por la importancia del tema, es decir, que el juicio en sí queda inserto dentro de una planeación mayor, el programa federal de fomento de obras marítimas en varios puertos del litoral mexicano, y en el caso de Tabasco de la creación y trabajos de la Comisión del Río Grijalva y el Plan Chontalpa, programas

implementados por los gobiernos federales desde 1943, con Manuel Ávila Camacho, y concluidos en 1972 durante la gestión del Presidente Luis Echeverría Álvarez.

Este mismo asunto es la serie más pequeña de la sección, pues cuenta con 758 fojas, sin embargo su contenido es sustancioso, primeramente por el tema y en seguida por la forma de proceder legal de Rodolfo Brito Foucher ante un caso con matices políticos y fuertes intereses económicos. En esta serie se pudo apreciar en micro la forma de actuar de algunos políticos para otorgar o no las obras de construcción a tal o cual empresa (en este caso la Christiani & Nielsen o Techo Eterno Eureka). También pudimos apreciar la incidencia de algunos grupos sociales como organizaciones de trabajadores, sindicatos, comerciantes, todos ellos afectados por las inundaciones e interesados en la construcción de las obras portuarias, porque, entre otras cosas, las construcciones comenzaron a generar una economía portuaria a través de la creación de empleos, el intercambio comercial de los materiales y la tecnología y la apertura de nuevas vías de comunicación terrestres y marítimas, principalmente para la economía de exportación nacional y muy específicamente petrolera en el creciente mercado internacional de la posguerra.

Con esta documentación pudimos observar que este juicio no pasó de la primera instancia, sólo hubo una demanda, la contestación, la réplica, la dúplica y algunos peritajes, pero después de que Rodolfo Brito Foucher promovió una fianza para el embargo de la empresa Christiani & Nielsen, todo parece indicar que llegaron a un acuerdo porque Rodolfo Brito Foucher se desistió de su demanda y legalmente ahí concluyó el juicio.

En este asunto, vimos la participación de varios secretarios de estado y Presidentes de la República (en la manera de tomar decisiones para construir cierto tipo de obra y hasta



los materiales, en este caso de estacas de madera para las escolleras) y, la afectación que provocaron en el suceso los cambios gubernamentales a nivel local o federal (campañas políticas, elecciones, tomas de posesión, renunciaciones, etcétera).

En la demanda que hizo Rodolfo Brito Foucher en contra de la empresa constructora Christiani & Nielsen, del 19 de julio de 1956, se aprecia de forma clara los componentes normados de una demanda, mismos que varían un poco en cuanto a la normativa actual, pero a través de ellos se advierten los cambios en los procesos legales y judiciales en el transcurso del tiempo. El análisis de esta serie en complemento con la consulta de otros archivos daría pauta a ciertas investigaciones sobre los antecedentes de los trabajos de la Comisión del Río Grijalva y del Plan Chontalpa, pero también para estudios de la región del estado de Tabasco, el estudio de la situación de aguas pluviales, el dominio de las aguas territoriales y las vías de comunicación, entre otros asuntos.

En cuanto a la serie de la sucesión intestamentaria de William Oldenburger a través de la casa comercial de productos electrónicos llamada Casa Erla, vimos que es un juicio sin complicaciones legales, aunque contenga muchas tramitaciones de declaraciones hacendarias, inventarios, estados financieros y catálogos, entre otros. Es una serie que aborda el proceso legal de una sucesión intestamentaria con los cuatro procedimientos sucesorios que exige el derecho procesal civil, a saber, la sucesión o reconocimiento de los derechos sucesorios; el inventario y los avalúos; la administración de los bienes y la repartición o adjudicación, sólo que, como ya se leyó, por no estar al corriente en sus declaraciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el juicio se llevó a cabo en quince años.

A diferencia de los dos anteriores, este juicio no tiene matices políticos o de corrupción, es un juicio con un proceso legal casi íntegro, sin incidentes ni desacuerdos, es la regularización de un negocio que debe presentar cuentas hacendarias ante el Estado.

Finalmente, como anoté en su momento, la selección archivística de los tres juicios individuales (Fernando Ancira, Christiani & Nielsen y Casa Erla), no fue de manera caprichosa, sino que, apegada a la teoría archivística y conforme al respeto del orden original y principio de procedencia, atendí la conformación que en su momento hizo el propio Rodolfo Brito Foucher, quien así los dispuso en su archivo personal, ya que incluso varios documentos de estos casos se ubican glosados, es decir, fueron “cosidos” con hilos de algodón para conformar un expediente. A mí sólo me correspondió localizar aquellos referentes que se encontraban dispersos en otros lugares del mismo archivo.

Ahora bien, en realidad sólo tres investigadores han hecho uso de este archivo, a saber, Alan Krishner, Gabriela Contreras Pérez y Maurice Demers; y ahora mi persona, como catalogadora de una de las secciones de este fondo, donde se destaca su actividad como abogado litigante, que es una faceta mencionada pero no estudiada hasta el momento y considero que esta es una aportación de mi trabajo en el acercamiento a la vida de Rodolfo Brito Foucher, con lo cual estimo que cubrí mi objetivo principal: acentuar la actividad como abogado de Rodolfo Brito Foucher y resaltar la importancia del trabajo interno de un archivo histórico, en este caso, el proceso de catalogación de una sección netamente jurídica devenida de la actividad profesional del creador del archivo.

Considero que sí es importante que una persona con formación de historiador realice trabajo de organización de archivo, simplemente, porque de forma profesional se

debe saber mover dentro de un archivo. Actualmente los historiadores desdeñan el trabajo de archivo por considerarlo un trabajo “sucio” y de poca relevancia intelectual, sin embargo difiero de esta cuestión ya que la riqueza de conocimiento que se puede “descubrir” en el transcurso del trabajo de archivo da pauta para el estudio y el manejo de fuentes primarias de investigación y por ende del conocimiento histórico in situ.

Mi experiencia como catalogadora fue muy enriquecedora: encontrar los documentos sin organizar da la sensación de caos y el regocijo posterior de apreciarlos depurados, expurgados, organizados, ordenados y limpios es un satisfactor, con el plus de saber que mantienen una organización ad hoc y por tanto sobre la importancia del contenido de su información.

Como todos los archivos se encuentran en un proceso constante de deterioro interno de sus documentos (acidez, resquebrajamiento, humedad, tintas, hongos, temperatura, diferentes tipos de papeles, fauna, luz, etcétera), saber sobre los procedimientos para retardarlos, revertirlos o restaurarlos es un gran beneficio para incrementar la cultura general y particularmente como conocimiento histórico, dado que, al historiador le interesa de sumo la información contenida en los documentos de archivo y porque, trabajar con documentos originales, es un agasajo.

Para procesar un archivo histórico es importante mantener la higiene en el trabajo a través de las medidas de equipamiento personal, para proteger la salud individual y para evitar la “contaminación” de los documentos: usar cubrebocas, guantes y bata. Por ejemplo, cuando uno manipula un documento antiguo con las manos sin guantes: uno mismo deja grasa corporal en el documento, la cual repercute en su proceso de deterioro y en sentido

inverso, el documento puede dañar la salud individual, porque una persona podría tocarse la boca o los ojos, con lo cual se estaría mermando la propia salud.

En el caso que me ocupó, la sección “Actividad como Abogado” del fondo Rodolfo Brito Foucher, cuenta con documentos que datan de 1911 hasta 1970 y muchos de ellos estaban apolillados, con grapas metálicas oxidadas, algunos húmedos y por ende con hongos, escritos con diferentes colores de tintas en proceso de oxidación, pegamentos ácidos, etcétera, por ello fue menester usar equipo de protección personal y aplicar algunas técnicas de limpieza de documentos como un químico llamado PET, brochas de pelo de camello, fumigación y restauración, entre otros, pero la satisfacción de haber trabajado en el procesamiento técnico de un archivo histórico fue muy enriquecedor para mí como historiadora y archivera porque considero a los archivos históricos como fascinantes.

## **Glosario de términos archivísticos**

**Archivo:** Conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos obligados o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades. (Ley Federal de Archivos)

**Archivo Histórico:** Fuente de acceso público y unidad responsable de administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional, así como la integrada por documentos o colecciones documentales facticias de relevancia para la memoria nacional. (Ley Federal de Archivos)

**Catálogo:** Instrumento que describe el contenido de todas y cada una de las unidades archivísticas, compuestas (expedientes) o simples (piezas documentales), que integran una serie, una sección, un fondo o una colección, y sus objetivos son: servir como medida de control y auxiliar en la localización de la información, orientando al usuario, de manera pormenorizada, sobre el contenido de los documentos y sus características particulares. (Manual de procedimientos AHUNAM)

**Clasificación:** Actividad intelectual que consiste en separar jerárquicamente los documentos de un fondo en grupos, clases o categorías, desde los más amplios a los más específicos, de acuerdo con la estructura orgánica o funcional de la entidad productora. Es el primer paso del proceso de organización dentro de la fase del tratamiento archivístico. (Heredía Herrera, Antonia, *Archivística general, teoría y práctica*, (7ª ed.) Sevilla, España: Ed. Diputación de Sevilla, 1995, p. 256.)

Proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de los sujetos obligados (Ley Federal de Archivos)

**Conservación:** Conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas de la información de los documentos de archivo (Ley Federal de Archivos)

**Cuadro de clasificación:** Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado (Ley Federal de Archivos)

Instrumento de consulta resultado de la fase de identificación, que refleja la organización de un fondo documental o de la totalidad de los fondos de un archivo y aporta los datos esenciales de su estructura (denominación de secciones y series, fechas extremas, etc.). (Diccionario de terminología)

**Descripción:** Fase del tratamiento archivístico destinada a la elaboración de los instrumentos de consulta para facilitar el conocimiento y consulta de los fondos documentales y colecciones de los archivos. (Diccionario de terminología)

**Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico (Ley Federal de Transparencia)

**Documento histórico:** Aquél que posee valores secundarios y de preservación a largo plazo por contener información relevante para la institución generadora pública o privada,

que integra la memoria colectiva de México y es fundamental para el conocimiento de la historia Nacional (Ley Federal de Archivos)

**Expediente:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados (Ley Federal de Archivos)

**Fondo:** Conjunto de documentos producidos orgánicamente por un sujeto obligado, que se identifica con el nombre de este último (Ley Federal de Archivos)

**Identificación:** Fase del tratamiento archivístico que consiste en la investigación y sistematización de las categorías administrativas y archivísticas en que se sustenta la estructura de un fondo. (Diccionario de terminología)

**Instrumento de consulta:** Documento sobre cualquier soporte, publicado o no. que relaciona o describe un conjunto de unidades documentales, o bien los elementos de identificación y valoración de una serie, con el fin de establecer un control físico, administrativo o intelectual de los mismos, que permita su adecuada localización y recuperación. En función de la fase de tratamiento archivístico de los documentos de la que deriven los instrumentos, se pueden distinguir: instrumentos de control (fases de identificación y valoración) e instrumentos de referencia (fases de descripción y difusión). (Diccionario de terminología)

**Instrumentos de descripción:** Instrumento de referencia que, dentro de la fase de descripción, proporciona información sobre archivo(s), fondo(s) o serie(s). Son: las guías, inventarios, catálogos e índices. (Diccionario de terminología)

**Mecanuscrito:** Término utilizado en el Archivo Histórico de la UNAM, que hace referencia a aquellos documentos escritos con máquina de escribir mecánica o eléctrica.

**Norma ISAD-G:** (International Standard Archives Description). “Pensada preferentemente para ser usada en los niveles superiores de descripción (fondos y series), para favorecer el intercambio de información entre archivos en el contexto de una utilización futura en sistemas y redes temáticas” y no en los documentos en fase activa, en el marco de la gestión documental, es decir, que la Norma se aplique preferentemente en archivos históricos. (Alberch Fugueras, Ramón, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, España: Editoria UOC, 2003, p. 139.)

**Ordenación:** Operación archivística realizada dentro del proceso de organización, que consiste en establecer, secuencias naturales cronológicas o alfabéticas, dentro de las categorías y grupos definidos en la clasificación. Se encuentra, por lo tanto, dentro de la fase del tratamiento archivístico denominada identificación. (Diccionario de terminología)

**Organización:** Operación intelectual y mecánica por la cual diferentes agrupaciones documentales se relacionan de forma jerárquica, con criterios orgánicos o funcionales para revelar su contenido e información, su ejecución lleva implícitas dos actividades a realizar, casi simultáneas, la clasificación y la ordenación. (Villanueva Bazán, Gustavo, Flores Padilla, Georgina, Montores Martínez, Roberto, Ochoa Esquivel, Martha y Torres Monroy, Luis, *Manual de procedimientos técnicos para archivos históricos de universidades e instituciones de educación superior*, México: Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Archivo Histórico Universitario, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.)



**Principio de procedencia y orden original:** Principio fundamental de la archivística que establece que los documentos producidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los de otros. Derivados del principio de procedencia son: a) El principio de respeto a la estructura: establece que la clasificación interna de un fondo debe responder a la organización y competencias de la institución u organismo productor. b) El principio de respeto al orden original establece que no se debe alterar la organización dada al fondo por la institución u organismo productor, ya que ésta debe reflejar sus actividades reguladas por la norma de procedimiento. (Diccionario de terminología)

**Sección:** Cada una de las divisiones del fondo, basada en las atribuciones de cada sujeto obligado de conformidad con las disposiciones legales aplicables (Ley Federal de Archivos)

**Serie:** División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico (Ley Federal de Archivos)

**Tipología documental:** Unidad documental producida por un organismo en el desarrollo de una competencia concreta, regulada por una norma de procedimiento y cuyo formato, contenido informativo y soporte son homogéneos (por ejemplo, el expediente personal). (Diccionario de terminología)

**Valoración documental:** Actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales para establecer criterios de disposición y acciones de transferencia (Ley Federal de Archivos).

## **Glosario de términos jurídicos**

**Abrogar:** privar totalmente de vigencia a una ley. La ley sólo queda abrogada o derogada por otra posterior que así lo declare expresamente o que contenga disposiciones total o parcialmente incompatibles con la ley anterior. Dentro de la referencia a la ley debe comprenderse la del código, para los efectos de la abrogación. (Diccionario de Derecho)

**Acta notarial:** instrumento original autorizado, en el que se relaciona un hecho o acto jurídico que el notario asienta en el protocolo, bajo su fe, a solicitud de la parte interesada. (Diccionario de Derecho)

**Adjudicación:** (en términos generales, acto judicial consistente en la atribución como propia a persona determinada de una cosa, mueble o inmueble, como consecuencia de una subasta o partición hereditaria, con la consiguiente entrega de la misma a la persona interesada. (Diccionario de Derecho)

**Albacea:** persona designada por el testador, los herederos, el juez o los legatarios – según los casos--, para cumplir la última voluntad del causante, mediante la realización de todos los actos y operaciones necesarios al efecto. (Diccionario de Derecho)

**Amparo:** protección y tutela del derecho; acción y efecto de dispensar justicia por parte de los órganos de la jurisdicción. Juicio destinado a impugnar los actos de autoridad violatorios de los derechos reconocidos por la constitución y a mantener el respeto a la legalidad, mediante la garantía de la exacta aplicación del derecho. (Diccionario de Derecho)

**Apelación:** medio ordinario de impugnación de resoluciones jurisdiccionales que permite someter una cuestión ya decidida en primera instancia a la reconsideración de un juez superior, competente para darle la solución que estime arreglada a derecho, tomando en cuenta los agravios formulados al efecto por la parte recurrente. (Diccionario de Derecho)

**Código:** ordenación sistemática de preceptos relativos a una determinada rama del derecho, que la comprende ampliamente, elaborada por el Poder Legislativo y dictado para su general observancia. Entre ley y código no existe ninguna diferencia esencial. Código y ley no se diferencian ni por su contenido ni por sus efectos. El código es un cuerpo orgánico de disposiciones o preceptos. (Diccionario de Derecho)

**Confesión:** reconocimiento de la realidad de la existencia de un hecho o acto de consecuencias jurídicas desfavorable para el que la hace. Se conocen diferentes especies de confesión: la judicial, hecha en el proceso con las formalidades legales; la extrajudicial; la expresa; la táctica o ficta; la simple; la calificada; la divisible; la indivisible. La confesión ha sido tenida tradicionalmente como la “reina de las pruebas”, pero en la actualidad no se le reconoce más valor que a cualquiera de las demás autorizadas legalmente. (Diccionario de Derecho)

**Contrato:** convenio en virtud del cual se produce o se transfiere una obligación o un derecho. (Diccionario de Derecho)

**Convenio:** acuerdo de dos o más personas destinado a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación. (Diccionario de Derecho)

**Derecho Civil:** conjunto de normas jurídicas referentes a las relaciones entre las personas en el campo estrictamente particular. Rama del derecho que tiene por objeto el estudio de las instituciones civiles. (Diccionario de Derecho)

**Derecho mexicano:** “Derecho mexicano es el que aparece con la entidad política y jurídica denominada México, desde el momento en que surge, o sea, a raíz de la independencia política de un territorio que le dio origen. (González Domínguez, María del Refugio, *Historia del derecho mexicano*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie A fuentes b) textos y estudios legislativos núm. 31, colección Introducción al derecho, 1981.)

**Desistimiento:** en términos generales, ejercicio de la facultad reconocida legalmente a una persona para hacer dejación, por propia voluntad, de un derecho, pretensión, cosa o ventaja. Acto jurídico que pone fin al ejercicio de un derecho o a una actuación jurídica cualquiera. (Diccionario de Derecho)

**Dúplica:** en el procedimiento civil mexicano esta expresión hace referencia al escrito del demandado en el que contesta a la réplica del demandante, en el que éste a su vez respondía al escrito de contestación de aquel. (Diccionario de Derecho)

**Escritura:** instrumento originario que el notario asienta en el protocolo para hacer constar un acto jurídico y que contiene la firma y sello del mismo. (Diccionario de Derecho)

**Hipoteca:** garantía real constituida sobre bienes que no se entregan al acreedor, y que da derecho a éste, en caso de incumplimiento de la obligación garantizada, a ser pagada con el valor de dichos bienes, en el grado de preferencia establecido por la ley. (Diccionario de Derecho)

**Honorarios:** denominación tradicional dada a la retribución que por su trabajo perciben quienes ejercen las llamadas profesiones libres. (Diccionario de Derecho)

**Incidente:** procedimiento legalmente establecido para resolver cualquier cuestión que, con independencia de la principal, surja en un proceso. (Diccionario de Derecho)

**Instrumental:** calificación aplicada a la prueba documental. (Diccionario de Derecho)

**Interdicción:** restricción de la capacidad impuesto judicialmente, por causa de enfermedad mental, prodigalidad, estado de quiebra, etc., que priva a quien queda sujeto a ella del ejercicio, por sí propio, de los actos jurídicos relativos a la vida civil. (Diccionario de Derecho)

**Intestado:** persona que fallece sin dejar testamento. (Diccionario de Derecho)

**Juicio:** sinónimo de proceso. (Diccionario de Derecho)

**Ley:** norma jurídica obligatoria y general dictada por el legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines. La ley es obra de un órgano legislativo y como tal tiene por fuente la voluntad mayoritaria de dicho órgano, pues raramente es aprobada por unanimidad. (Diccionario de Derecho)

**Litigio:** pleito, controversia o contienda judicial. (Diccionario de Derecho)

**Notificación:** acto mediante el cual con las formalidades legales preestablecidas se hace saber una resolución judicial o administrativa a la persona a la que se reconoce como interesada en su conocimiento o se le requiere para que cumpla un acto procesal. (Diccionario de Derecho)

**Nulidad:** ineficacia de un acto jurídico como consecuencia de la ilicitud de su objeto o de su fin, de la carencia de los requisitos esenciales exigidos para su realización o de la concurrencia de algún vicio de la voluntad en el momento de su celebración. La nulidad puede ser absoluta o relativa. (Diccionario de Derecho)

**Perito:** persona entendida en alguna ciencia o arte que puede ilustrar al juez o tribunal acerca de los diferentes aspectos de una realidad concreta, para cuyo examen se requiere conocimientos especiales en mayor grado que los que entran en el caudal de una cultura general media. (Diccionario de Derecho)

**Presunción:** operación lógica mediante la cual, partiendo de un hecho conocido, se llega a la aceptación como existente de otro desconocido o incierto. Se considera a la presunción como medio de prueba. (Diccionario de Derecho)

**Primera instancia:** etapa del proceso que va desde la demanda hasta la primera sentencia definitiva que sobre ella se dicte. (Diccionario de Derecho)

**Proceso:** conjunto de actos regulados por la ley y realizados con la finalidad de alcanzar la aplicación judicial del derecho objetivo y la satisfacción consiguiente del interés legalmente tutelado en el caso concreto, mediante una decisión del juez competente. La palabra proceso es sinónima de la de juicio. (Diccionario de Derecho)

**Promesa de contrato:** contrato preliminar que da origen (exclusivamente) a obligaciones de hacer, consistentes en celebrar un contrato respectivo de acuerdo con lo ofrecido. (Diccionario de Derecho)

**Prueba:** actividad procesal encaminada a la demostración de la existencia de un hecho o acto o de su inexistencia. Resultado de la actividad de referencia cuando ha sido eficaz. (Diccionario de Derecho)

**Querrela:** acto procesal de parte, o del Ministerio Público, mediante el que se ejerce la acción penal. (Diccionario de Derecho)

**Quiebra:** estado jurídico de un comerciante, declarado judicialmente, como consecuencia del incumplimiento en el pago de sus obligaciones profesionales, que produce la limitación de sus facultades relativas a la administración y disposición de los bienes, así como la liquidación de su patrimonio y distribución de los bienes que lo constituyen entre los acreedores legítimos en la proporción en que tengan derecho a ser pagados. (Diccionario de Derecho)

**Reconocimiento:** registro. Identificación de persona, cosa o lugar. Aceptación de haber hecho, dicho o convenido algo. Inspección judicial. Manifestación de la voluntad destinada a reconocer la autenticidad de un documento, la existencia de un vínculo jurídico, la de una determinada situación de hecho, etcétera. (Diccionario de Derecho)

**Recursos:** medio de impugnación de los actos administrativos o judiciales establecidos expresamente al efecto por disposición legal. Medio de impugnación de las resoluciones judiciales que permite a quien se halla legitimado para interponerlo someter la cuestión resuelta en éstas, o determinados aspectos de ella, al mismo órgano jurisdiccional, en grado dentro de la jerarquía judicial, para que enmiende, si existe, el error o agravio que lo motiva. (Diccionario de Derecho)

**Recusación:** facultad reconocida a las partes que puede ejercerse para obtener la separación del conocimiento de un proceso del juez incluso en cualquiera de los impedimentos legales que se consideran susceptibles de afectar la imparcialidad con que la justicia debe ser siempre administrada. (Diccionario de Derecho)

**Refrendo:** acto mediante el cual los ministros o secretarios del despacho asumen la responsabilidad que pueda derivarse de los reglamentos, decretos y órdenes del jefe de Estado, uniendo su firma a la de éste al pie de los mismos. (Diccionario de Derecho)

**Resolución:** modo de dejar sin efecto una relación jurídica contractual, bien en virtud del mutuo disenso de las partes (resolución voluntaria), bien a causa del no cumplimiento de una de ellas, por imposibilidad del cumplimiento de la prestación o por la excesiva onerosidad de ésta (resolución legal. (Diccionario de Derecho)

**Revocación:** acto jurídico en virtud del cual una persona se retracta del que ha otorgado en favor de otra, dejándolo sin efecto, siendo posible únicamente en los de carácter unilateral, como el testamento o el mandato. (Diccionario de Derecho)

**Sobreseimiento:** acto en virtud del cual una autoridad judicial o administrativa da por terminado un proceso (civil o penal) o un expediente gubernativo con autoridad al momento en que deba considerarse cerrado el ciclo de las actividades correspondientes al procedimiento de que se trate. (Diccionario de Derecho)

**Sucesión:** sustitución de una persona en los derechos transmisibles de otra. La que se produce como consecuencia de los contratos traslativos de los bienes y derechos. Subrogación de una persona en los bienes y derechos transmisibles dejados a su muerte por otra. (Diccionario de Derecho)



**Sucesión legítima:** es la que se refiere por ministerio de la ley, cuando concurren los presupuestos establecidos al efecto. (Diccionario de Derecho)

**Sucesión testamentaria:** es la que se basa en la existencia de un testamento válido, otorgado en cualquiera de sus formas admitidas por el legislador. (Diccionario de Derecho)

**Testimonial:** correspondiente al testigo o declaración. (Diccionario de Derecho)

**Testimonio notarial:** copia en la que se transcribe íntegramente una escritura o acta notarial y se transcribe o se incluyen reproducidos los documentos anexos que obran en el apéndice, con excepción de los que estuvieren redactados en idioma extranjero, a no ser que se les incluya en fotocopia, con su respectiva traducción y los que se hayan insertado en el instrumento. (Diccionario de Derecho)

**Vista:** actuación procesal pública y solemne que puede tener por objeto oír a las partes; practicar las pruebas propuestas y admitidas o resolver el proceso. (Diccionario de Derecho).

## **Bibliografía, hemerografía y lista de referencias**

“75 años de Autonomía Universitaria. Los primeros años de autonomía marcados por la Incertidumbre”, *Gaceta UNAM*, 25 de octubre del 2004, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. I-IV.

“Acuerdo para la protección, uso y conservación del patrimonio histórico documental de la UNAM”, *Gaceta UNAM*, (n. 2344), 15 de diciembre de 1988, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 15-16.

Adams, W. Paul, *Los Estados Unidos de América*, México: Siglo XXI Editores, 2004.

“Adquirió la UNAM el Archivo del Exrector Rodolfo Brito Foucher”, *Gaceta UNAM*, (n. 3931), 20 de noviembre del 2007, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 20.

Aguirre Herrera, Alejandra, “Una memoria en papel cumple 64 Años”, *Excélsior*, 30 de marzo del 2009, México Distrito Federal.

Alberch Fugueras, Ramón, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, España: Editoria UOC, 2003.

Arellano García, Carlos, *Práctica forense mercantil*, México: Editorial Porrúa, (17ª edición), 2005.

Carreño Alvarado, Gloria, *(Diagnóstico) Programa de organización, descripción,*

*automatización y difusión del fondo Rodolfo Brito Foucher incorporado al AHUNAM*. Ciudad de México. Trabajo sin publicación, octubre de 2008.

Carreño Alvarado, Gloria, *Ficha de diagnóstico del fondo Rodolfo Brito Foucher*, Ciudad de México: Trabajo sin publicación, s.f.

Carreño Alvarado, Gloria, *Estudio preliminar del fondo Rodolfo Brito Foucher*, Ciudad de México: Trabajo sin publicación, s.f.

Contreras Pérez, Gabriela, *Archivo Razonado*. “Parte de la carpeta técnica del Archivo Histórico de la UNAM, documento electrónico proporcionado por la licenciada Georgina Flores, Jefa del Departamento de Procesos Archivísticos” (sic). Trabajo sin publicación, s.f.

Contreras Pérez, Gabriela, *Guía del Archivo Rodolfo Brito Foucher*, Ciudad de México. Trabajo sin publicación, s.f.

Contreras Pérez, Gabriela, *Exposición de guión de trabajo de la Biografía de Rodolfo Brito Foucher, propuesta narrativa*, Ciudad de México. Trabajo sin publicación, s.f.

Contreras Pérez, Gabriela, *Rodolfo Brito Foucher (1899-1970), un político al margen del régimen revolucionario*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad, Universidad Autónoma Metropolitana, Plaza y Valdés, 2008.

Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de archivística*, (2ª ed.) Madrid, España: Fundación

German Sánchez Ruipérez, Pirámide, 1996.

Chavarría, Rosa María, “Aprueban dos nuevos institutos: Ciencias Físicas y Estudios sobre la Universidad y la Educación”, *Gaceta UNAM*, 2 de octubre de 2006, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 6-7.

De Piña, Rafael, *Diccionario de Derecho*, México: Editorial Porrúa, 2000.

Demers, Maurice, *Pan-Americanism re-invented in uncle Sam's backyard catholic and latin identity in French Canada and Mexico in the first halof of the 20th century*. A dissertation submitted to the faculty of graduate studies in partial fulfilment of the requeriments for the degree of doctor of philosophy. Graduate Program in History, York University, Toronto, Ontario, Canadá. Tesis doctoral sin publicación, febrero 2010.

Decreto que concede permiso al C. Dr. Rodulfo Brito Foucher para aceptar y usar la condecoración que le otorgó el Gobierno de Ecuador, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de diciembre de 1943.

Domínguez Martínez, Raúl, *Historia de la física nuclear en México 1933-1963*, México: Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2000.

Dulles, John W. F., *Ayer en México: una crónica de la Revolución: 1919-1936*, México: Fondo de Cultura Económica, 1977.

González Domínguez, María del Refugio, *Historia del derecho mexicano*, México:

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie A fuentes b) textos y estudios legislativos núm. 31, colección Introducción al derecho, 1981.

González Oropeza, Manuel, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional*

*Autónoma de México*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Documentación Legislativa Universitaria, 1980.

Guevara Niebla, Gilberto, *Las luchas estudiantiles en México*, México: Línea, 1983.

Heredia Herrera, Antonia, *Archivística general, teoría y práctica*, (7ª ed.) Sevilla, España:

Ed. Diputación de Sevilla, 1995.

*Informe que rinde al H. Congreso de la Unión el C. Presidente de la República Adolfo Ruiz*

*Cortinez, correspondiente a su gestión del 1º de septiembre de 1957 al 31 de agosto de 1958*, México: Secretaría de Gobernación, 1958.

Kirshner, Alan M., *Tomás Garrido Canabal y el movimiento de los Camisas Rojas*,

México: Secretaría de Educación Pública, 1976.

Ledesma Uribe, José de Jesús, “La historia del Departamento de Derecho en la Universidad

Iberoamericana” en Rojas, Víctor Manuel, *La enseñanza del Derecho en la Universidad Iberoamericana*, México: Universidad Iberoamericana, 2002, p 17-96.

Lerner Sigal, Victoria, *Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1934-1940. La*

*educación socialista*, México: El Colegio de México, 1999.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, *Diario*

*Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2002.

Ley Federal de Archivos, *Diario Oficial de la Federación*, 23 de enero de 2012.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, *Diario*

*Oficial de la Federación*, 5 de julio de 2010.

Ley de sobre la Fundación y Construcción de la Ciudad Universitaria, *Diario Oficial de la*

*Federación*, 6 de abril de 1946.

Lira Soria, Enrique, “El catálogo como tesis de licenciatura”, en Mercado Estrada,

Mariano, *Teoría y práctica archivística III*, cuadernos del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, (no. 13), México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2003, p. 21-25.

*Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a*

*1966*. Recopilado bajo la dirección de Luis González y González. XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, Tomos IV y V, México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1966.

Margadant S., Guillermo Floris, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, (5ª

edición), México: Editorial Esfinge, 1982.

Martínez Assad, Carlos, *Breve historia de Tabasco*, México: Fondo de Cultura Económica,

- El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2006.
- Martínez Assad, Carlos, *El laboratorio de la Revolución mexicana. El Tabasco garridista*, México: Ed. Siglo Veintiuno, 1979.
- Medina, Luis, *La Historia de la Revolución Mexicana, período 1940-1952. Del cardenismo al Avilacamachismo*, México: El Colegio de México, 1996.
- Modificaciones al Estatuto General de la UNAM aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2006, *Gaceta UNAM*, (n. 3931), México: Universidad Nacional Autónoma de México, 9 de octubre de 2006, p. I.
- Ovalle Favela, José, *Derecho procesal civil*, México, (7ª reimpresión). México: Oxford University Press, Colección Textos Jurídicos Universitarios, 2007.
- Pérez Cruz, José Enrique y Lira Soria, Enrique, “Archivo Histórico de la UNAM: tres décadas de vida”, en Villanueva Bazán, Gustavo, *Teoría y práctica archivística I*, Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM (no. 11), México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2000, p. 77-85.
- Pérez Cruz, José Enrique, “Las luchas estudiantiles en México 1901-1980”, *Cuadernos Sindicales*, (número 90), México: Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, s.f.
- Pineda Gómez, Fanny, “Planeación del transporte marítimo en México”, en *Boletín*

*Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva serie, Año XXII, Número 65, mayo-agosto de 1989, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 529-545.

Rico Medina, Samuel, *La Revolución Mexicana en Tabasco. Un estudio de las élites políticas regionales 1884-1921*. Tesis de maestría en estudios regionales, Instituto Mora, México Distrito Federal, 1993.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2003.

Sierra, Carlos, “Historia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público II”, *Revista de Administración Pública*. Órgano del Instituto de Administración Pública. Número 11, enero-marzo de 1959. México: Sección México del Instituto Internacional de Ciencias de la Administración, p. 55-67.

Silva Herzog, Jesús, *Una vida en la vida de México*, México: Siglo Veintiuno, Secretaría de Educación Pública, 1986.

Tenorio, Miguel Ángel, *El hombre del sureste*, México: Ed. Tramoya, 1988.

Turrent, Eduardo, *Historia sintética de la banca en México*, México: Banco de México, 2003.

Villanueva Bazán, Gustavo, *Guía General del Archivo Histórico de la UNAM*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.



Villanueva Bazán, Gustavo, Flores Padilla, Georgina, Montores Martínez, Roberto, Ochoa

Esquivel, Martha y Torres Monroy, Luis, *Manual de procedimientos técnicos para archivos históricos de universidades e instituciones de educación superior*, México: Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Archivo Histórico Universitario, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

Villanueva Bazán, Gustavo, *La archivística, objeto e identidad*, México: Benemérita

Universidad Autónoma de Puebla, Red Nacional de Archivos e Instituciones de Educación Superior (RENAIES), 2007.

### **Lista de referencias.**

Arrieta Fernández, Pedro. *Control del agua y desarrollo regional en La Chontalpa, estado de Tabasco, 1951-1965*. Recuperado el 16 de enero del 2014 en <http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/diccionario%20CIESAS/TEMAS%20PDF/Arrieta%2011b.pdf>

Carbajal Espinosa, María Eugenia y Mestre Martínez, Jorge. (2012). *Ley Orgánica de 1945 de la UNAM, contexto y repercusiones*. Recuperado el 27 de enero del 2014 en [www.unidad094.upn.mx/revista/44/leyorganica.htm](http://www.unidad094.upn.mx/revista/44/leyorganica.htm)

*Diccionario de terminología archivística*. (1995). España: edición electrónica, Ministerio

de Educación, Cultura y Deporte, Gobierno de España (2ª edición). Recuperado el 27 de enero del 2014 en [www.es/archivos/MC/DTA/Diccionario.html](http://www.es/archivos/MC/DTA/Diccionario.html)

Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación de la Universidad

Nacional Autónoma de México. Página Web <http://www.iisue.unam.mx>

Sarukhán Kermez, José. (12 de marzo de 1993). *Este es el texto del discurso pronunciado*

*por el Rector de la UNAM, Dr. José Sarukhán, en la ceremonia de celebración de*

*los 50 años de la Universidad Iberoamericana*. Recuperado el 20 de enero del 2014

en [www.anuies.mx/servicios/p\\_anuies/publicaciones/revsup/res085/art13.htm](http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res085/art13.htm)

Gran Hotel Ancira. Página Web <http://www.hotel-ancira.com>

**Anexo: Catálogo de la sección Actividad como Abogado del fondo Rodolfo Brito**

**Foucher (1922-1970)**

SECCIÓN ACTIVIDAD COMO ABOGADO

638

s/f

Chihuahua, Chihuahua; México, Distrito Federal

Amparo civil directo de Jesús y José Aguilera por el pago en billetes de banco del Banco Minero de Chihuahua.

(Mecanuscrito, firmas, sellos, papel membretado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 1

Fojas: 2

639

1922, junio 15

México, Distrito Federal

Carta de nombramiento en que Delfino Ruiz nombra a Rodolfo Brito Foucher como su defensor en un caso de delito de peculado.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 2

Fojas: 1

640

1923, abril 18- mayo 29

México, Distrito Federal

Estudio de las fracciones que consta el artículo 123 de la Constitución, disposiciones en las leyes reglamentarias respecto al trabajo en algunas entidades federativas.

(Mecanuscrito, sello, firma, papel color rosa)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 3

Fojas: 15

641

1926, octubre-diciembre

New York, EUA; México, Distrito Federal

Carta de Rodolfo Brito Foucher a Tirso Carpizo. Le dice que extraña el departamento donde vivió durante su estancia en New York y que irá a visitarlo.

(Mecanuscrito, manuscrito, sellos, firma, algunos textos en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 4

Fojas: 6

642

1927, julio 27- agosto 10

La Habana, Cuba; México, Distrito Federal

Correspondencia de Rodolfo Brito Foucher con Marina Zurita, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Embajada de México en Cuba en torno a la prisión de Manuel Antonio en una cárcel de la Habana, correspondencia sobre su liberación.

(Mecanuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 5

Fojas: 3

643

1927

New York, EUA; Tampico, Tamaulipas; México, Distrito Federal

Expediente sobre el caso de cobranza a Cardenas deudor de la American Droug co. Raúl Folimar, y la Cía. Nal. Explotadora de Petróleos S.A., cobro de la cuenta y Felicitaciones a Brito Foucher "por el éxito alcanzado en este negocio". Cárdenas debía a American Droug Co. José Parro y Reúl Folimar.

(Mecanuscrito, firmas, papel membretado, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 6

Fojas: 16

644

1927-1929

New York, EUA; México, Distrito Federal

Correspondencia con Henry Gruet Logé de la N.Y. Electrical Bond and Share Co.

(Mecanuscrito, manuscrito, membrete, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 7

Fojas: 11

645

1927

Macuspana, Tabasco; México, Distrito Federal

Correspondencia con Silverio Alfonso Falcón, Procurador General de Justicia de Tabasco, sobre la Finca Santa Lucía de Macuspana, Tabasco cuya propietaria es María N.C. de Carrillo.

(Mecanuscrito, sellos, firmas, papel membretado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 8

Fojas: 11

646

1927

Texas, EUA; México, Distrito Federal

Expediente del juicio de divorcio por bigamia, Arthur Alexander Martínez vs. Elaine A. Martínez, el primero también casó con Refugio Arce en Culiacán, Sinaloa. Martínez también cometió fraude a una compañía de tomates con pagarés falsos.

(Mecanuscrito, membrete, firmas, timbres, sellos, algunos documentos en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 9

Fojas: 22

647

1919, 1927 y 1932

Veracruz, Veracruz; México, Distrito Federal

Expedientes de asuntos llevados por Rodolfo Brito Foucher con el Bufete Prado Sucesores; Licenciados Leandro Caballero y Roberto Prado de Veracruz, Veracruz. Asuntos: delito de abuso de confianza, legalización de acta de nacimiento, legalización del señor Alfassa, certificado de registro de La Nacional, liquidación de una empresa, carta de naturalización de Manuel Cortines.

(Mecanuscrito, firmas, membrete, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 10

Fojas: 89

648

1927, noviembre

México, Distrito Federal

Expediente del proceso de legalización de la calidad migratoria de Moisés Alfassa

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 11

Fojas: 2

649

1928-1929

México, Distrito Federal

Expediente del caso John Lenon, gerente general de la Anon Oil Co. quien renuncia como jefe del Departamento de dicha compañía en Delawere, Estados Unidos, asuntos sobre concesiones petroleras.

(Mecanuscrito, manuscrito, firmas membrete, sellos, timbre lacrado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 12

Fojas: 18



650

1927

Veracruz, Veracruz; México, Distrito Federal

Expediente del juicio testamentario de Luis F. Pereira.

(Mecanuscrito, manuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 13

Fojas: 15

651

1927

Los Mochis, Sinaloa; México, Distrito Federal

Expediente del proceso de exportación de tomate de Sinaloa a los Estados Unidos promovido por José L. Yagomin.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 14

Fojas: 3

652

1926, noviembre 3 - 1927, enero 27

New York, EUA; México, Distrito Federal

Expediente del caso de terrenos recuperados en Torreón, Coahuila propiedad de Carolina Villarreal; este caso Rodolfo Brito Foucher lo transfirió al señor Pellicer.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 15

Fojas: 2

653

1927 y 1930

New York, EUA; México, Distrito Federal; Villahermosa, Tabasco, México

Expediente del caso de la compañía Anglo American Droug Co., quien lo comisionó para cobrar diversas cuentas que tiene en México, Isaak Alzamora transfirió este caso a Rodolfo Brito Foucher.

(Mecanuscrito, membrete, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 16

Fojas: 43

654

1927-1930

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Rodolfo Brito Foucher, Joaquín Garza y Garza y Jenaro Garza Sepúlveda en relación a diversos asuntos que llevaron en conjunto en Monterrey, Nuevo León y el Distrito Federal.

(Mecanuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 17

Fojas: 34

655

1929

New York, EUA; Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia sobre el caso de la letra de cambio extendida por Leonila C. M. de Ramírez a favor de José Vidal.

(Mecanuscrito, firmas, membrete)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 18

Fojas: 5

656

1927

Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Expediente del caso de Julio Lacaud quien contrató a Rodolfo Brito Foucher para gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la tramitación de la solicitud del Ayuntamiento de Frontera para que productos de impuestos del 2% adicional se aplique al pago del alumbrado eléctrico.

(Mecanuscrito, firmas, membrete)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 19

Fojas: 9

657

1927

México, Distrito Federal

Expediente de E. Iglesias y María L. Padilla quienes ofrecen sus servicios de mecanografía de cualquier tipo de escritos, y se involucran en un proceso judicial por una caja.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 20

Fojas: 4

658

1927, diciembre

Tampico, Tamaulipas; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Rodolfo Brito Foucher y Manuel Samperio, José Parro y Samuel Melo y Ostos; mutuas recomendaciones laborales como colegas respecto a litigios.

(Mecanuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 21

Fojas: 4

659

1927, noviembre 15

Huetamo, Michoacán; México, Distrito Federal

Carta dirigida a Rodolfo Brito Foucher por los socios del negocio Irigoyen Hnos y Cía. Sucs., quienes temen ser víctimas de atropellos con motivo de falsas calumnias, pues los acusan de rebelión y dicen estar dispuestos a pagar el envío de una comisión investigadora.

(Mecanuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 22

Fojas: 2

660

1928, febrero 6-1929, febrero 27

Arizona, EUA; México, Distrito Federal

Carta de Rodolfo Brito Foucher a José O. Pujol donde lo pone al tanto del debate entre los magistrados para otorgar o negar un amparo respecto a una hipoteca con derecho real de copropiedad.

(Manuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 23

Fojas: 3

661

1927, febrero 6-1929, febrero 29

Arizona, EUA; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Rodolfo Brito Foucher y José O. Pujol con información sobre el resultado de un amparo respecto a que un copropietario no puede hipotecar su respectiva porción ni como derecho real ni como porción indivisa.

(Manuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 24

Fojas: 39

662

1927 y 1930

Veracruz, Veracruz; México, Distrito Federal

Amparo en contra la Junta de Conciliación y Arbitraje de Veracruz promovido por Collado Hermanos Sucursales (Juan y Jacinto Collado) almacenistas e importadores de porcelana y cristal.

(Manuscrito, membrete, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 25

Fojas: 100

663

1928, octubre 30

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Expediente sobre el juicio de amparo interpuesto por Everardo Guerra en el que aparecen como terceros perjudicados los hermanos Modesto y Adela Martínez, el cual fue promovido por Rodolfo Brito Foucher.

(Manuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 26

Fojas: 2

664

1929, octubre 9

México, Distrito Federal

Expediente del caso María de Los Ángeles R. de Rosas contra el Profesor Miguel Rosas por provisión de alimentos.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 27

Fojas: 18

665

1929, agosto

New York, EUA; México, Distrito Federal

Notas manuscritas sobre casos, [no se logra advertir a que caso concreto se refieren]

(Manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 28

Fojas: 7



666

1929, diciembre 30

México, Distrito Federal

Resumen de los intereses de la Cía. Mexicana Molinera de Nixtamal S. A. propiedad de la familia Solana: Secundino, Moisés y Benjamín Solana.

(Mecanuscrito, hojas color amarillo, firmas, texto en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 29

Fojas: 3

667

1929, julio 25

México, Distrito Federal

Dos oficios del Director Gerente de la Compañía Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos de la Secretaría de Educación Pública, que informan a Rodolfo Brito Foucher que le están remitiendo dos letras vencidas firmadas por Francisco de la Madrid como pruebas en el juicio en el que los representa.

(Mecanuscrito, membrete, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 30

Fojas: 2

668

1946, julio

New York, EUA; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Rodolfo Brito Foucher y Francis E. Taylor sobre la propuesta de éste para que Brito distribuya en exclusiva los derechos de RCA a través de la Cruz Blanca Humanitaria, institución de beneficencia privada.

(Mecanuscrito, membrete, firmas, texto en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 31

Fojas: 3

669

1930, septiembre 29-1932, noviembre 30

New York, EUA; México, Distrito Federal

Carta de Francis E. Taylor a Rodolfo Brito Foucher donde le plantea preguntas sobre legislación mexicana.

(Mecanuscrito, manuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 32

Fojas: 9

670

1930 agosto-noviembre

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Rodolfo Brito y Zacarías Méndez respecto a unas pólizas provenientes del Banco de Montreal relativo a un laudo.

(Mecanuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 33

Fojas: 6

671

1930, abril

México, Distrito Federal

Informe de Juan Aguilar Ficachi, contador de la Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos de la SEP, del envío del testimonio de contrato de mutuo e hipoteca que Gustavo Meza y Ángela González firmaron con la institución, a fin de iniciar el juicio respectivo por incumplimiento de contrato.

(Mecanuscrito, membrete, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 25

Exp. 34

Fojas: 3

672

1930, marzo 24-1930, noviembre 29

México, Distrito Federal

Correspondencia con el licenciado Ramón Beteta Quintana sobre casos legales compartidos.

(Mecanuscrito, manuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 35

Fojas: 9

673

1929, septiembre -1930, abril 23

Veracruz, Veracruz; México, Distrito Federal

Correspondencia de Rodolfo Brito Foucher con Leandro Caballero y Roberto Prado del Bufete Prado Sucursales con quienes compartió asuntos legales.

(Mecanuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 36

Fojas: 8

674

1930, febrero 27-1930, abril 29

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México, Distrito Federal

Juicio sucesorio del General Carlos A. Vidal y pensión alimenticia de sus hijos. Contiene un exhorto.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 37

Fojas: 8

675

1930, abril-mayo

Campeche, Campeche; México, Distrito Federal

Escrito solicitando a Rodolfo Brito la localización del expediente de litigio que Ernesto Perera interpuso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Tranvía Urbano de Campeche S.A. por lesiones ocasionadas por el descarrilamiento del tren.

(Mecanuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 38

Fojas: 4

676

1931, mayo 22

Tijuana, Baja California; México, Distrito Federal

Constitución legal de la Compañía Mexicana Pesca del Pacífico.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 39

Fojas: 5

677

1931, diciembre

México, Distrito Federal

Expediente del caso Juan Subnikof, gitano, a quien deportaron y el despacho de Rodolfo Brito gestionó ante la Secretaría de Gobernación una prórroga de estancia en el país, posteriormente, el señor Subnikof se niega a pagar los honorarios de Brito.

(Mecanuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 40

Fojas: 2

678

1931, septiembre -octubre 1

Mérida, Yucatán; México, Distrito Federal

Carta de Federico Escalante donde menciona a Brito Foucher sobre un testimonio de escritura donde su hermana Julia otorgó y revocó poderes.

(Mecanuscrito, manuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 41

Fojas: 2

679

1931, julio 25

Apulco, Hidalgo; México, Distrito Federal

Expediente de cobranza que hace Rodolfo Brito Foucher de letras vencidas a Julián Escamilla.

(Mecanuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 42

Fojas: 1

680

1931, junio 10

México, Distrito Federal

Demanda que hace Rodolfo Brito Foucher a nombre de M. Lufres Gantis en contra de Higinio Fueyo ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje por el pago de honorarios profesionales.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 43

Fojas: 1

681

1931, enero 17

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Solicitud a la Secretaría de Gobernación de autorización para que Harold Rheiner y Sam Salder, extranjeros, trabajen en territorio mexicano para la Cía. Derby Lumber Company S. A.

(Mecanuscrito, firma, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 44

Fojas: 1



682

1931, febrero 3 - 4

Nueva York, EUA; México, Distrito Federal

Consulta hecha a Rodolfo Brito Foucher por G.R. Lens sobre las cuestiones legales y fiscales relativas a la explotación de pozos petroleros en México.

(Mecanuscrito, firmas, texto en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 45

Fojas: 3

683

1931, enero 20-mayo 19

San Pedro, California, EUA; México, Distrito Federal

Solicitud de devolución de fianza hecha por Rodolfo Brito a nombre de Montgomery Phiser ante la Secretaría de Pesca por el juicio por botes de pesca.

(Mecanuscrito, membrete, firmas, timbres, sellos, algunos documentos en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 46

Fojas: 14

684

1932, octubre 13 a 24

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Expediente del proceso de legalización de la calidad migratoria del doctor Alfonso N. Barjau.

(Mecanuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 47

Fojas: 3

685

1932, mayo 13 y 24

Jalapa, Veracruz; México, Distrito Federal

Expediente de la quiebra de Juan C. Gutiérrez.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 48

Fojas: 2

686

1932, septiembre 20- octubre 17

Orizaba, Veracruz; México, Distrito Federal

Expediente de la sucesión testamentaria de Carmen Álvarez de Varón promovido por Ernesto Porte-Petit. Representantes Rodolfo Brito Foucher y J. E. Gómez Casaurac.

(Mecanuscrito, manuscrito, membrete, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 49

Fojas: 8

687

1932, mayo - junio

México, Distrito Federal

Expediente del proceso de cobranza hecha a Brito Foucher, como fiador, sobre el saldo insoluto de las rentas que quedó adeudando su primo Andrés Ruiz Brito del departamento uno de la calle de Colón № 23.

(Mecanuscrito, membrete, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 50

Fojas: 3

688

1931, septiembre 30 - 1932, enero 11

México, Distrito Federal

Expediente de la cobranza de la Compañía Inter-Americana de Transportes Aereos S. A. a favor del licenciado Calizto Maldonado.

(Mecanuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 51

Fojas: 5

689

1932, abril 19

México, Distrito Federal

Expediente sobre una propiedad a nombre de Cándida Caracena de Gómez y Sebastián Gómez Marmolejo.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 52

Fojas: 1

690

1932-1933

México, Distrito Federal

Expediente de la quiebra de la empresa Gómez y Compañía e inventario de la "existencia de sales".

(Mecanuscrito, manuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 53

Fojas: 35

691

1927-1934

Toluca, Estado de México; México, Distrito Federal

Copias de las certificaciones del Registro Público de la Propiedad del Archivo General de Notarías y de testimonios referentes al juicio sucesorio de Ramón Rojas González a través de Ángela Guadarrama de Rojas.

(Mecanuscrito, manuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 54

Fojas: 32

692

1933-1934

Toluca, Estado de México; México, Distrito Federal

Oficios de depósito, recibos, copias de escritos legales, de amparo, certificados y correspondencia referentes al juicio sucesorio de Ramón Rojas González.

(Mecanuscrito, timbres, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 55

Fojas: 17

693

1932, junio-diciembre

Toluca, Estado de México; México, Distrito Federal

Expediente de la quiebra comercial de Gómez y Cía y el juicio entre Ángela Guadarrama y Sebastián Gómez, contiene copias de escritos relativos a la querrela entre los abogados defensores de ambas partes: Eugenio Paredes contra Rodolfo Brito.

(Mecanuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 56

Fojas: 13

694

1932-1933

México, Distrito Federal

Copias de escritos, un recorte periodístico y dos escrituras notariales referentes al fallo de la Barra de Abogados a favor de Rodolfo Brito Foucher por la querrela interpuesta en su contra por el licenciado Eugenio Paredes. Renuncia de Rodolfo Brito como albacea de la sucesión de Ramón Rojas.

(Mecanuscrito, firmas, sellos, timbres fiscales, recorte periodístico)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 57

Fojas: 16

695

1927-1933

Toluca, Estado de México; México, Distrito Federal

Cartas, escritos, certificaciones, una notificación, un memorandum y un balance contable referentes a la empresa Gómez y Cía.

(Mecanuscrito, firmas, sellos, timbres)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 58

Fojas: 35

696

1932

Toluca, Estado de México; México, Distrito Federal

Escritos, notificaciones, un citatorio y un oficio, todos referentes a la demanda del licenciado Eugenio Paredes en contra de la empresa Gómez y Cía.

(Mecanuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 59

Fojas: 29

697

1940, octubre 28

Coatzacoalcos, Veracruz; México, Distrito Federal

Vista y opiniones sobre la demanda de divorcio de Rafaela Cazarín en contra de su esposo Carlos López quien la contrademandó por adulterio.

(Mecanuscrito, copias al carbón)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 60

Fojas: 4



698

1940, febrero 12- marzo 8

Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Certificado de concesión a perpetuidad del lote 46 del Cementerio de Villahermosa, Tabasco a Francisco Achirica y condonación del derecho de bóveda.

(Mecanuscrito, impreso, papel membretado, sellos, firmas, timbres fiscales)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 61

Fojas: 2

699

1947 junio-julio

Brazaville, Francia; México, Distrito Federal

Expediente del caso de divorcio Perrín vs Graham de Perrín. Contiene carta de Lucien Wickers abogado de Perrín, haciendo una propuesta económica de pensión a la señora Graham de Perrín y respuesta de Brito Foucher como abogado de Graham.

(Mecanuscrito, firmas, texto en francés)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 62

Fojas: 3

700

1925-1927

New York, Pennsylvania, EUA; Villahermosa, Tabasco; Puebla, Puebla; Mazatlán, Sinaloa; Veracruz, Veracruz; México, Distrito Federal

Correspondencia, telegramas, pagarés, letras de cambio y un acuse de recibo, relativos a diversos casos legales llevados en distintos estados de la República como divorcios o derechos de autor, pero principalmente en la atención de juicios de amparo ante la suprema Corte de Justicia de la Nación.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, impreso, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 63

Fojas: 34

701

1928-1929

New York, EUA; Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia referente a los asuntos legales que Brito Foucher atiende en diversos estados de la República.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 64

Fojas: 5

702

1929-1931

Los Ángeles, California, EUA; Guatemala, Guatemala; Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cartas, acuses de recibo y oficios correspondientes a los asuntos legales de Brito Foucher, tales como avisos de autos, concesiones petroleras, cobros, avisos de cambio de despacho y consulta legal sobre un pagaré.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 65

Fojas: 34

703

1929, abril 29-1932, mayo 23

Saltillo, Coahuila; Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia sobre diversos asuntos legales entre Rodolfo Brito Foucher y el bufete de abogados Jenaro Garza Sepúlveda y Joaquín Garza y Garza, con quienes compartió juicios de amparo de varias materias, concesiones petroleras, amparos en materia agraria, los cuales se sobreseían, según directrices de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, alegatos, sucesiones, concesiones de gas, letras de cambio, recibo de códigos y otras leyes, acuses de recibo, legalizaciones, otorgamiento de poderes, envío de documentos notariados, etcétera.

(Mecanuscrito, firmas, papel membretado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 66

Fojas: 123

704

1929, abril 1-1931, enero 21

Veracruz, Veracruz; Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia sobre diversos asuntos legales tales como absoluciones, venta de negocios, consultas legales respecto a regalías, comentarios y observaciones al nuevo código de comercio, avisos de envíos, negocio de cocos, avisos de cambio de domicilio, etcétera.

(Mecanuscrito, impreso, papel membretado, firmas, sellos, timbres)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 26

Exp. 67

Fojas: 97

705

1930, noviembre 11

México, Distrito Federal

Recorte periodístico de *Excelsior*, página 7. Inserción de la Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila S.A. sobre concesiones petroleras.

(Impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 68

Fojas: 1

706

1930, diciembre 22-1932, diciembre 22

New York, EUA; Chilpancingo, Guerrero; Veracruz, Veracruz; México, Distrito Federal

Oficios y cartas que dan cuenta de los asuntos legales atendidos por Brito Foucher tales como avisos de escritos, de transacciones de dinero, de recibido, de entrega de fianzas, de adeudos, de envío de documentos y de cambio de oficina.

(Mecanuscrito, manuscrito, impreso, firmas, sellos, papel membretado, algunos textos en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 69

Fojas: 83

707

1931-1932

Minneapolis, EUA; Monterrey, Nuevo León; Cuernavaca, Morelos; Puebla, Puebla; Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Cartas alusivas a avisos de recibido, consulta sobre un crédito, trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, amparos, depósitos de dinero y recibos de dinero.

(Mecanuscrito, manuscrito, firmas, papel membretado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 70

Fojas: 18

708

1932, febrero 9-1932, noviembre 4

Orizaba, Veracruz; México, Distrito Federal

Correspondencia relativa a avisos de recibo de cheque, de agradecimiento, de demanda, solicitud de informes, despacho contable ofrece sus servicios de contabilidad y auditoría y una carta de recomendación de Joseph Harrion.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 71

Fojas: 9

709

1933, enero 14- febrero 28

México, Distrito Federal

Cuatro recibos de dinero firmados por la señora Ángela G. de Rojas como pago de la provisión de alimentos, caso litigado por Rodolfo Brito Foucher.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 72

Fojas: 4

710

1929, 1934, 1935

Pachuca, Hidalgo; Chihuahua, Chihuahua; Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Brito foucher y algunos colegas como Ramiro Estrada, Bernardo Iturriaga, Felipe Lugo y Juan Girón de la Cabada, quienes se informan sobre cambios o aperturas de despachos, de juicios de amparo y una solicitud de opinión a Rodolfo Brito sobre política económica en Estados Unidos.

(Mecanuscrito, manuscrito, impreso, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 73

Fojas: 19

711

1935, 1937, 1938

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia de Rodolfo Brito Foucher con Francis E. Taylor, en la cual se habla de regreso de Brito Foucher a México y una solicitud a José Torrallardona.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, firma, algunos textos en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 74

Fojas: 15

712

1940-1942

New York, EUA; México, Distrito Federal

Correspondencia de Rodolfo Brito Foucher en la cual expresa a algunos amigos en New York que al salir de aquella ciudad no pudo despedirse dado que tuvo que volver a México porque su suegro se encontraba mal de salud contiene también avisos, citas y recados de comunicación.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, firmas, algunos textos en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 75

Fojas: 18

713

1941-1942

Monterrey, Nuevo León; San Luis Potosí, San Luis Potosí; México, Distrito Federal

Correspondencia de Rodolfo Brito Foucher con José Torrallardona en la cual Brito Foucher le avisa de su establecimiento en la ciudad de México y la continuación de su profesión como abogado, comentarios sobre el juicio de Catalina Sendra viuda de Grimau, subarrendación de la dulcería del Hotel Ancira y venta de propiedades.

(Mecanuscrito, papel membretado, firma)

Rodolfo Brito Fouche

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 76

Fojas: 13



714

1934, enero 23- 1944, diciembre 4

Veracruz, Veracruz; México, Distrito Federal

Correspondencia de Brito Foucher: contiene acuses de recibo, nota de enterado del fallecimiento del licenciado Leandro Caballero, socio del Bufete Prado Sucs. Gestiones ante Barra Mexicana de Abogados y la Compañía Telefónica.

(Mecanuscrito, impreso, manuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 77

Fojas: 7

715

1945, febrero 23-1945, diciembre 5

Puebla, Puebla; México, Distrito Federal

Correspondencia de Delfina Plancarte viuda de Fernández a Rodolfo Brito Foucher en la cual le propone un caso-negocio a Brito, y un aviso de nuevo despacho en avenida Juárez # 64, aviso de envío de cheque y condolencias.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 78

Fojas: 11

716

1946, enero 28-1946, noviembre 29

Maryland, Louisiana, EUA; Toluca, Estado de México; Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Correspondencia: proveedores que ofrecen sus servicios informativos, de fotostática y mimeografo. Correspondencia personal y notas sobre un divorcio.

(Mecanuscrito, manuscrito, impreso, papel membretado, firma, algunos textos en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 79

Fojas: 13

717

1947, febrero 3-1947, octubre 29

Hollywood, California, EUA; Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Correspondencia entre la que figura una carta de presentación del joven Fernando Priego por Rodolfo Brito Foucher; la oferta de trabajo a joven suiza hecha por Brito; un vale de dinero; una negativa de la Secretaría de Bienes Nacionales y la narrativa de la comisión de un delito juvenil.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, recorte periodístico, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 80

Fojas: 10

718

1948 noviembre-diciembre

México, Distrito Federal

Telegrama de Víctor Sainz Abascal en que avisa a Brito Foucher que Gabino Gutiérrez le otorgó poderes y otro de felicitaciones navideñas de Humberto Contreras.

(Mecanuscrito, membrete, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 81

Fojas: 3

719

1949, febrero 24-1949, octubre 24

Veracruz, Veracruz; Toluca, Estado de México; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Pachuca, Hidalgo; México, Distrito Federal

Correspondencia del despacho de Rodolfo Brito Foucher, entre ella: oficio de la Compañía Telefónica, aviso de envío de cheque, pago por traducción, despacho contable ofrece sus servicios, acuse de recibo de dinero, carta de la Basílica de Guadalupe solicitando un donativo. Brito notifica a la señora Helen Crawford que ya no le prestará sus servicios profesionales y escrito sobre un delito de robo.

(Mecanuscrito, impreso, papel membretado, pagaré, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 82

Fojas: 17

720

1950, agosto 11-1952, marzo 29

Chicago, Illinois, Washington, D. C., EUA; Santander, Barcelona, España; Matamoros, Tamaulipas; Villahermosa, Tabasco; Acapulco, Guerrero; Tepic, Mazatlán, Sinaloa; México, Distrito Federal

Correspondencia del despacho de Rodolfo Brito Foucher con temas como: solicitud de informes y búsqueda de terrenos con características agrícolas-industriales en el estado de Tabasco. Solicitud de audiencia. Oferta de servicios para fianzas judiciales, pregunta requisitos para establecer un Banco de Depósito. Certificación. Disolución de empresa. Consulta legal sobre divorcio y juicio sucesorio.

(Mecanuscrito, manuscrito, impreso, papel membretado, firmas, sellos, algunos textos en inglés.)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 83

Fojas: 48

721

1923

México, Distrito Federal

Relación alfabética de 52 abogados, contiene nombre, cargo y dirección.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 84

Fojas: 2

722

1927-1929

México, Distrito Federal

Correspondencia con temas como apertura del despacho de Rodolfo Brito Foucher en el edificio de CIDOSA, calle República de Uruguay # 55, despacho 315, en la ciudad de México. Aviso de apertura ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tarjeta de presentación enviada a clientes y amigos, cartas de felicitación y una carta de 1929 donde avisa de nuevo cambio de despacho a la calle de República del Salvador.

(Impresos, mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 85

Fojas: 27

723

1936, abril 27

México, Distrito Federal

Recibo de pago de dinero por servicios profesionales de Rodolfo Brito.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 86

Fojas: 1

724

1927, junio 2

México, Distrito Federal

Recorte del periódico *El Universal* donde se informó que el licenciado Francisco Díaz Lombardo fue nombrado como nuevo Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(Impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 87

Fojas: 1

725

[1929]

México, Distrito Federal

Notas y apuntes manuscritos de Rodolfo Brito Foucher sobre diversos casos legales que llevaba en su despacho.

(Mecanuscrito, manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 88

Fojas: 38

726

1931, diciembre 1- 1936, julio 13

México, Distrito Federal

Convenios privados que Brito Foucher firmó con Joaquín Ruiz, Oscar Morineau, Ernesto Urtusástegui y Julián Morineau. Una lista elaborada por Francisco Cendejas, socio de Brito de los muebles de oficina que quedaron bajo su resguardo.

(Manuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 89

Fojas: 7

727

1932, mayo 6-1934, marzo 22

México, Distrito Federal

Libro contable del bufete de Brito Foucher que se titula "Libro No. III".

(Manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 90

Fojas: 290

728

1930, marzo 18

Puebla, Puebla

Tarjeta del licenciado Rafael Saldaña donde participa la dirección de su nuevo bufete y ofrece sus servicios como abogado.

(Impreso)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 91

Fojas: 1

729

1930, 1933-1934

México, Distrito Federal

Gastos, notas de consumo de El Palacio de Hierro, letras de cambio, cotizaciones, acuse de recibo de 19 acciones, acuses de recibo de dinero y vales de dinero.

(Impreso, mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, sellos, firmas, timbres)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 92

Fojas: 17



730

1933-1934

México, Distrito Federal

Un directorio de abogados y notarios del Distrito Federal en forma de cartel, editado por Salvador Prado Fernández.

(Impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 93

Fojas: 1

731

1928-1934, 1938

México, Distrito Federal

Gastos del despacho tales como pago de teléfono y suscripción a una revista, notas de consumo, recibos de dinero, letras de cambio, cobranzas, pagos mensuales y liquidaciones de los licenciados Óscar Morineau, Ernesto Urtusástegui, Simón González H., Joaquín Ruiz y Francisco Cendejas.

(Mecanuscrito, manuscrito, impreso, papel membretado, firma, lápiz, timbres)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 94

Fojas: 42

732

1945, 1947, 1955, 1956 y 1972

México, Distrito Federal

Notas de consumo, acuses de recibo de dinero, pagarés y cuentas de caja.

(Impresos, papel membretado, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 95

Fojas: 31

733

1941-1942, 1945 y 1948

México, Distrito Federal

Correspondencia, letras de cambio, acuses de recibo de dinero, contrato de arrendamiento y una carta de Ricardo Garza Galindo quien pide a Brito se abstenga de realizar reuniones de carácter político en el despacho y gestión para el cambio de número telefónico del despacho.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, sellos, firmas, timbres)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 96

Fojas: 17

734

1962, enero 19

México, Distrito Federal

Memoranda acerca de trabajos pendientes por realizar en el despacho, tales como atenciones sociales, ayudas, con los bienes particulares de Brito y administración del despacho.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 97

Fojas: 7

735

1965-1966

México, Distrito Federal

Control de servicios prestados a tres clientes del despacho: Rodolfo Zaffaroni, Henry Krauta y Horacio Carbajal

(Impresos, manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 98

Fojas: 10

736

1974, diciembre 9

México, Distrito Federal

Nota de pago tipo factura por servicios notariales de la sucesión de Rodolfo Brito Foucher.

(Impreso, mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 99

Fojas: 1

737

1973, febrero 27

México, Distrito Federal

Escrito de Robert Van Holton, norteamericano, dirigido a la Secretaría de Gobernación donde solicita el cambio de su calidad migratoria, de turista a inmigrante rentista.

(Mecanuscrito, papel membretado, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 27

Exp. 100

Fojas: 2

738

s/f

[México, Distrito Federal]

Libro de contabilidad del despacho.

(Encuadernado, formatos, manuscrito, sellos y firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicios, litigios y administración del bufete

Caja: 28

Exp. 101

Fojas: 10

739

1911-1927

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Escritos que dan cuenta de los antecedentes legales del juicio hipotecario y de sucesión del licenciado Fernando Ancira, desde la escritura de crédito del Banco de Londres y México S.A. de fecha 23 de noviembre de 1911, hasta la condena de primera instancia en un caso y hasta la tramitación de un amparo ante la condena de segunda instancia de 1927.

(Manuscritos, mecanuscrito, copias al carbón, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 102

Fojas: 180

740

1913, marzo 26

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Contrato de arrendamiento de la finca rústica Los Nogales, ubicada en Monterrey, Nuevo León, propiedad de Fernando Ancira rentada por el licenciado E. Sanmiguel al señor R. Carrasco por \$250 pesos por año, con la condicionante del contrato: "si la finca se vende "regresa a poder del sr Fernando Ancira", este contrato quedaría sin efecto y se procedería a levantar un inventario. Se asentó que faltaba protocolizar este contrato.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 103

Fojas: 3

741

1918, octubre 25

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Carta enviada al licenciado Eulalio Sanmiguel [probablemente por Fernando Ancira] en la cual le agradece la ayuda brindada en el momento en el que Ancira se declaró en quiebra en sus negocios y le promete los pagos respectivos más la condicionante de pagar un porcentaje cuando se recupere económicamente.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 104

Fojas: 1

742

1919, enero 13- 1920, enero 22

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copias certificadas de correspondencia del Banco de Londres referentes a la cuenta de Fernando Ancira y su deuda con el mismo.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp: 105

Fojas: 9

743

1921, febrero 7 y 8

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copias y notas manuscritas sobre los antecedentes legales del juicio hipotecario y juicio de sucesión de Fernando Ancira, desde la escritura de crédito con el Banco de Londres de 23 de noviembre de 1911, hasta la condena de primera instancia de 1916 y hasta la condena de segunda instancia en 1927.

(Manuscrito, mecanuscrito, copias al carbón)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 106

Fojas: 4

744

1922, junio 22-1929, junio 25

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cuatro copias notariadas simples de tres contratos y una declaratoria de quiebra: 1) contrato entre José Torrallardona, Vicenta Roig, Leopoldo Martínez y Lorenzo Sendra para crear una "sociedad civil universal sucesores de Fernando Ancira", 2) contrato entre Torrallardona y Vicenta Roig de ratificación de contrato del 22 de junio de 1922, 3) contrato entre Torrallardona y V. Roig en el cual Torrallardona fungiría como director y gerente del Hotel Ancira, del 24 de octubre de 1924 y 4) declaratoria de estado de quiebra comercial a la sucesión Fernando Ancira del 25 de junio de 1929.

(Mecanuscrito, notas manuscritas, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 107

Fojas: 13

745

1926, mayo 3

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copia certificada del Juzgado Segundo de Letras del Ramo Civil en Monterrey donde Vicenta Roig revocó el poder de albacea en el juicio sucesorio de Fernando Ancira al licenciado Adolfo Villarreal, aceptando ella misma el cargo de albacea en el mismo juicio.

(glosado, sellos, timbres, firmas, mecanuscrito, notas manuscritas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 108



Fojas: 3

746

1926, mayo 14

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copia certificada de varias constancias relativas al juicio hipotecario de Torrallardona en contra de la sucesión Fernando Ancira.

(Manuscrito, mecanuscrito, glosado, sellos, firmas, timbres fiscales)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 109

Fojas: 29

747

1923, mayo 31- 1926, septiembre 13

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copia del poder general que Vicenta Roig otorgó a favor de los licenciados Andrés Rodríguez Flores y Joaquín Garza y Garza para asuntos judiciales y administrativos. Primer testimonio de substitución [sic] de poder, otorgado por Joaquín Garza y Garza, apoderado de Vicenta Roig, en favor de Genaro Garza Sepúlveda del 13 de septiembre de 1926.

(Mecanuscrito, glosado, copia al carbón, sellos, firmas, timbres)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 110

Fojas: 8

748

1926, junio 4-1929, marzo 9

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Contestación a la demanda ordinaria civil. Tres escritos de Joaquín Garza y Garza dirigidos al Juez Segundo Civil de Nuevo León y dos cartas de Rodolfo Brito Foucher a Joaquín Garza y Garza por el cobro de abonos que Torrallardona hizo a Vicenta Roig en 1925.

(Manuscrito, mecanuscrito, membrete)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 111

Fojas: 9

749

1927, abril 20

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copia del recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia del juicio hipotecario de Fernando Ancira y once anexos que son copias al carbón de diversos documentos legales en torno al mismo juicio desde la escritura hipotecaria del 23 de noviembre de 1911 hasta la sentencia de segunda instancia del 28 de diciembre de 1928 que desobedeció la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(Mecanuscrito, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 112

Fojas: 80

750

1927, abril 28-mayo 9

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Dos cartas: una, el Procurador General de la República escribió al sr. Jerónimo Siller, Gobernador de Monterrey, Nuevo León, una recomendación para ayudar a la señora Viventa Roig en el juicio sucesorio y dos, carta del General Brigadier, José E. , Jefe del Estado Mayor Presidencial dirigida al Lic. Carlos Ayala, Magistrado del Supremo Tribunal de Nuevo León en la cual le recomendó "de manera especial" a la señora Roig en el juicio sucesorio que se ventilaba en dicha sala.

(Mecanuscrito, membrete, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 113

Fojas: 4

751

1927, mayo 12-1929, febrero 18

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Expediente del juicio de amparo interpuesto por la sucesión del licenciado Fernando Ancira contra el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia de Nuevo León.

(Manuscrito, mecanuscrito, papel membretado, glosado, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 114

Fojas: 126

752

1927, junio 21

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copia de la demanda de Octavio Treviño, apoderado general del licenciado Torrallardona. Impugnación al amparo promovido por Andrés Rodríguez Flores contra la sentencia dictada el 12 de mayo de 1927, solicitud para que en el siguiente fallo que se declare que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al licenciado Andrés Rodríguez contra actos del Magistrado Primero Supernumerario contenidos en la sentencia de segunda instancia en el juicio hipotecario (negación de amparo).

(Mecanuscrito, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 115

Fojas: 20

753

1926 a 1928

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Expediente del juicio hipotecario de la sucesión de Fernando Ancira, llevado por el licenciado Jenaro Garza Sepúlveda, como uno de los abogados defensores de Vicenta Roig.

(glosado, manuscritos, mecanuscritos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 20

Exp. 116

Fojas: 146

754

1926, mayo 28- 1928, enero 25

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Demanda del licenciado Adolfo Villarreal contra Vicenta Roig por el pago de sus servicios profesionales en el juicio sucesorio de Fernando Ancira. Negación de procedencia de la demanda emitida por el Juez Primero de Letras y apelación de la sentencia.

(Mecanuscrito, glosado, notas manuscritas, copias al carbón)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 117

Fojas: 29

755

1931, febrero 12

México, Distrito Federal

Listado de estrategias a seguir en el juicio, un acuse de recibo y un escrito de Rodolfo Brito Foucher dirigido al Departamento de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual expuso algunas consideraciones para ser incluidas en el Decreto bancario del 30 de agosto de 1930.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 118

Fojas: 9

756

[1928 ]

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Notas manuscritas para la conformación del borrador de un extracto analítico de los contenidos legales que se mencionaron en el juicio de amparo de la sucesión de Fernando Ancira.

(Manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 119

Fojas: 16

757

1928 junio 25-agosto 30

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Memorandum del amparo promovido por la sucesión Fernando Ancira escrito por Rodolfo Brito Foucher y tres escritos más de gestión sobre el mismo caso firmados por Vicenta Roig y dirigidos al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(Mecanuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 120

Fojas: 5

758

1929, agosto 14

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Borrador de la conformación de alegatos para el amparo directo que reclama la sentencia de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León en el juicio hipotecario de la sucesión Fernando Ancira promovido por Rodolfo Brito Foucher.

(Mecanuscrito, documento incompleto)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 121

Fojas: 17

759

1928, agosto 21

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Carta de Rodolfo Brito Foucher al Magistrado Gustavo A. Vicencio para llamar su atención respecto a los alegatos del juicio hipotecario, específicamente sobre el importe del crédito y cifras monetarias a pagar; en ella desglosa los cálculos financieros y calificó la sentencia del Juez, como un "disparate inmoral".

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 29

Exp. 122

Fojas: 4

760

1928, septiembre 20-1929, abril 9

México, Distrito Federal

Primer testimonio de la escritura de contrato de prestación de servicios otorgado por Vicenta Roig, albacea de la sucesión de Fernando Ancira y los licenciados Rodolfo Brito Foucher y Genaro Garza Sepúlveda realizados ante el Notario № 8 del Distrito Federal. Carta de V. Roig a Rodolfo Brito Foucher en relación al contrato de prestación de servicios que firmaron en septiembre de 1928, le dice que Jenaro Garza Sepúlveda no defendió sus intereses y que por el contrario, benefició al José Torrallardona. Extiende a favor de Brito un amplio poder de representación y lo nombra albacea para defender el caso en la ciudad de Monterrey y el Distrito Federal.

(Mecanuscrito, glosado, sellos, firmas, timbres fiscales)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 123

Fojas: 7

761

1927 a 1929

México, Distrito Federal

Notas manuscritas de Rodolfo Brito Foucher y listado de actuaciones en el juicio sucesorio de Fernando Ancira.

(Manuscrito, mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 124

Fojas: 57



762

1929, febrero 5-septiembre 12

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Baller, Federico Loria Paz y Rodolfo Brito Foucher que da cuenta de las novedades en la negación de apelación del estado de quiebra de la sucesión de Fernando Ancira y revela el contubernio entre el licenciado Treviño y el licenciado Torrallardona.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 125

Fojas: 9

763

1929, marzo 8-abril 12

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copias certificadas de dos escritos del licenciado Octavio Treviño, un escrito de Vicenta Roig al Juez Décimo de Distrito en el cual solicitó correr traslado del escrito y una relación de actuaciones legales de 1922 a 1926.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 126

Fojas: 20

764

1929, abril 4-mayo 17

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Catorce notas periodísticas del diario *El Porvenir* y *El Sol*, que ventilan el remate del Hotel Ancira y el debate de litigio entre los abogados representantes: Rodolfo Brito Foucher y Octavio Treviño.

(Impresos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 127

Fojas: 26

765

1929, abril 8

México, Distrito Federal

Testimonio de otorgamiento en que Vicenta Roig delega a favor de Rodolfo Brito Foucher el cargo de albacea Delegado y le confiere poder general judicial, administración en todo negocio de jurisdicción, voluntaria, mixta y contenciosa, otorgada ante la Notaría n. 8 del Distrito Federal.

(Mecanuscrito, copia certificada, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 128

Fojas: 3

766

1929, abril 18-junio 17

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Escritos de Rodolfo Brito Foucher dirigidos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León donde le expresa la irregularidades en el procedimiento del caso por parte de los altos funcionarios judiciales de Monterrey por los incidentes de nulidad que promovió y cartas dirigidas a los abogados contrarios donde les pide se esclarezca al público, por medio del periódico *El Porvenir*, sus acusaciones y comentarios.

(Manuscrito, mecanuscrito, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 129

Fojas: 29

767

1929, abril 24- noviembre 21

México, Distrito Federal

Escrito de queja por defecto de ejecución de Rodolfo Brito Foucher contra la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León por incurrir en excesos y por faltar a la obediencia de las ejecutorias ordenadas por el Tribunal Superior de Justicia de la Nación del 23 de septiembre de 1928. Memoranda y debate.

(Mecanuscrito, sellos, firmas, membrete)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 130

Fojas: 35

768

1929, abril 25-octubre 26

México, Distrito Federal

Demanda de amparo promovida por Rodulfo Brito Foucher contra la sentencia dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León emitida el 28 de diciembre de 1929 en relación al juicio hipotecario, promoción de incidente de nulidad de las actuaciones a partir de la sentencia reclamada, solicitudes de copias certificadas de autos y traslado del expediente.

(Manuscrito, mecanuscrito, sellos, firmas)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 131

Fojas: 28

769

1929, abril 26

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copias de dos escritos de Rodulfo Brito Foucher, uno dirigido al Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León y otro al Juez Segundo de Letras del Ramo Civil por medio de los cuales les solicitó ciertas copias certificadas de algunos documentos legales que obraban en los autos del expediente del juicio hipotecario de la sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 132

Fojas: 2

770

1929, mayo 22-noviembre 23

San Luis Potosí, San Luis Potosí; Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Escritos, demandas, resoluciones, revocaciones, acuerdos, un interrogatorio, una querrela y una declaración de quiebra, todos pertenecientes al proceso civil del juicio hipotecario desahogados en los tribunales de la Primera, Segunda y Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y tribunales de San Luis Potosí y Monterrey.

(Mecanuscrito, manuscrito, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 133

Fojas: 80

771

1929, mayo 23 a 31

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Demanda de amparo promovida por Rodolfo Brito Foucher contra el embargo dictado por el Juez Segundo Civil contra los bienes de la sucesión Fernando Ancira y desistimiento de demanda.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 134

Fojas: 3

772

1929, mayo 23-octubre 9

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Recurso de súplica, un recurso de denegada súplica, un recurso de amparo, certificación de documentos por parte del Secretario del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, una carta dirigida al licenciado Daniel Guerra y cuatro escritos más, uno de los cuales hace la presentación del licenciado Eugenio F. Castellón como apoderado de la sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito, sellos, firmas, timbres fiscales)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 135

Fojas: 48

773

1929, mayo 29-junio 15

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Nueve escritos legales y un manuscrito referentes a la demanda de pago de honorarios del licenciado Rodolfo Villarreal. Contiene la sustanciación del incidente, la sentencia de embargo del Hotel Ancira, el sobreseimiento del amparo y el recurso de revisión.

(Mecanuscrito, manuscrito, firmas, sellos, timbres)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 136

Fojas: 17

774

1929, junio 7-agosto 9

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Nueve escritos, dos transcripciones al carbón y un manuscrito a lápiz relativos a las sentencias del 20 y 24 de mayo de 1929, el sobreseimiento de las mismas, la denegada súplica y otras gestiones legales de integración del expediente.

(Mecanuscrito, manuscrito, sellos, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 137

Fojas: 34

775

1929, junio 28-octubre 8

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Recurso de substanciación; notificación de apelación denegada; citación de actuario y cédula de notificación de confirmación de declaratoria de quiebra comercial de la sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 138

Fojas: 6

776

1929, julio 4-septiembre 2

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Catas, escritos y copias certificadas cruzadas entre Rodolfo Brito Foucher y Federico Doria Paz respecto a las estrategias, seguimientos e instrucciones a seguir en los incidentes seguidos en el proceso del juicio hipotecario y juicio sucesorio de Fernando Ancira, tales como amparos, apelaciones, reclamos, alegatos y pruebas

.

(Mecanuscrito, sellos, papel membretado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 139

Fojas: 74

777

1929, julio 11-octubre 9

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Tres escritos de Rodolfo Brito Foucher en los cuales solicitó copias certificadas originales y al carbón de varios documentos legales; interposición de recurso de revisión en contra de los autos del 10 de julio y del 2 de octubre de 1929.

(Mecanuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 140



Fojas: 13

778

1929, julio 13

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copias certificadas al carbón que Rodolfo Brito Foucher solicitó al Secretario de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, de los autos que obran en el juicio hipotecario seguido por los representantes de José Torrallardona en contra de la sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 141

Fojas: 132

779

1929, julio 12-agosto 7

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

solicitudes y expedición de copias certificadas y copias autorizadas de ciertos documentos probatorios, principalmente los abonos realizados a favor de la hipoteca de Fernando Ancira, entre el Albacea de la sucesión Ancira, el Banco de Londres y dos autoridades judiciales.

(Mecanuscrito, firmas, sellos, timbres)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 142

Fojas: 14

780

1929, enero 10- 1930, enero 6

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Escritos relativos a la declaratoria de quiebra de la sucesión de Fernando Ancira; aceptación del efecto devolutivo de la apelación, amparos, incorporación de copias certificadas al expediente del caso y suspensión provisional del acto reclamado por 72 horas.

(Mecanuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 143

Fojas: 22

781

1929, abril 22-1930, marzo 25

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Escritos de Rodolfo Brito Foucher en relación al juicio sumario hipotecario donde pidió fuera revocado el auto del Juez Segundo Civil que declaró el remate del Hotel Ancira, la solicitud de prórroga y la manifestación de su inconformidad ante el contubernio entre José Torrallardona y Ramón Ruiz.

(Mecanuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 30

Exp. 144

Fojas: 14

782

1929, junio 1- 1930, mayo 28

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Escritos y un memorandum relativos al amparo interpuesto por el licenciado Octavio Treviño contra la sentencia del Magistrado Supernumerario, suspensión definitiva, interposición del recurso de revisión y presentación de copias certificadas como pruebas.

(Mecanuscrito, papel membretado, sellos y firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 145

Fojas: 26

783

1929, junio 27-1931, abril 10

Aguascalientes, Aguascalientes; Monterrey, Nuevo León; San Luis Potosí, San Luis Potosí; México, Distrito Federal

Escritos legales, cartas y dos resoluciones con la declaratoria del estado de quiebra de la sucesión Fernando Ancira. Recurso de apelación desechado, recurso de apelación, expresión de agravios y gestiones de tramitación en tres estados Aguascalientes, Nuevo León y San Luis Potosí.

(Mecanuscrito, membrete, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 146

Fojas: 037

784

1929, octubre 2-1930, enero 12

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Notas periodísticas que aluden a la negación de amparo contra la verificación del Hotel Ancira y el traslado del expediente al Juez de Distrito de San Luis Potosí.

(Impresos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 147

Fojas: 4

785

1929, noviembre -1930, enero 31

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Clarence A. Miller, Joaquín Garza y Garza y Rodolfo Brito Foucher sobre un pagaré por mil pesos firmado por Fernando Ancira el 20 de noviembre de 1912 a favor de Fernando Ancira y Víctor Salvini.

(Mecanuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 148

Fojas: 4

786

1929, junio 20- 1931, septiembre 2

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copias certificadas de constancias, memorandum, cuentas de liquidación del Hotel Ancira que sirvieron de prueba en la primera instancia del juicio hipotecario y escrito de liquidación de hipoteca cedida a Damiana Escamilla viuda de Ortiz.

(Mecanuscrito, manuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 149

Fojas: 28

787

1929, julio 20-1932, enero 14

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cartas, copias certificadas, un escrito y un oficio que aluden a seis asuntos relacionados: el pacto de honor entre Torrallardona y la sucesión Fernando Ancira para dar fin al juicio hipotecario, que incluye un desistimiento de J. Torrallardona, una denuncia de Brito Foucher por fraude, la demanda de lanzamiento del restaurante del Hotel Ancira de unos inquilinos por falta de pago de renta, una propuesta de los ejidatarios de la finca La Diana para comprar 500 has y el proceso de un juicio de interdicción para conseguir un préstamo de dinero por parte de la sucesión de Fernando Ancira para pagar el remate del hotel.

(Mecanoscrito, papel membretado, glosado, firma, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 150

Fojas: 28

788

1930, enero 6-diciembre 9

México, Distrito Federal

Escritos, memoranda, telegramas, citatorios y cédulas de notificación alusivos a los amparos 1377, 2005, 2288 y 2388 promovidos en la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León en 1929 relativos al caso de la Sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 151

Fojas: 45

789

1930, enero 18-octubre 14

México, Distrito Federal

Gestión de reclamación por concepto de apoderamiento de mobiliario y destrucción parcial del Hotel Ancira durante la Revolución. Trámite realizado por Rodolfo Brito Foucher ante la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública Interior por la cantidad de \$410,827.00 pesos. Dictamen y citatorio para la resolución.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 152

Fojas: 11

790

1930, enero 31-julio 1

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cartas, escritos, una audiencia, una vista y un certificado que dan cuenta de las gestiones legales de los juicios de amparo de J. Torrallardona y Ramón Ruiz por la declaratoria del estado de quiebra de la sucesión de Fernando Ancira, la fianza, los alegatos y la sentencia de sobreseer el caso y entrada a la queja de la sucesión.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 153

Fojas: 55

791

1930, febrero 7-mayo 31

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cinco escritos relativos al amparo № 2570, el sobreseimiento del mismo, la solicitud de prórroga para presentar pruebas y la interposición del recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(Mecanuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 154

Fojas: 9

792

1930, marzo 26-diciembre 24

México, Distrito Federal

Escritos, copia certificada al carbón del debate de los Magistrados, una copia certificada del acuerdo del 3 de julio de 1930 y tres certificaciones del Secretario de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la declaratoria del estado de quiebra de la sucesión de Fernando Ancira, el recurso de apelación, el recurso desechado, la denegada apelación y el otorgamiento del amparo.

(Mecanuscrito, glosados, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 155

Fojas: 146

793

1930, julio 22-julio 16

México, Distrito Federal

Telegramas de Rodolfo Brito, uno dirigido a Eugenio F. Castellón disculpándose por su silencio debido a exceso de trabajo y otro dirigido a J. Garza Sepúlveda en el que le hace saber que el Tribunal de Circuito pronunció sentencia en el juicio mercantil y le solicitó información.

(Mecanuscrito, papel membretado, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 156



Fojas: 4

794

1930, julio 22-diciembre 2

México, Distrito Federal

Escritos legales, cartas y un memorandum del juicio de amparo №379/3a/1930 que J. Torrallardona interpuso en contra del Banco de Londres y como tercer perjudicado, la sucesión Fernando Ancira, por la revocación del auto que declaró el estado de quiebra de la misma sucesión.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 157

Fojas: 15

795

1930, septiembre 1-noviembre 25

México, Distrito Federal

Escrito legal de Joaquín Ruiz dirigido a la Cámara de Diputados donde denuncia como delito la resolución de tres magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León en el seguimiento del juicio hipotecario de la sucesión de Fernando Ancira. Una carta de Brito Foucher dirigida a Rodolfo Garza, Gerente del Banco de Londres en la que le propuso financiar la hipoteca del Hotel Ancira y adjudicársela posteriormente y otro escrito de Brito donde se desistió del juicio de amparo número 1815 que promovió con anterioridad.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 158

Fojas: 16

796

1930, abril 4-1931, abril 1

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Dos escritos, una copia certificada y un recorte periodístico en relación a una solicitud de Vicenta Roig por elevar a escritura pública tres minutas de contrato de sociedad y la designación legal de un tutor para su hija menor de edad.

(Mecanuscrito, impreso, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 159

Fojas: 11

797

1931, enero 7-septiembre 17

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia que refleja el seguimiento del pacto de honor firmado entre Torrallardona y Vicenta Roig, mismo que es paralelo a la gestión de la sentencia condenatoria en contra de la sucesión de Fernando Ancira del 28 de diciembre de 1929.

(Mecanuscrito, papel membretado, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 160

Fojas: 16

798

1931, enero 21-marzo 30

México, Distrito Federal

Siete citatorios y un telegrama entre ellos el del Juzgado Primero Civil que citó a comparecer a Rodolfo Brito Foucher para notificarle la sentencia dictada en relación a las cuentas de administración que rindió el licenciado Juan F. Buchard, depositario de los bienes embargados en el juicio hipotecario de la sucesión de Fernando Ancira.

(mecanuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 161

Fojas: 7

799

1931, enero 30-marzo 6

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cartas, un dictamen de avalúo, escritos y oficios. Solicitudes concernientes a las quejas № 17/1929, 170/1929 y 279/1929. Consultas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en torno al pago de las deudas con billetes bancarios y el estudio de caso. Respuesta de la Secretaria de Hacienda arguyendo no ser competente para la consulta y el no poder modificar una Ley ya publicada. Propuesta de José Campuzano para incidir en un juicio de interdicción para obtener un préstamo para la sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 162

Fojas: 14

800

12-Feb-1931

México, Distrito Federal

Listado de estrategias a seguir en el juicio, un acuse de recibo y un escrito de Rodolfo Brito Foucher dirigido al Departamento de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual expuso algunas consideraciones para ser incluidas en el Decreto bancario de agosto de 1930.

(Mecanuscrito, membrete)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 163

Fojas: 9

801

1931, febrero 9 y 23

México, Distrito Federal

Un oficio de respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dirigida a Joaquín Ruiz donde le dicen que esta Secretaría no puede hacer modificaciones al Decreto del 30 de agosto de 1930, lo acompaña un memorándum.

(Mecanuscrito, membrete, sello, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 164

Fojas: 18

802

1931, febrero 17-octubre 26

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cartas intercambiadas entre Rodolfo Brito y Encarnación García donde el segundo dice ser uno de los acreedores de la sucesión de Fernando Ancira; informes sobre el remate del Hotel Ancira y la interposición de una controversia judicial por parte de Manuel Anaya.

(Mecanuscrito, manuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 165

Fojas: 11

803

1931, febrero 20

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Certificación expedida por el licenciado Francisco Parada Gay, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación certifica que en el Toca N<sup>o</sup> 170/1929 relativo a la queja formulada por la sucesión de Fernando Ancira en contra de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León obraba la resolución del acuerdo del 13 de octubre de 1930. Resolución: se declaró fundada la queja de Brito Foucher por la unanimidad de tres votos de los Ministros Francisco H. Ruiz, Ortega y Vázquez del Mercado y Lombardo Sánchez Díaz.

(Mecanuscrito, sellos, firmas, timbres)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 166

Fojas: 31

804

1931, marzo 9-diciembre 1

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Citatorio, cartas, escritos legales y una certificación de los cuales se destaca la celebración de un pacto de honor entre José Torrallardona y la sucesión de Fernando Ancira para finiquitar el juicio hipotecario y el incidente de juicio de oposición interpuesto por Manuel Amaya contra la sucesión Fernando Ancira.

(Mecanuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 167

Fojas: 29

805

1931, abril 9

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Nota periodística titulada "Punto final en el accidentado litigio Ancira-Torrallardona"; en el cuerpo de la misma se informa que el día 20 de marzo de 1931 la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el juicio debía pasar a la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León y que dicho litigio estaba "satisfactoriamente arreglado entre las partes".

(Impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 168

Fojas: 1

806

1931, abril 23-junio 22

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Notificaciones, una carta, un escrito y una resolución referentes al juicio hipotecario de J. Torrallardona contra la sucesión de Fernando Ancira en los cuales resalta la resolución del 23 de abril de 1931 donde el Magistrado Tercero supernumerario condenó a la sucesión de Fernando Ancira al pago de \$470 mil pesos más costes del juicio y demás, con la salvedad de poder realizar el pago con billetes bancarios y no exclusivamente en oro nacional.

(Mecanuscrito, membrete, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 31

Exp. 169

Fojas: 27

807

1931, noviembre 25

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Escrito de Brito Foucher dirigido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación al amparo № 2710/3a/1930 para desistirse del mismo "por así convenir a los intereses de la sucesión de Fernando Ancira".

(Mecanuscrito, firmas sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 170

Fojas: 1

808

1931, septiembre 21-1932, septiembre 18

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cartas, notas informativas y un telegrama que mencionan cuatro asuntos relacionados con el juicio hipotecario de Fernando Ancira, esta correspondencia se efectúa entre Brito Foucher, Ernesto Urtusástegui, Ángel Cueva, J. Torrallardona e Ignacio Spíndola. Se hace mención del valor catastral y comercial de la finca La Florida, se hacen cobros a la sucesión de Fernando Ancira, se emiten escritos de desistimiento, se habla del remate del Hotel Ancira y de la búsqueda de préstamos de dinero para pagar el remate.

(Mecanuscrito, membrete, sello, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 171

Fojas: 20

809

1938, junio 2

México, Distrito Federal

Copia del testimonio de la escritura que contiene la revocación del cargo de albacea delegado que hace Vicenta Roig al licenciado Rodolfo Brito Foucher, la revocación del poder de Fernanda Ancira Roig de Sánchez a Rodolfo Brito Foucher y el finiquito otorgado entre dichas personas.

(Mecanuscrito, papel membretado, sellos, firmas, timbres)

Rodolfo Brito Foucher



Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 172

Fojas: 4

810

1927, noviembre 24-1929, septiembre 14

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Brito Foucher y otros abogados, con los cuales mantuvo contacto, durante una larga estancia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con motivo de la primera sentencia de remate del Hotel Ancira y el primer amparo que Brito obtuvo ante el fallo y el inicio de otro incidente de declaración de quiebra de la sucesión.

(Mecanuscrito, menuscrito, contiene una fotografía, papel membretado, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 173

Fojas: 122

811

1929, diciembre 31

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Dos cartas de Rodolfo Brito foucher dirigidas, una a María Ancira de Larralde, hermana de Fernando Ancira y otra para Carlos Larralde, esposo de María, a quienes agradece sus amabilidades y les desea lo mejor para el año venidero.

(Mecanuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 174

Fojas: 2

812

1930, diciembre 30-1931, enero 28

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Brito Foucher y Juan Andrew Almazán, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas sobre dos asuntos: en el primero, Almazán nombra a Rodulfo su representante personal para asistir a la Convención Anual de la American Rood Builder's Association en San Luis Missouri, y en el segundo, Brito lo pone al tanto de la conveniencia de formar un sociedad anónima con el Hotel Ancira y conseguir el dinero para pagar el remate.

(Mecanuscritos, membrete, firmas)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 175

Fojas: 6

813

1931, enero 28- enero 31

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Memorandum y dos cartas en las cuales el Jorge W. Clynes manifestó estar interesado en formar una sociedad comercial del Hotel Ancira, siempre y cuando estuviera considerado e incluido el General Juan Andrew Almazán y la búsqueda de Brito Foucher por conseguir \$250 mil pesos para pagar a José Torrallardona y poder hacer uso del mencionado Hotel.

(Mecanuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 176

Fojas: 4

814

1931, marzo 10

México, Distrito Federal

Telegrama de Rodolfo Brito dirigido a Vicenta Roig aconsejándole hacer transacciones en patrón oro por el cambio efectuado por el Banco.

(Manuscrito, papel membretado, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 177

Fojas: 2

815

1931, enero 23-abril 15

Venezuela, Colombia, México

Cartas manuscritas de Vicenta Roig dirigidas a Brito Foucher desde Venezuela y Colombia solicitándole información sobre el litigio del Hotel Ancira.

(Manuscrito, papel membretado, sellos, timbres, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 178

Fojas: 15

816

1929, julio 20-1932, mayo 24

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Brito Foucher y Ernesto Urtusástegui, y de Brito Foucher con Joaquín Garza y Garza y Jenaro Garza Sepúlveda, con el primero por haber sido enviado por Brito a Monterrey para representarlo en las gestiones legales conducentes después del pacto de honor entre Torrallardona y la sucesión de Fernando Ancira y con los segundos por el incidente con Manuel Amaya y otros acreedores de la sucesión.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 179

Fojas: 75

817

1932, mayo 31-julio 6

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre J. Torrallardona y Rodolfo Brito para tratar dos asuntos, el primero sobre la problemática de conseguir dinero prestado para finiquitar el juicio hipotecario y el segundo sobre otro negocio personal de Torrallardona.

(Mecanuscrito, membrete, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 21

Exp. 180

Fojas: 4

818

1933, febrero 4-1935, octubre 12

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Correspondencia entre Rodolfo Brito Foucher, Joaquín Garza y Garza, Jenaro Garza Sepúlveda, Eugenio Castellón, Domingo U. Melo y Agustín Garza Galindo, principalmente, en relación al cobro de honorarios de estos abogados por sus servicios hacia la sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 181

Fojas: 53

819

s/f

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copia del extracto de cuenta presentado en primera instancia por el tercer perjudicado y de acuerdo con el cual fue dictada la sentencia que se reclama, en este aparecen los abonos hechos por la sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 182

Fojas: 1

820

1913, enero 5-1929, julio 15

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copias de cuentas del licenciado Fernando Ancira con el Banco de Londres tales como gastos del juicio hipotecario, de gastos varios, de la hacienda La Diana, de la cesión de la casa número 61 de la calle de Ocampo y movimientos de la cuenta de muebles y enseres del hotel.

(Mecanuscrito, papel membretado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 183

Fojas: 15

821

1922-1924

México, Distrito Federal

Cuentas tituladas "El señor Lic. Fernando Ancira debe a José Torrallardona" relativa a cuentas en oro nacional, de hipoteca, de la cesión del terreno de la calle de Ocampo, de un pagaré, de la hacienda La Diana, de la administración, de gastos varios y de billetes.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 184

Fojas: 11

822

1928, agosto 24-1929, julio 8

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Análisis del estado de cuenta del licenciado Fernando Ancira con el Banco de Londres elaborado por el despacho de contadores Ibarrola y Prieto y un resumen de las cuentas de administración rendida por el licenciado Juan F. Bouchard como depositario de los bienes embargados a la sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito, manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 185

Fojas: 10

823

1928, septiembre 25

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Pagaré de Vicenta Roig a Aristeo González por \$50,000.00 que vencen el primero de julio de 1929.

(Formato impreso, sello, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 186

Fojas: 1

824

1928 a 1934

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Diversas cuentas de gastos realizados durante el juicio de la sucesión de Fernando Ancira tales como autorizaciones, testimonios, estampillas, escribas, certificaciones, pago de derechos, comprobantes de recibos de dinero y vales de dinero.

(Mecanuscrito, manuscrito, sellos, timbres fiscales, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 187

Fojas: 56

825

1929-1930

México, Distrito Federal

Cuaderno y cuatro hojas sueltas de los gastos, viáticos y pagos recibidos por Joaquín Ruiz durante su gestión en el juicio mercantil de la sucesión de Fernando Ancira.

(Cuaderno, manuscrito, mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 188



Fojas: 26

826

1929, abril 24-1930, diciembre 22

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Resumen de ingresos y egresos del Hotel Ancira, un análisis titulado "Revisión de los libros de contabilidad del Hotel Ancira" y un resumen contable de detalles de cuentas y resumen de balance.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 189

Fojas: 9

827

1929, mayo 1-1931, octubre

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Copia al carbón de un pagaré válido por \$50,000.00 pesos oro nacional firmado por Vicenta Roig, una copia certificada al carbón del valor catastral del Hotel Ancira (\$375 mil pesos) y varias notas que comprueban gastos de viáticos.

(Mecanuscrito, membrete, formatos impresos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 190

Fojas: 19

828

1929, abril 30-1931, noviembre 9

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cuentas de hospedaje y viáticos (notas de consumo, boletos) de Rodolfo Brito, Ernesto Urtusástegui y Manuel P. Chosa, durante algunas estancias en la ciudad de Monterrey.

(Mecanuscrito, manuscrito, formatos impresos, membrete,)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 191

Fojas: 126

829

1929-1931

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Diversas notas de gastos realizados en el transcurso del juicio de la sucesión de Fernando Ancira tales como notas de consumo, hospedaje en hotel, alquiler de máquinas de escribir, comprobantes de envío de telegramas, pago por conferencias telefónicas, certificaciones, pagos a la Tesorería, comprobantes de giros bancarios.

(Mecanuscrito, manuscrito, formatos impresos, papel membretado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 192

Fojas: 71

830

1931, octubre 28-1932, septiembre 2

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Cartas y contrato que dan cuenta de las letras de cambio por siete mil pesos, que J. Torrallardona entregó a Rodolfo Brito Foucher, quien a su vez se las entregó a Vicenta Roig; el finiquito del pago de honorarios por servicios profesionales que V. Roig hizo a Brito Foucher, en 50 letras de cambio válidas cada una, por un mil pesos y un contrato de mutuo que celebraron Fernanda Ancira y Rodolfo Brito Foucher.

(Mecanuscrito, manuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 193

Fojas: 8

831

1928, agosto 17- 1932, noviembre 11

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Relación de los gastos erogados en el juicio seguido por el señor José Torrallardona en contra de la sucesión de Fernando Ancira.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 194

Fojas: 2

832

1932, julio 7- 1936, julio 15

Monterrey, Nuevo León; México, Distrito Federal

Acuses de recibos de dinero entregados por Rodolfo Brito a Fernanda Ancira; acuse de recibo de boletas de empeño de alhajas; cuentas de cobro y pago de Rodolfo Brito con Vicenta Roig, informe de cuentas de la sucesión de Fernando Ancira realizado por Rodolfo Brito a Vicenta Roig.

(Mecanuscrito, manuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 195

Fojas: 104

833

1934-1937

México, Distrito Federal

Pagos de predial, agua y cooperación ante la Tesorería del Distrito Federal por la casa № 17 de la calle de San Critóbal de las Casas.

(Impresos, papel membretado, sellos, anotaciones manuscritas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio del licenciado Fernando Ancira

Caja: 32

Exp. 196

Fojas: 46

834

1950, noviembre 22-1951, julio 16

Coatzacoalcos, Veracruz; Frontera, Tabasco; México, Distrito Federal

Expediente de las obras del Puerto de Frontera, Tabasco, realizados por la empresa Christiani & Nielsen de México S.A., contiene un contrato de obra, en cuya la cláusula tercera, párrafo segundo, donde se hizo mención de la construcción de varias escolleras en la desembocadura del Río Grijalva. Descuento del 15% y/o ampliación del contrato, según necesidades. Se decidió construir una única y definitiva escollera. Incluye: plano general de las escolleras de las obras portuarias de Frontera, Tabasco (1951); Plano corte en sección de escolleras obras portuarias de Frontera (1951); Tríptico con especificaciones técnicas de escolleras metálicas (1949).

(Mecanuscrito, planos, tríptico, impreso, algunos textos en francés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen)

Caja: 33

Exp. 197

Fojas: 10

835

1952, septiembre 1

México, Distrito Federal; Villahermosa, Tabasco

Notas periodística del diario *Nuevo Tabasco*, sobre la visita del Secretario de Marina, Raúl López Sánchez al Puerto de Frontera quien suspendió las obras del muelle. En una segunda visita él mismo inauguró las obras de las escolleras y declaró que sería otra empresa la que continuaría con la obra; nota sobre un incendio en los terrenos adyacentes a la obra, propiedad de Rodolfo Brito Foucher. Responsabilizan a López Sánchez por los retrasos y problemas en torno a las escolleras. Aseguran que el Presidente Miguel Alemán ignora el caso y por este medio solicitan su intervención.

(Impresos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen)

Caja: 33

Exp. 198

Fojas: 5

836

1952, marzo 26-1953, diciembre 16

Frontera, Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Documentos y recortes periodísticos que hacen referencia a la “promesa” del Gobierno Federal de construir unas escolleras en el Puerto de Frontera, algunos sectores de la sociedad tabasqueña exponen una situación desesperada por la incertidumbre acerca de la construcción por estar sus intereses dañados.

(Mecanuscrito, firmas, papel membretado, sellos, impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 199

Fojas: 17

837

1952 diciembre 16- 1954, noviembre 19

Frontera, Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Gestiones en torno a la construcción de las escolleras en el Puerto de Frontera, llevada a cabo por el Comité Pro Obras Portuarias, el Gobernador del Estado, el Secretario de Gobernación, la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, el Secretario de Marina y otros sectores sociales y obrero-patronales de Tabasco. Se habla de la urgencia de la construcción; las pérdidas materiales por la no construcción; los peligros de inundación y catástrofe por la no construcción.

(Mecanuscrito, membrete, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 200

Fojas: 52

838

1953, enero 6-enero 19

México, Distrito Federal

Escritos que dan cuenta de la carta-convenio entre la compañía Christiani & Nilsen y el licenciado Rodolfo Brito Foucher para finiquitar el contrato parcial con la Secretaría de Marina y construir una escollera en el Puerto de Frontera.

(Mecanuscrito, membrete, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 201

Fojas: 4

839

1953, marzo 11- marzo 27

Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Carta del Gobernador de Tabasco, Manuel Bartlett Bautista al Secretario de Marina, Rodolfo Sánchez Taboada donde le comenta que los lugareños le organizaron un mitin de bienvenida a quienes les informó sobre sus gestiones y le solicita ayuda para solucionar los problemas en el Puerto y el desasolve del río Gijalva.

(Mecanuscrito, membrete, firma, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 202

Fojas: 3

840

1953, marzo 11, marzo 12

México, Distrito Federal

Cuatro notas periodísticas de las declaraciones hechas por el Secretario de Marina, Rodolfo Sánchez Taboada en torno a las obras marítimas a realizarse en todo el litoral del territorio mexicano. Aseguró que primeramente se conformaría una Comisión de estudios marítimos, la cual realizaría estudios y haría proyectos específicos para cada región y conforme a ello el Gobierno Federal realizaría las obras marítimas correspondientes. En el caso del Puerto de Frontera, Sánchez Taboada aseguró que un grupo de trabajo saldría para realizar estudios fluviales y se reanudarían las obras de la escollera.

(Impresos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 203

Fojas: 5

841

1953, octubre 9 a 14

México, Distrito Federal; Copenhague, Dinamarca

Carta de Rodolfo Brito Foucher enviando su condolencia al ingeniero Alexander Christensen, apoderado de la empresa Christiani & Nilsen por la muerte de su madre, respuesta de Alexander y notas manuscritas personales de Brito.

(Mecanuscrito, manuscrito, firma, membrete)

Rodolfo Brito Foucher



Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 204

Fojas: 12

842

1953, enero 27- septiembre 4

México, Distrito Federal

Solicitud de Rodulfo Brito Foucher al Secretario de Marina de una audiencia para tratar “un asunto de carácter oficial” [el contrato y la construcción de la escollera en Frontera, Tabasco]

(Mecanuscrito, membrete, sellos, firma, manuscrito)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 205

Fojas: 6

843

1953, marzo

México, Distrito Federal

Memorandum donde la compañía Christiani & Nilsen expone el origen y desarrollo del contrato “parcial” que celebró con la Secretaría de Marina para la construcción de las escolleras en Frontera, Tabasco, contiene la gestión, pláticas, negociación y al final el visto bueno de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

(Copia fotográfica)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 206

Fojas: 2

844

[1953]

México, Distrito Federal

“Memorandum confidencial” [de Rodolfo Brito Foucher] para el licenciado Manuel Bartlett Bautista, Gobernador de Tabasco, sobre la situación del contrato de las obras del Puerto de Frontera, en relación con la compañía Christiani & Nilsen a la cual representa.

(Mecanuscrito, copia al carbón)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 207

Fojas: 1

845

1954, enero 8

México, Distrito Federal

Nota de Rodolfo Brito Foucher solicitando audiencia al Presidente de la República para tratar un asunto “que le mencionó en un encuentro breve” que habían tenido con antelación.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 208

Fojas: 1

846

1954, enero 24 -enero 28

México, Distrito Federal

Carta de presentación de la compañía Christiani & Nilsen solicitando su participación en el concurso de selección para la construcción del Puente del río Coatzacoalcos.

(Mecanuscrito, mimeografiado, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 209

Fojas: 4

847

1956, abril 9

México, Distrito Federal

Correspondencia entre Wit Green y G.A Treep sobre la situación de la compañía Christiani & Nilsen y las obras del Puerto de Frontera, y sobre una posible oportunidad para lograr obtener la segunda parte del proyecto: la construcción de las escolleras dentro del mar.

(Mecanuscrito, manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 210

Fojas: 4

848

1959, febrero 28

México, Distrito Federal

Artículo de opinión tomado del periódico *Renovación* que brinda explicaciones técnicas de por qué no debe dragarse el canal lateral del Puerto de Frontera, como una fácil solución al problema de desazolve del Río Grijalva, aborda los problemas políticos y la gestión que se ha realizado para la solución del desbordamiento fluvial a través de los diferentes gobiernos sin resultado alguno. Hace mención de los beneficios económicos que resultarían con la construcción de las escolleras, obra inminentemente inaplazable en la realidad de Tabasco y el país.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nielsen)

Caja: 33

Exp. 211

Fojas: 4

849

1956, julio 19

México, Distrito Federal

Demanda ante Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Federal, Rodolfo Brito Foucher demanda pago de honorarios profesionales por sus servicios de abogado gracias a los cuales el Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines resolvió que a la compañía Christiani &Nielsen “le recomendase el Gobierno Federal la construcción de las obras marinas del Puerto de Frontera”. Pliego de preguntas para aplicar a: Secretario de Marina, Secretario de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa y Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de la República. Rodolfo Brito Foucher antepuso al licenciado Emilio Portes Gil como árbitro de derecho en caso de que las partes no llegaran a un acuerdo.

(Mecanuscrito, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 212

Fojas: 57

850

1956, julio 25, agosto 14

México, Distrito Federal

Escrito de contestación del licenciado Pedro del Villar, representante de la Christiani & Nilsen, a la demanda de Brito Foucher. Réplica de Brito en respuesta al escrito de contestación de Del Villar. Dúplica de Pedro del Villar y dos agregados al expediente del caso.

(Mecanuscrito, rúbrica)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 213

Fojas: 123

851

1956, noviembre 14-1957, marzo 12

México, Distrito Federal

Escrito de Brito Foucher solicitando la providencia precautoria de embargo, interrogatorios a testigos, audiencia, copias certificadas, presentación de póliza, cheque, recurso de revocación, notificación, solicitud de copias y solicitud de ampliación de embargo.

(Mecanuscrito, manuscrito, escritura taquigráfica, mimeografiado, papel membretado, firmas, sellos, cheque, impreso, copia húmeda)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 214

Fojas: 79

852

1956, agosto 7 - agosto 16

México, Distrito Federal

Escrito dirigido al Director General de Telégrafos de la ciudad de México, del licenciado Gregorio Merino Bastar, Juez Sexto de lo Civil Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en que le pide copia certificada de todos y cada uno de los telegramas del día 10 de marzo de 1953 donde Manuel Bartlett comunico que el Presidente de la República que se reanudarían las obras de Frontera a cargo de la Christiani & Nielsen. En respuesta, le remiten el escrito del señor Arnulfo González Guerra, quien le informó sobre la imposibilidad de enviarle los documentos porque el archivo de los mensajes fue destruido, toda vez que por indicaciones de la institución éste debe depurarse cada seis meses "de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento respectivo".

(Mecanuscrito, copia húmeda, membrete, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 215

Fojas: 3

853

1953, agosto 9, agosto 27

México, Distrito Federal

Solicitud del Juez Sexto de lo Civil al Archivo General de Notarias del testimonio de la escritura social administrativa de la compañía Christiani & Nilsen, copia transcrita del acta

Nº 674 realizada por el Archivo General de Notarías del Distrito Federal donde constan, 1) la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Chistiani & Nielsen de México SA de capital variable, 2) la escritura Nº 580 de constitución de la sociedad Christiani & Nielsen con capital nacional para realizar toda clase de obras de ingeniería civil.

(Mecanuscrito, timbres, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 216

Fojas: 20

854

1956, agosto 1-septiembre 24

Veracruz, Veracruz; México, Distrito Federal

Solicitudes de copias certificadas de oficios, convenios, dictámenes, contratos, testimonios y escrituras de diferentes Secretarías en relación al juicio sumario Brito Foucher contra Christiani & Nilsen.

(Mecanuscrito, sellos, copia al carbón, firma, membrete)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 217

Fojas: 11

855

1956, julio- octubre

México, Distrito Federal

Expediente del seguimiento al juicio promovido por Rodolfo Brito Foucher vs Christiani & Nilsen en relación al ofrecimiento de pruebas, formado por solicitud el Juez Sexo Civil licenciado Gregorio Merino Bastar, quien envió al Secretario de Marina varios oficios de solicitud de copias certificadas, planos, proyectos, etcétera.

(copia al carbón, mecanuscrito, membrete, copia húmeda)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 218

Fojas: 61

856

1956, julio 23-noviembre 12

México, Distrito Federal

Oficios en los cuales el Juez Sexto de lo Civil solicitó y recibió de la Tesorería de la Federación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) la relación de fechas y montos por el concepto de pagos realizados a la compañía Christiani & Nilsen desde el 28 de octubre de 1954 hasta el 7 de septiembre de 1956 por la construcción de arranque de las escolleras y por los trabajos de protección de las márgenes del Río Grijalva.

(Mecanuscrito, copias húmedas, papel membretado, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 219

Fojas: 11



857

1958

México, Distrito Federal

Solicitudes de copias certificadas de oficios que sirvieron como pruebas testimoniales en el juicio de Brito Foucher contra Christiani & Nilsen, específicamente con la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección precios unitarios, contrato, oficios específicos.

(Mecanuscrito, papel membretado, copia húmeda)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen)

Caja: 33

Exp. 220

Fojas: 16

858

1965, agosto 17

México, Distrito Federal

Oficio de presentación de la prueba caligráfica ejecutada al licenciado Brito Foucher en presencia de la C. Perito Grafóscopo Carolina Salomón Santibañez, designada por la parte actora del juicio para ser tomadas como base en el estudio relativo a la fecha manuscrita a lápiz en la copia simple del escrito dirigido por la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa y la Secretaría de Marina y suscrito con la antefirma.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen)

Caja: 33

Exp. 221

Fojas: 1

859

1956

México, Distrito Federal

Presentación de peritos, Andres Chistensen se presenta como el representante legal de la Christiani & Nilsen, testimonio de apelación, notificación, copias certificadas, copia del convenio adicional del contrato del 11 de marzo de 1949 y copia del poder legal de Pedro del Villar.

(Mecanuscrito, papel membretado, copia al carbón, copia húmeda, sellos, firma, notas manuscritas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 222

Fojas: 47

860

1956, julio 26

México, Distrito Federal

Carta. Francisco José Álvarez le responde a Rodolfo Brito que sí acepta ser perito en el juicio Brito Foucher contra Christiani & Nilsen bajo ciertos puntos: a) que todos los gastos corran por cuenta de Brito, b) gastos de dibujantes y topógrafos también, c) gastos de representación y viáticos, d) pago de sus honorarios, íntegro, e) por su profesión y doctorado no cobra por hora (hombre-hora), f) sugiere fijarlo en % y señalando una cantidad mínima.

(Mecanuscrito, papel membretado, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 223

Fojas: 3

861

23-Jul y

6-Ago-1956

México, Distrito Federal

Pliego de preguntas al Presidente de la República, licenciado Adolfo Ruiz Cortines; al Secretario de Bienes Nacionales, licenciado José López Lira y al Secretario de Marina, Vicealmirante Roberto Gómez Maqueo, que presentó la Christiani & Nilsen para el desahogo de pruebas testimoniales ofrecidas por el licenciado Brito.

(Mecanuscrito, copia húmeda, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 224

Fojas: 9

862

1956, junio -noviembre

México, Distrito Federal

Escritos de Andres Christensen, Pedro del Villar y Rodolfo Brito Foucher que como recurso de recusación, recurso de revocación y desahogo de vista interpusieron ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales; notificaciones, pliegos de preguntas a Gregorio Merino Bastar y Brito Foucher, oficio, audiencia, resolución, acuse, solicitud de copias, notificación y manuscrito.

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, firma, sello)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 225

Fojas: 34

863

1953

México, Distrito Federal

Anexos a la contestación de la demanda, transcripción de dos cartas, una enviada por Christiani & Nilsen a Rodolfo Brito Foucher y otra al Secretario de Marina enviada por el ingeniero Alfonso Fernández Verela.

(Mecanuscrito, membrete)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 33

Exp. 226

Fojas: 2

864

1948, noviembre 10-1954, abril 17

Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Veintinueve anexos (escritos, memoranda, copias de contratos, gestión, etcétera) que fungieron como prueba en el desahogo del caso Brito contra Christiani & Nilsen, que dan cuenta de la comunicación entre las partes involucradas en el caso (Brito, la Secretaría de Marina y la Secretaría de Bienes Nacionales).

(Mecanuscrito, copia húmeda, fotografía, impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 34

Exp. 227

Fojas: 81

865

1956, agosto 26

México, Distrito Federal

Recorte periodístico de una columna política donde se insertó el breve comentario de que Brito Foucher demandó a la compañía Christiani & Nilsen.

(Impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen)

Caja: 34

Exp. 228

Fojas: 1

866

1955, noviembre 4

Villahermosa, Tabasco; México, Distrito Federal

Tres notas periodísticas: en una de ellas se habla de una posible demanda de Brito Foucher contra Christiani & Nilsen por fraude, por las obras del Puerto de Frontera; supuestamente el Presidente de la República emitió tres acuerdos para que se destinaran 18.5 millones de pesos y se inició una investigación para saber el destino del dinero y, en pos de las elecciones presidenciales existen conflictos entre los miembros del Partido Revolucionario Institucional mientras que “los del PAN [Partido Acción Nacional] se mueven unidos en torno a la figura de RBF” (sic).

(Impresos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 34

Exp. 229

Fojas: 3

867

[1956]

México, Distrito Federal

Notas manuscritas y en taquigrafía sobre un texto titulado "instrucciones dictadas por el licenciado Rodolfo Brito Foucher acerca de las pruebas en el juicio".

(Manuscrito, mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 34

Exp. 230

Fojas: 32

868

1956-1956

México, Distrito Federal

Notas manuscritas sobre las estrategias legales tomadas por Brito Foucher en el juicio por pago de honorarios.

(Manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani &Nilsen)

Caja: 34

Exp. 231

Fojas: 26

869

1957, febrero 20 a 23

México, Distrito Federal

Desistimiento de demanda de Rodolfo Brito Foucher contra la empresa Christiani & Nilsen y solicitud para levantar el embargo decretado por el Juez Sexto Civil; el Juez, a su vez, ordenó a través del Boletín Judicial № 44 del 22 de febrero de 1957, liberar un oficio dirigido a la Tesorería de la Federación y a la Secretaría de Marina, poner a disposición y entrega a la empresa demandada los fondos que habían sido asegurados y devolver a la parte actora (Rodolfo Brito Foucher) la póliza de fianza respectiva.

(Mecanuscrito, manuscrito, copia al carbón, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio ordinario civil por incumplimiento de obligaciones (Christiani & Nilsen)

Caja: 34

Exp. 232

Fojas: 8

870

1956m julio 11-1974, febrero 26

México, Distrito Federal

Escritura de disolución y liquidación de Casa Erla; testimonio de la escritura de adjudicación parcial de bienes en pago de herencia que otorgó Víctor Velasquez a Elizabeth O. Fulton de 16 de diciembre de 1956; escritura de protocolización del acta de asamblea general de asociados del 28 de agosto de 1963; cinco acuses de recibo de documentos legales y un borrador de contrato de Víctor Velásquez.

(Mecanuscrito, papel membretado, impreso, sellos, timbres, firmas, rubricas, glosado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 233

Fojas: 70

871

1931, enero 8-1958, abril 25

Chicaco, Illinois, EUA; México, Distrito Federal

Memorandum de William Oldenburger Jr. y escritura de adjudicación parcial de bienes que otorga Víctor Velásquez, apoderado de Leona D. viuda de Oldenburger a favor de los menores Eduard y Nancy Oldenburger.

(Mecanuscrito, sello, un documento en inglés)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 234

Fojas: 51

872

1963, diciembre 31-1964, abril 21

México, Distrito Federal

Escritura de protocolización de acta número 79,552 de aumento de capital social de Casa Erla y una copia al carbón de un acuse de recibo de documentos.

(Mecanuscrito, sellos, papel membretado, rúbrica, timbres)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34



Exp. 235

Fojas: 12

873

1963, agosto 3

México, Distrito Federal

Copia certificada de la escritura número 27,353 de la adjudicación parcial de bienes en pago de herencia que el día 25 de julio de 1963 Víctor Velasquez otorgó a William O. Fulton.

(Mecanuscrito, papel membretado, rúbrica, sellos, timbres)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 236

Fojas: 21

874

1964, agosto 11

México, Distrito Federal

Protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de Casa Erla; designación del consejo de administración y designación del comisario.

(Mecanuscrito, papel membretado, sellos, rúbrica, timbres fiscales)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 237

Fojas: 7

875

1963, agosto 20

México, Distrito Federal

Testimonio de poder general que otorga Elizabeth Olenburger a favor de Rodulfo Brito Brito Foucher.

(Mecanuscrito, papel membretado, sellos, rúbrica, timbres)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 238

Fojas: 4

876

1974, febrero 28

México, Distrito Federal

Testimonio de la escritura número 27, 353 del 25 de julio de 1963 que contiene la adjudicación parcial de bienes que Víctor Velásquez otorgó a favor de W. O. Fulton, representado por Eugenia Sullivan.

(Mecanuscrito, sellos, firmas, timbres)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 239

Fojas: 24

877

1956

Chicago, Indiana, Michigan, EUA; México, Distrito Federal

Contrato de arrendamiento del número 28 de la calle de Venustiano Carranza, en el Distrito Federal, al negocio KEM SA de CV. Permiso comercial de la Secretaría de Bienes Nacionales; incluye un registro como proveedor del Gobierno, convenio y orden de pago.

(Mecanuscrito, impreso, papel membretado, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 240

Fojas: 28

878

1963, agosto 1

México, Distrito Federal

Copia del convenio entre herederos para participar una liquidación de cuentas y el aumento de capital de Casa Erla.

(Mecanuscrito, firmas, rúbricas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 241

Fojas: 5

879

1973, febrero 27

México, Distrito Federal

Borrador de la propuesta de contrato entre el Banco Nacional de México y Casa Erla para el pago del adeudo que Casa Erla tiene con ese banco; y memorandum de Rubén Martínez a Manuel Brito Moreno, gerente de Casa Erla.

(Mecanuscrito, papel membretado, firma, fotocopia)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 242

Fojas: 7

880

1950, febrero 23-1974, abril 1

México, Distrito Federal

Libro de actas de asambleas generales ordinarias de accionistas de Casa Erla y una más en hojas sueltas.

(Cuaderno, mecanuscrito, manuscrito, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 34

Exp. 243

Fojas: 106

881

1965-1970

México, Distrito Federal

Seis actas de asambleas generales de accionistas de Casa Erla.

(Mecanuscrito, manuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 244

Fojas: 55

882

1972, enero 11-1972 junio 1

México, Distrito Federal

Acta de asamblea general extraordinaria para la ampliación del plazo social de la asociación por 50 años más; solicitud de ampliación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; respuesta de la Secretaría; gastos y honorarios de ampliación; acuse de recibo de la escritura 26, 849.

(Mecanuscrito, rúbrica, sello, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 245

Fojas: 7

883

1950-1955

México, Distrito Federal

Desistimiento de la demanda interpuesta por el mpleado Carlos Montes de Oca a Casa Erla; absolución de William Oldemburguer de la demanda interpuesta por la empleada doméstica Rosario Dávila; resultado de la búsqueda en el Registro Público de la Propiedad sobre la casa ubicada en Venustiano Carranza número 23; hipoteca y embargo, propiedad a nombre de Juan Orquiaga Olmedo.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 246

Fojas: 4

884

1958, agosto 15-noviembre 18

Beverly Hills, California, EUA; México, Distrito Federal

Correspondencia referente a: procedimiento para dejar insubsistente el escrito que declara la disolución de Casa Erla, la revocación del estado de disolución, el trámite del título de adjudicación y Oldenburger Jr. y el proyecto de división y partición aprobados por el juicio sucesorio.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 247

Fojas: 7

885

1960-1963

México, Distrito Federal

Citatorio de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del D.F. por demanda laboral, inscripción ante la Cámara Nacional de Comercio y renuncia de Byron Campell como gerente general de Casa Erla.

(Mecanuscrito, papel membretado, firma, impreso, copia húmeda)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 248

Fojas: 8

886

1956, enero 10

México, Distrito Federal

Acta de defunción de William Oldenburger Rottmann, originario de Chicago, Illinois, EUA, de 77 años de edad.

(Impresos, papel membretado, sello, firma)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 249

Fojas: 1

887

1949, noviembre

México, Distrito Federal

Acciones (1/150) de Casa Erla W. Oldenburger Suc. S.A. con valor nominal de \$1,000.00 cada una, números 64 a 109.

(Impresos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 250

Fojas: 46

888

1964, marzo 12-1969, septiembre 9

México, Distrito Federal

Acuses de recibos de nuevos títulos de acciones de la sociedad mercantil Casa Erla números 1 a 500, texto de recibo de títulos definitivos de acciones.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 251

Fojas: 10



889

1972, octubre 24

México, Distrito Federal

Carta de autorización de Edward Oldenburger para la venta de sus acciones para saldar el adeudo con ellos mismos.

(Mecanuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 252

Fojas: 1

890

1957

México, Distrito Federal

Inventario de mercancía de los accionistas Leona de O., Helen Lee O., Nancy O., Elizabeth O., William O., Edward O. y Víctor Velásquez.

(Mecanuscrito, manuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 253

Fojas: 34

891

1958, julio 1 - diciembre 31

México, Distrito Federal

Estado de pérdidas y ganancias de Casa Erla por el periodo julio-diciembre 1958.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 254

Fojas: 16

892

1959, diciembre 31

México, Distrito Federal

Estados financieros al 31 de diciembre de 1959.

(Mecanuscrito, texto en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 255

Fojas: 7

893

1960, junio 30

México, Distrito Federal

Copia de los estados financieros a diciembre de 1959.

(Mecanuscrito, texto en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 256

Fojas: 6

894

1959-1960

México, Distrito Federal

Estados financieros, estados mensuales, balances, cuadros comparativos y formatos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estado contable, declaración, pagos, depreciación, amortización y conciliación.

(Mecanuscrito, manuscrito, impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 257

Fojas: 31

895

1961-1963

México, Distrito Federal

Estados financieros y balances mensuales de Casa Erla. 1961: enero, abril, julio y septiembre. 1962: agosto, octubre y noviembre. 1963: junio y julio.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 258

Fojas: 49

896

1965

México, Distrito Federal

Estados financieros y relación de proveedores nacionales y extranjeros.

(Mecanuscrito, impresos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 259

Fojas: 20

897

1966

México, Distrito Federal

Tres contratos de William B. Richarson con Rodulfo Brito.

(Mecanuscrito, papel membretado, rúbrica, firma, textos en inglés)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 260

Fojas: 4

898

1972-1974

México, Distrito Federal

Estados financieros; acta de reunión del consejo de administración en la cual se nombró a Manuel Brito Moreno como gerente general; contrato de compra venta de 827 acciones, letras de cambio y acta de la asamblea general ordinaria.

(Mecanuscrito, impreso, formatos impresos, algunos textos en inglés)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 261

Fojas: 29

899

1968

México, Distrito Federal

Recibos de dividendos de los ejercicios sociales de Casa Erla entregados a Elizabeth O. de Nobile.

(Mecanuscrito, papel membretado, impreso, sello)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 262

Fojas: 8

900

1957-1959

México, Distrito Federal

Cuaderno con el título de "Cuentas por cobrar" que incluye nómina y declaración ante la Dirección del Impuesto Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(Manuscrito, impreso, papel membretado, este cuaderno estuvo unido por un broche metálico, leve oxidación)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 263

Fojas: 31

901

1958, junio- diciembre

México, Distrito Federal

Lineamientos generales para normalizar los registros de contabilidad de junio 30 a diciembre 31 de 1958; proyecto de reorganización del sistema de contabilidad de Casa Erla, proyecto de reorganización de la administración y solicitud de crédito.

(Mecanuscrito, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 264

Fojas: 11

902

1971-1971

México, Distrito Federal

Recibos de pago de emolumentos del Presidente-Tesorero de Casa Erla.

(Mecanuscrito, rúbrica)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 265

Fojas: 9

903

1956, junio

México, Distrito Federal

Listado alfabético de productos y precios de Casa Erla.

(Mecanuscrito, papel membretado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 266

Fojas: 26

904

1957-1958

México, Distrito Federal

Relaciones de ventas de Casa Erla y los comparativos de ventas.

(Mecanuscrito, copia al carbón)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 267

Fojas: 10



905

1970, agosto 12

México, Distrito Federal

Solicitud de equipo hecha por la Secretaría de Educación Pública a Casa Erla.

(Mimeografiado, impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 268

Fojas: 5

906

1972

México, Distrito Federal

Relación de los dividendos que han entregado a Edward Oldenburger de 1966 a 1971.

(Mecanuscrito, papel membretado, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 269

Fojas: 3

907

1957 y 1959

México, Distrito Federal

Listado de proveedores y balances generales de comprobación.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 35

Exp. 270

Fojas: 5

908

1958, diciembre 31

México, Distrito Federal

Balance general y estado de pérdidas y ganancias practicadas al día 31 de diciembre de 1958 con sus anexos correspondientes.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 271

Fojas: 15

909

1958, julio 1- diciembre 31

México, Distrito Federal

Estado de pérdidas y ganancias por el periodo 1 de julio a 31 de diciembre 1958.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 272

Fojas: 16

910

1958, junio 30

México, Distrito Federal

Balance general, inventario de mercancía, saldos, acreedores, impuestos a pagar, caja chica, cuentas bancarias y deudores.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 273

Fojas: 24

911

1958, diciembre 31

México, Distrito Federal

Balance general del negocio Casa Erla correspondiente a 1958, además balance, relación de clientes, inventario de mercancía, inventario de activo fijo, relación de proveedores y cuadro comparativo.

(Mecanuscrito, manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 274

Fojas: 29

912

1959

México, Distrito Federal

Carta de Leona D. viuda de Oldenburger y Helen Lee O. a Russell Witt, anotaciones manuscritas y totales contables de 1955 a 1958.

(Mecanuscrito, manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 275

Fojas: 8

913

1958-1959

México, Distrito Federal

Carta de no responsabilidad de David Tello a Casa Erla, relación de facturas y mercancías, comparativos, informe de movimientos y borradores contables.

(Mecanuscrito, manuscrito, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 276

Fojas: 35

914

1966

México, Distrito Federal

Informes contables pendientes de los ejercicios 1964 a 1968 de Casa Erla.

(Mecanuscrito, mimeografiado)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 277

Fojas: 5

915

s/f

México, Distrito Federal

Presupuestos mensuales y anuales, contiene ventas, gastos de operación, administración, ingresos y egresos.

(Manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 278

Fojas: 4

916

1955-1957

México, Distrito Federal

Despacho de Horacio Rubio: relación de documentos por cobrar, de operación, de mercancía, mercancías en tránsito, facturas y cuentas pendientes de pago, cuentas por pagar, de libros contables elaborados por el despacho de Horacio Rubio; pagos realizados;

(Mecanuscrito, manuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 279

Fojas: 33

917

1958

México, Distrito Federal

Somera relación de productos faltantes.

(Manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 280

Fojas: 6

918

1950-1982

México, Distrito Federal

Cuentas bancarias, facturas de compra, notas de consumo, chequera, estados bancarios, pagos de tesorería entre otros de William Oldenburger y Brito Moreno.

(Mecanuscrito, firma, impresos, sellos, timbres, membrete)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 281

Fojas: 209

919

1956-1957

México, Distrito Federal

Memoranda sobre la situación de pago de impuestos, recargos y multas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por parte de los herederos de W. Oldenburger padre, algunas notas y cheques de pago.

(Mecanuscrito, manuscrito, cheque, impreso, sellos, papel membretado, timbres fiscales)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 282

Fojas: 12

920

1955-1958

México, Distrito Federal

Recibos de pagos mensuales de impuesto sobre la renta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público y declaración anual fiscal; copias de declaraciones anuales fiscales; escrito de Ignacio de la Teja, gerente de Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicita la excensión de plazo para declaración anual (1958).

(Mecanuscrito, firmas, impresos, formatos, sellos, papel membretado, copia negra)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 283

Fojas: 25



921

1959

México, Distrito Federal

Declaraciones de Casa Erla ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes a 1957 y 1958.

(Formatos impresos, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 284

Fojas: 19

922

1957, octubre 30-1958, diciembre 5

México, Distrito Federal

Orden de vista extraordinaria de inspección a Casa Erla por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informe de investigadores fiscales. Escrito de Ignacio de la Teja, gerente mercantil dirigido a Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Citatorio de la Secretaría de Hacienda en Casa Erla y requerimiento de pago de impuesto sobre la renta.

(Mecanuscrito, papel membretado, sello, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 285

Fojas: 12

923

1957-1959

México, Distrito Federal

Estudio e informe contable; relación de cheques expedidos; memoranda; proyecto de trabajo en el área contable e instructivo de actividades.

(Mecanuscrito, formatos impresos, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 286

Fojas: 49

924

1960, mayo 17

México, Distrito Federal

Declaración anual fiscal ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a 1959.

(Formatos impresos, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 287

Fojas: 10

925

1961

México, Distrito Federal

Declaración anual de Casa Erla ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ejercicio 1960.

(Copia negra)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 36

Exp. 288

Fojas: 2

926

s/f

México, Distrito Federal

Volante de propaganda de Casa Erla.

(Impresos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 289

Fojas: 1

927

1957-1959

México, Distrito Federal

Mención de las irregularidades en las requisiciones de Casa Erla. Resoluciones a tomar para la administración. Relaciones de compras, pagos y cheques. Acta de entrega-recepción de la gerencia general de Casa Erla.

(Mecanuscrito, papel mebretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 290

Fojas: 13

928

1972, junio 9

México, Distrito Federal

Entrega de estado actual de los asuntos pendientes de Casa Erla al nuevo gerente general Manuel Brito Moreno, contiene informes, libros, registros contables.

(Mecanuscrito, papel membretado, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 291

Fojas: 8

929

1958

México, Distrito Federal

Expediente relativo a La Esperanza, contiene: requerimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de impuesto sobre la renta; presupuesto del arquitecto Leonardo Noriega para el arreglo de paredes húmedas del predio ubicado en Venustiano Carranza # 28 (La Esperanza y Casa Erla); Brito Foucher solicitó a Crédito Hipotecario SA un avalúo y levantamiento de planos de Casa Erla.

(Impresos, mecanuscrito, papel membretado, firma)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 292

Fojas: 9

930

1959, septiembre 28

México, Distrito Federal

Carta de María Luisa B. en la cual pregunta a Rodolfo Brito Foucher sobre la venta del edificio ubicado en la calle de Venustiano Carranza # 28.

(Mecanuscrito, timbres, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 293

Fojas: 2

931

1964, abril 6-1965, marzo 25

México, Distrito Federal

Expediente de la propuesta de venta de Casa Erla, contiene valor del inventario, avalúo, valor de acciones, evaluación de acciones, reporte de actividades de inventario, avalúo, memorandum; bases para la compra total de acciones; oferta de compra por oferta de compra por parte del Grupo Industriales Americanos; correspondencia en relación al avalúo; resultados del inventario; pérdidas y ganancias; despacho Tirso Carpizo: evaluación de acciones hasta octubre de 1964; memorandum: nuevas tarifas arancelarias afectan a Casa Erla; cartas entre Brito Foucher y Elizabeth O. de Nobile.

(Mecanuscrito, papel membretado, timbres, sellos, firmas, copia húmeda, algunos textos en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 294

Fojas: 82

932

s/f

México, Distrito Federal

Copia cuatro memoranda relativos al juicio sucesorio de William Oldenburger.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 295

Fojas: 17

933

1960-1971

México, Distrito Federal

Carta de Byron Campell a Brito Foucher, relación de problemas pendientes por resolver en Casa Erla; devolución de factura original de Sky Linea, S. A. a Casa Erla por carecer de Registro Federal de Causantes; carta de Luis Basurto Moreno a César Roel; copia certificada de demanda por fraude de rubén Martínez Vargas contra Alejandro Gómez Cortina.

(Mecanuscrito, papel membretado, marca de agua, firma, formato impreso, sellos, timbres)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 296

Fojas: 15

934

1970

México, Distrito Federal

Recibo de pago de compra de un predio; aviso de adeudo fiscal de la Tesorería del Distrito Federal.

(Mecanuscrito, manuscrito, impreso, papel membretado, firma, fotocopia)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 297

Fojas: 5

935

1956 enero 11

México, Distrito Federal

Inventarios de mercancía en bodega como bulbos "simpson" y "university", amplificadores, baterías entre otros.

(Mecanuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 298

Fojas: 13

936

1957

México, Distrito Federal

Inventario de mercancía, precios unitarios y total.

(Mecanuscrito, manuscrito)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 299

Fojas: 35



937

1964

México, Distrito Federal

Catálogo de listas de precios de agujas, audios, bulbos, baterías, cables, cautines, clips, controles, fusibles, heathkit, reguladores, telégrafos, etcétera.

(Mecanoscrito, papel membretado, impreso)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 300

Fojas: 80

938

1959

Nueva York, EUA; México, Distrito Federal

Formas de declaración de pago de impuestos en los Estados Unidos.

(Formato impreso, copia húmeda, texto en inglés)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 301

Fojas: 23

939

1937-1958

México, Distrito Federal

Contribuciones (pagos de impuestos) de terrenos en Estados Unidos.

(Impresos, mecanuscrito, papel membretado, sellos, firmas)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 302

Fojas: 36

940

1955-1956

México, Distrito Federal

Documentos personales de William Oldenburger: cartas, cuentas bancarias, recibos de pago de teléfono particular, gas y luz; un reconocimiento como miembro del Omar Temple y recibos de pagos en Samborn's, notas de consumo, sobres de carta, etcétera.

(Impresos, mecanuscrito, papel membretado, timbres, sellos, firmas, algunos textos en inglés)

Rodulfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 303

Fojas: 107

941

1956

México, Distrito Federal

Carta personal de Peter E. Keck a Brick; solicitud de permiso para ser proveedores del Gobierno; carta de Peter E. K., Vicepresidente de Kem Saa Motor Vehicle License Unit; Renuncia de Enrique Franco Torrijos a Kem S.A.; relación de comisiones pagadas a Enrique Franco Torrijos; salarios pagados a Kem SA; descripción de los libros de contabilidad de Kem SA.

(Mecanuscrito, membrete, impreso, firma, sello, copia húmeda)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 304

Fojas: 14

942

1958

México, Distrito Federal

Pólizas de seguro a nombre de La Esperanza S.A. sobre sus inmuebles de las aseguradoras América, La Interamericana y La Continental.

(Formatos impresos, papel membretado, firmas, sellos)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 305

Fojas: 10

943

1957, 1958 y 1960

México, Distrito Federal

Requerimientos de pago de impuestos de Secretaría de Hacienda y Crédito Público a La Esperanza; dos acuses de recibo de pago de notaría por concepto de tramitación de escrituras de La Esperanza; Envío de documentos legales de La Esperanza al licenciado Roberto Mantilla y éste devolvió documentos a Casa Erla.

(Impresos, mecanuscrito, papel membretado, sellos, firmas, timbres)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 306

Fojas: 5

944

1958 y 1963

México, Distrito Federal

Mandamiento de ejecución (cobro y embargo) de Secretaría de Hacienda y Crédito Público a La Esperanza; escrito de Edward O. Fulton a Secretaría de Hacienda y Crédito Público para convenio de regularización de La Esperanza; recibo de dinero de María Luisa Belauzarán a La Esperanza; recibos de documentación de La Esperanza; telegrama de imposibilidad de firma de escritura de compraventa de La Esperanza; pagos a la Tesorería de predios 26 y 32 de la calle de Venustiano Carranza; escrito de Luis Basurto Moreno, gerente general de Casa Erla a la Secretaría de Hacienda donde solicitó autorización de libro de actas de sesiones del consejo de administración.

(Mecanuscrito, papel membretado, impreso, sellos, firmas)

Rodolfo Brito Foucher

Sección: Actividad como abogado

Serie: juicio sucesorio de William Oldenburger (Casa Erla)

Caja: 37

Exp. 307

Fojas: 20